DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 1º de Julio de 1988

Tomo 331 | Año LXXXII | Número 22654

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 15.956. — Se aprueba el Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébase el Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, hecho en Londres el 23 de junio de 1969.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1988.

ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, Presidente. — Héctor S. Clavijo, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de junio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA. — JORGE SANGUINETTI.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1969

Los Gobiernos contratantes,

DESEANDO establecer principios y reglas uniformes en lo que respecta a la determinación del arqueo de los buques que realizan viajes internacionales;

CONSIDERANDO que el mejor medio para alcanzar estos fines es concertar un Convenio;

HAN CONVENIDO lo siguiente:

Artículo 1

Obligación general con arreglo a los términos del Convenio

Los Gobiernos contratantes se comprometen a poner en vigor las disposiciones del presente Convenio así como sus Anexos, que forman parte integrante del presente Convenio. Toda referencia al presente Convenio constituye al mismo tiempo una referencia a los citados Anexos.

Artículo 2

Definiciones

Para la aplicación del presente Convenio, salvo cuando expresamente se diga lo contrario:

1) El término "Reglamento" significa el conjunto de reglas que figuran en el Anexo del presente Convenio;

2) El término "Administración" significa el Gobierno del Estado en el que está abanderado el buque;

3) El término "viaje internacional" se refiere a cualquier viaje por mar entre un país al que se aplica el presente Convenio y un puerto situado fuera de ese país, o inversamente. A este respecto, todo territorio de cuyas relaciones internacionales sea responsable un Gobierno contratante o cuya administración lleven las Naciones Unidas, se considerará como un país distinto;

4) "Arqueo bruto" es la expresión del tamaño total de un buque, determinada de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio;

5) "Arqueo neto" es la expresión de la capacidad utilizable de un buque, determinada de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio;

6) La expresión "buque nuevo" significa un buque cuya quilla se pone, o que se encuentre en un estado equivalente de adelanto en su construcción en la fecha o posteriormente a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para cada Gobierno contratante;

7) La expresión "buque existente" significa un buque que no es un buque nuevo;

8) El término "eslora" significa el 96 por ciento de la eslora total en una flotación situada a una altura sobre el canto superior de la quilla igual al 85 por ciento del puntal mínimo de trazado, o la distancia desde la cara de proa de la roda al eje de la mecha del timón en esta flotación, si este último valor es mayor. En los buques proyectados para navegar con asiento de quilla, la flotación en la que se ha de medir la eslora debe ser paralela a la flotación en carga prevista en el proyecto;

9) Por "Organización" se entiende la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental.

Artículo 3

Esfera de aplicación

1) El presente Convenio se aplica a los siguientes buques que efectúen viajes internacionales.

a) buques matriculados en países cuyo gobierno es un Gobierno contratante;

b) buques matriculados en territorios en los cuales se aplica el presente Convenio en virtud del Artículo 20;

c) buques no matriculados que enarbolen la bandera de un Estado cuyo gobierno es un Gobierno contratante;

2) El presente Convenio se aplica a:

a) los buques nuevos;

b) los buques existentes en los que se efectúen transformaciones o modificaciones que según el parecer de la Administración den lugar a una variación importante de su arqueo bruto;

c) los buques existentes a petición del propietario; y

d) todos los buques existentes, después de transcurridos doce años desde la fecha de entrada en vigor del Convenio. Sin embargo, estos buques, con exclusión de los mencionados en los apartados b) y c) de este párrafo, conservarán sus arqueos anteriores a efectos de la aplicación de las disposiciones pertinentes de otros convenios internacionales existentes.

3) Aquellos buques existentes a los que se aplique el presente Convenio en virtud del apartado c) del párrafo 2 de este Artículo, dejarán de tener sus arqueos determinados de acuerdo con los requisitos que la Administración aplicaba a los buques dedicados a viajes internacionales antes de la entrada en vigor del presente Convenio.

Artículo 4

Excepciones

1) El presente Convenio no se aplica:

a) a los buques de guerra; y

b) a los buques de eslora inferior a 24 metros (79 pies).

2) Ninguna de las disposiciones del presente Convenio es aplicable a los buques que se dediquen exclusivamente a la navegación:

a) por los Grandes Lagos de América del Norte y por el río San Lorenzo, hasta el oeste de la loxodrómica trazada desde el cabo de Rosiers hasta la punta oeste de la isla de Anticosti, y prolongada, al norte de la isla de Anticosti, por el meridiano 63°W;

b) por el mar Caspio;

c) por el Río de la Plata, el Paraná y el Uruguay, hasta el oeste de la loxodrómica trazada desde Punta Rasa (cabo San Antonio), Argentina, a Punta del Este, Uruguay.

Artículo 5

Fuerza Mayor

1) El buque que no esté sujeto a las disposiciones del presente Convenio, en el momento de su salida para cualquier viaje, no quedará sometido a estas disposiciones por haberse visto obligado a cambiar la ruta de su proyectado viaje debido al mal tiempo o a cualquier otra causa de fuerza mayor.

2) Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los Gobiernos contratantes deberán tener en cuenta todos los desvíos de ruta o retrasos sufridos por un buque a causa del mal tiempo, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

Artículo 6

Determinación de los arqueos

La determinación de los arqueos bruto y neto se efectuará por la Administración, pero ésta puede confiar dicha operación a personas u organismos debidamente autorizados por ella. En todo caso la Administración asumirá la plena responsabilidad de la determinación de los arqueos bruto y neto.

Artículo 7

Expedición de Certificados

1) Se expedirá un Certificado Internacional de Arqueo (1969) a todo buque cuyos arqueos bruto y neto hayan sido determinados conforme a las disposiciones del presente Convenio.

2) Dicho certificado será expedido por la Administración o por cualquier persona u organismo debidamente autorizado por ella. En todo caso la Administración asumirá la plena responsabilidad del certificado.

Artículo 8

Expedición de certificados por otro Gobierno

1) Un Gobierno contratante puede, a petición de otro Gobierno contratante, determinar los arqueos bruto y neto de un buque y expedir, o autorizar la expedición, del correspondiente Certificado Internacional de Arqueo (1969) para ese buque de acuerdo con el presente Convenio.

2) A la mayor brevedad posible, se remitirá al Gobierno que causó la petición una copia del certificado y de los cálculos de arqueo.

3) El certificado así expedido debe incluir una declaración en la que conste que ha sido expedido a petición del Gobierno del Estado cuya bandera enarbola o enarbolará el buque y tiene la misma fuerza y aceptación que un certificado expedido de conformidad con el Artículo 7.

4) No debe expedirse ningún Certificado Internacional de Arqueo (1969) a un buque que enarbole el pabellón de un Estado cuyo Gobierno no sea un Gobierno contratante.

Artículo 9

Forma del certificado

1) El certificado se redactará en el idioma o idiomas oficiales del país que lo expida. Cuando el idioma empleado no sea inglés o francés, el texto incluirá una traducción a uno de estos idiomas.

2) La forma del certificado será idéntica al modelo que figura en el Anexo II.

Artículo 10

Anulación de certificados

1) A reserva de las excepciones previstas en el Reglamento, un Certificado Internacional de Arqueo (1969) pierde su validez y es anulado por la Administración cuando se hayan efectuado modificaciones en la distribu-

ción, construcción, capacidad, uso de espacios, número total de pasajeros que el buque está autorizado a transportar según el certificado de pasajeros, francobordo asignado o calado autorizado del buque, que requieran un aumento de los arqueos bruto o neto.

2) A reserva de lo previsto en el párrafo 3 de este Artículo, todo certificado expedido a un buque por una Administración pierde su validez al abanderarse el buque en otro Estado.

3) Cuando un buque se abandere en otro Estado cuyo Gobierno sea un Gobierno contratante, el Certificado Internacional de Arqueo (1969) seguirá en vigor durante un período no superior a tres meses o hasta que la Administración expida otro Certificado Internacional de Arqueo (1969) que lo sustituya, si esta expedición ocurre antes. El Gobierno contratante del Estado cuya bandera enarboló el buque hasta ese momento enviará a la Administración, lo antes posible después del cambio de bandera, una copia del certificado que tenía el buque hasta el momento de dicho cambio, junto con copia de los cálculos de arqueo correspondientes.

Artículo 11

Aceptación de certificados

Los certificados expedidos bajo la responsabilidad de un Gobierno contratante conforme a lo dispuesto en el presente Convenio serán aceptados por los otros Gobiernos contratantes y considerados para todos los efectos previstos en el presente Convenio de idéntica validez a los certificados expedidos por ellos.

Artículo 12

Inspección

1) Todo buque que enarbole la bandera de un Estado cuyo Gobierno sea un Gobierno contratante quedará sujeto, en los puertos de otros Gobiernos contratantes a la inspección de los funcionarios debidamente autorizados por dichos Gobiernos.

La inspección tendrá por único objeto comprobar:

a) que el buque tiene un Certificado Internacional de Arqueo (1969) válido, y

b) que las características principales del buque corresponden a las consignadas en el certificado.

2) En ningún caso debe la inspección causar el menor retraso al buque.

3) Si de la inspección resulta que las características principales del buque difieren de las consignadas en el Certificado Internacional de Arqueo (1969) hasta el punto de implicar un aumento del arqueo bruto o del arqueo neto, el Gobierno del Estado cuya bandera enarbole el buque será informado sin demora.

Artículo 13

Privilegios

Ningún buque podrá acogerse a los privilegios del presente Convenio si no posee un certificado válido con arreglo al Convenio.

Artículo 14

Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores

1) Todos los demás tratados, convenios y acuerdos relativos al arqueo actualmente en vigor entre Gobiernos que son parte del presente Convenio seguirán surtiendo plenos y enteros efectos durante la vigencia que les haya sido asignada en lo que respecta a:

a) los buques a los que no se aplique el presente Convenio,

b) los buques a los que se aplique el presente Convenio, en cuanto se refiera a materias no reglamentadas expresamente en el mismo.

2) No obstante, siempre que esos tratados, convenios o acuerdos discrepen de lo estipulado en el presente Convenio, prevalecerán las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 15

Transmisión de información

Los Gobiernos contratantes se comprometen a transmitir a la Organización y depositar en la misma:

a) un número suficiente de modelos de los certificados que expidan de conformidad con el presente Convenio para su distribución a los Gobiernos contratantes;

b) el texto de las leyes, órdenes, decretos, reglamentos y demás instrumentos legales que lleguen a promulgarse para la aplicación de las diversas materias previstas en el presente Convenio;

c) una lista de organismos no gubernamentales autorizados para actuar en su nombre en materias relativas al arqueo, para ponerla en conocimiento de los Gobiernos contratantes.

Artículo 16

Firma, aceptación y adhesión

1) El presente Convenio quedará abierto a la firma durante seis meses a partir del 23 de junio de 1969, e inmediatamente después quedará abierto a la adhesión. Los Gobiernos de los Estados miembros de las Naciones Unidas, de un Organismo especializado, o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o que sean signatarios del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, podrán llegar a ser partes del Convenio mediante:

a) firma sin reserva en cuanto a la aceptación;

b) firma con reserva de aceptación, seguida de aceptación; o

c) adhesión.

2) La aceptación o la adhesión se efectuará depositando en la Organización un instrumento de aceptación o de adhesión. La Organización informará a todos los Gobiernos que hayan firmado el Convenio, o se hayan adherido a él, de cualquier aceptación o adhesion nueva, así como de la fecha de su recepción. La Organización también informará a todos los Gobiernos que ya han firmado el Convenio de cualquier firma depositada durante un plazo de seis meses a partir del 23 de junio de 1969.

Artículo 17

Entrada en vigor

1) El presente Convenio entrará en vigor veinticuatro meses después de la fecha en que veinticinco gobiernos por lo menos, cuyas flotas mercantes representen un mínimo de sesenta y cinco por ciento del total del tonelaje bruto mercante mundial hayan, o bien firmado el Convenio sin reserva en cuanto a la aceptación, o bien depositado un instrumento de aceptación o de adhesión de conformidad con el Artículo 16. La Organización informará o todos los Gobiernos firmantes de este Convenio, o adheridos al mismo, de la fecha de su entrada en vigor.

2) Para los Gobiernos que depositen un instrumento de aceptación del presente Convenio o de adhesión al mismo durante el plazo de doce meses previsto en el párrafo 1 de este Artículo, la aceptación o adhesión se hará efectiva en el momento de entrada en vigor de este Convenio, o tres meses después de la fecha en que se deposite el instrumento de aceptación o de adhesión, si esta última fecha es posterior.

3) Para los Gobiernos que depositen un instrumento de aceptación del presente Convenio o de adhesión al mismo después de la fecha de su entrada en vigor, el Convenio surtirá efecto tres meses después de la fecha de depósito de ese instrumento.

4) Después de la fecha en que se hayan tomado todas las medidas necesarias para la entrada en vigor de una enmienda a este Convenio, o después de la fecha en que todas las aceptaciones hayan sido obtenidas de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 del Artículo 18, en el caso de una enmienda por aceptación unánime, se considerará que todo instrumento de aceptación o de adhesión depositado se aplica al Convenio modificado.

Artículo 18

Enmiendas

1) El presente Convenio podrá ser enmendado a propuesta de un Gobierno contratante, siguiendo uno de los procedimientos que se establecen en este Artículo.

2) Enmienda por aceptación unánime:

a) A petición de un Gobierno contratante, cualquier enmienda formulada por éste al presente Convenio será comunicada por la Organización a todos los Gobiernos contratantes para que la examinen con vistas a su aceptación unánime.

b) Toda enmienda así propuesta entrará en vigor doce meses después de la fecha de su aceptación por todos los Gobiernos contratantes, salvo en el caso de que éstos convengan una fecha más próxima. Si un Gobierno contratante no notifica a la Organización su aceptación o la no aceptación de la enmienda en el plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Organización la puso en su conocimiento, se considerará que acepta esta enmienda.

3) Enmienda previo examen en el seno de la Organización:

a) A petición de un Gobierno contratante, la Organización examinará toda enmienda al presente Convenio propuesta por ese Gobierno. Si la propuesta se aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes del Comité de Seguridad Marítima de la Organización, se comunicará la enmienda a todos los miembros de la Organización y a todos los Gobiernos contratantes, por lo menos seis meses antes de que sea examinada por la Asamblea de la Organización.

b) Si se aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes de la Asamblea, la Organización comunicará la enmienda a todos los Gobiernos contratantes con objeto de obtener su aceptación.

c) La enmienda entrará en vigor doce meses después de la fecha de su aceptación por los dos tercios de los Gobiernos contratantes, para todos ellos, excepto los que, antes de su entrada en vigor, hagan constar que no la aceptan.

d) La Asamblea, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, incluido los dos tercios de los Gobiernos representados en el Comité de Seguridad Marítima presentes y votantes en ella, podrá especificar en el momento de la aprobación de una enmienda, que ésta tiene tal importancia que todo Gobierno contratante que presente la declaración prevista en el apartado c) que antecede y que no acepte la enmienda dentro

del plazo de doce meses a partir de su entrada en vigor cesará, cuando expire dicho plazo, de ser parte del presente Convenio. Esta decisión estará subordinada a la aceptación previa de los dos tercios de los Gobiernos contratantes.

e) Ninguna de las disposiciones de este párrafo impide que el Gobierno contratante que, para enmendar el presente Convenio, haya iniciado el procedimiento previsto en dicho párrafo, pueda adoptar en cualquier momento cualquier otro procedimiento que le parezca conveniente de acuerdo con los párrafos 2) ó 4) de este Artículo.

4) Enmienda por una conferencia:

a) A petición de un Gobierno contratante, con el apoyo de por lo menos un tercio de los Gobiernos contratantes, la Organización convocará una conferencia de Gobiernos para estudiar las enmiendas al presente Convenio.

b) Toda enmienda que apruebe esta conferencia por una mayoría de dos tercios de los Gobiernos contratantes presentes y votantes será comunicada por la Organización a todos los Gobiernos contratantes, con el fin de obtener su aceptación.

c) La enmienda entrará en vigor doce meses después de la fecha de su aprobación por los dos tercios de los Gobiernos contratantes, para todos ellos, excepto los que, antes de la entrada en vigor, hagan constar que no aceptan tal enmienda.

d) Por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, una conferencia convocada en virtud del apartado a) de este párrafo podrá especificar en el momento de la aprobación de una enmienda, que ésta tiene tal importancia que todo Gobierno contratante que haga la declaración prevista en el apartado c) de este párrafo y que no acepte la enmienda dentro del plazo de doce meses a partir de su entrada en vigor cesará, cuando expire dicho plazo, de ser parte presente Convenio.

5) La Organización informará a los Gobiernos contratantes de cualquier enmienda que entre en vigor en virtud de este Artículo, así como de la fecha de entrada en vigor de cada una de estas enmiendas.

6) Toda aceptación o declaración hecha en virtud de este Artículo se hará mediante el depósito de un instrumento en la Organización, la cual notificará a todos los Gobiernos contratantes que ha recibido la citada aceptación o declaración.

Artículo 19

Denuncia

1) El presente Convenio podrá ser denunciado por uno cualquiera de los Gobiernos contratantes en cualquier momento, después de expirar el plazo de cinco años, contado desde la fecha en que el Convenio entre en vigor para dicho Gobierno.

2) La denuncia se efectuará mediante el depósito de un instrumento en la Organización, la cual informará de su contenido y de la fecha en que se recibió a todos los demás Gobiernos contratantes.

3) La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba el instrumento de denuncia en la Organización, o al expirar el plazo estipulado en el instrumento, si éste fuera más largo.

Artículo 20

Territorios

1) a) Las Naciones Unidas, cuando sean responsables de la administración de un territorio, o todo Gobierno contratante al que incumba la responsabilidad de las relaciones internacionales de un territorio, deberán, en cuanto sea posible, consultar con las autoridades de dicho territorio o tomar las medidas que parezcan pertinentes para tratar de aplicarle las disposiciones del presente Convenio y podrá en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la Organización, hacer constar que el presente Convenio se extiende al citado territorio.

b) La aplicación del presente Convenio se extenderá al territorio designado en la notificación a partir de la fecha de recepción de la misma o de cualquier otra fecha que en ella se estipule.

2) a) Las Naciones Unidas o cualquier otro Gobierno contratante que haya presentado una declaración de conformidad con el apartado a) del párrafo 1) de este Artículo podrá, una vez expirado el plazo de cinco años desde la fecha en que se extendió la aplicación del Convenio a un territorio, informar en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la Organización, que el presente Convenio cesa de aplicarse al territorio designado en la notificación.

b) El Convenio cesará de aplicarse al territorio designado en la notificación un año después de la fecha en que se reciba la notificación en la Organización, o al expirar el plazo estipulado en la notificación si este fuera más largo.

3) La Organización informará a todos los Gobiernos contratantes de la extensión del presente Convenio a cualquier territorio, en virtud del párrafo 1) de este Artículo, y de la cesación de dicha extensión en virtud del párrafo 2), especificando en cada caso, la fecha a partir de la cual el presente Convenio empieza aplicarse al territorio o deja de serlo.

Artículo 21

Depósito y registro

1) El presente Convenio se depositará ante la Organización y el Secretario General enviará copias certificadas conformes del mismo a todos los Gobiernos signatarios, así como a todos los Gobiernos que se adhieran al presente Convenio.

2) Tan pronto como entre en vigor el presente Convenio, el Secretario General de la Organización transmitirá su texto a la Secretaría de las Naciones Unidas para que sea registrado y publicado de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 22

Idiomas

El presente Convenio queda redactado en un solo ejemplar en los idiomas francés e inglés, teniendo la misma fuerza legal. Con el ejemplar original rubricado serán depositadas las traducciones oficiales en los idiomas español y ruso.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus Gobiernos, firman el presente Convenio.

HECHO en Londres el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

* Nota del editor: no se han incluido las firmas.

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE LOS ARQUEOS BRUTO Y NETO DE LOS BUQUES

Regla 1

GENERALIDADES

1) El arqueo de un buque comprende el arqueo bruto y el neto.

2) El arqueo bruto y el arqueo neto se determinarán de conformidad con las disposiciones de este Reglamento.

3) La Administración determinará el arqueo bruto y el arqueo neto de aquellos tipos nuevos de embarcaciones cuyas características estructurales hicieran ilógica o imposible la aplicación de este Reglamento. En tal caso la Administración comunicará a la Organización detalles relativos al método seguido para determinar el arqueo, con objeto de que los transmita a los Gobiernos contratantes a título informativo.

Regla 2

Definiciones de los términos usados en los Anexos

1) *Cubierta superior*

La cubierta superior es la cubierta completa más alta expuesta a la intemperie y a la mar, dotada de medios permanentes de cierres estancos de todas las aberturas en la parte expuesta de la misma, y bajo la cual todas las aberturas en los costados del buque estén dotadas de medios permanentes de cierre estanco. En un buque con una cubierta superior escalonada, se tomará como cubierta superior la línea más baja de la cubierta expuesta a la intemperie y su prolongación paralelamente a la parte más elevada de dicha cubierta.

2) *Puntal de trazado*

a) El puntal de trazado es la distancia vertical medida desde el canto alto de la quilla hasta la cara inferior de la cubierta superior en el costado. En los buques de madera y en los de construcción mixta, esta distancia se medirá desde el canto inferior del alefriz. Cuando la forma de la parte inferior de la cuaderna maestra es cóncava o cuando existen tracas de aparadura de gran espesor, esta distancia se medirá desde el punto en que la línea del plano del fondo, prolongada hacia el interior, corte el costado de la quilla.

b) En los buques que tengan trancaniles redondeados, el puntal de trazado se medirá hasta el punto de intersección de la línea de trazado de la cubierta con la de las chapas de costado del forro, prolongando las líneas como si el trancanil fuera de forma angular.

c) Cuando la cubierta superior sea escalonada y la parte elevada de dicha cubierta pase por encima del punto en el que ha de determinarse el puntal de trazado, éste se medirá hasta una línea de referencia que se obtiene prolongando la parte más baja de la cubierta paralelamente a la parte más elevada.

3) *Manga*

La manga es la manga máxima del buque, medida en el centro del mismo, fuera de miembros en los buques de forro metálico, o fuera de forros en los buques de forro no metálico.

4) *Espacios cerrados*

Son espacios cerrados todos los limitados por el casco del buque, por mamparos fijos o movibles y por cubiertas o techos que no sean toldos permanentes o movibles. Ninguna interrupción en una cubierta, ni abertura alguna en el casco del buque, en una cubierta o en el techo de un espacio, ni tampoco la ausencia de mamparos impedirá la consideración de un espacio como espacio cerrado.

5) *Espacios excluidos*

No obstante lo dispuesto en el párrafo 4) de esta Regla, los espacios a que se refieren los apartados a) a e) de este párrafo se considerarán espacios excluidos y no se incluirán en el volumen de los espacios cerrados. Sin embargo, cuando alguno de estos espacios cumpla por lo menos con una de las siguientes tres condiciones será tratado como espacio cerrado:

— si el espacio está dotado de serretas u otros medios para estibar la carga o provisiones;

— si las aberturas están provistas de cualquier sistema de cierre;

— si la construcción permite alguna posibilidad de que tales aberturas puedan cerrarse.

a) i) Un espacio situado dentro de una construcción frente a una abertura de extremidad que se extienda de cubierta a cubierta, exceptuada una chapa de cenefa cuya altura no exceda 25 milímetros (una pulgada,) por debajo del bao contiguo, teniendo dicha abertura un ancho igual o mayor al 90 por ciento de la manga de la cubierta por el través de la abertura. Esta disposición debe aplicarse de modo que sólo se excluya de los espacios cerrados el comprendido entre la abertura propiamente dicha y una línea trazada paralelamente al plano de la abertura, a una distancia de éste igual a la mitad de la manga de la cubierta por el través de la abertura (figura 1, Apéndice 1).

a) ii) Si a resultas de cualquier disposición, excepto la convergencia del forro exterior, la anchura de ese espacio llega a ser inferior al 90 por ciento de la manga de la cubierta, sólo se excluirá del volumen de espacios cerrados el espacio comprendido entre la línea de la abertura y una línea paralela que pase por el punto en que la anchura transversal del espacio se hace igual o inferior al 90 por ciento de la manga de la cubierta (figuras 2, 3 y 4, Apéndice 1).

a) iii) Cuando un intervalo completamente abierto, exceptuadas las amuradas y barandillas, separa dos espacios que puedan ser ambos o uno de ellos, excluidos, en virtud de lo previsto en los apartados a) i) y/o ii), dicha exclusión no se aplicará si la separación entre los dos espacios es inferior a la mitad de manga mínima de la cubierta en la zona de la separación (figuras 5 y 6, Apéndice 1).

b) Todo espacio situado bajo las cubiertas o techos, abierto a la mar o a la intemperie, cuya única conexión con los costados expuestos del cuerpo del buque sea la de los puntales necesarios para soportarlo. En ese espacio, pueden instalarse barandillas o una amurada y una chapa de cenefa, y también puntales sobre el costado del buque, siempre que la distancia entre la parte superior de las barandillas o de la amurada y la cenefa no sea inferior a 0,75 metros (2,5 pies) o un tercio de la altura del espacio, tomándose de estos dos valores el que sea mayor (figura 7, Apéndice 1).

c) Todo espacio que, en una construcción de banda a banda, se encuentre directamente en frente de aberturas laterales de altura no inferior a 0,75 metros (2,5 pies) o un tercio de la altura de la construcción, tomándose de estos dos valores el que sea mayor. Si esa construcción sólo tiene abertura a un costado, el espacio que debe excluirse del volumen de espacios cerrados queda limitado hacia el interior, a partir de la abertura, a un máximo de la mitad de la manga de la cubierta en la zona de la abertura (figura 8, Apéndice 1).

d) Todo espacio en una construcción situada inmediatamente debajo de una abertura descubierta en su techo, siempre que esa abertura esté expuesta a la intemperie y el espacio excluido de los espacios cerrados esté limitado por el área de la abertura (figura 9, Apéndice 1).

e) Todo nicho en el mamparo de limitación de una construcción que esté expuesto a la intemperie y cuya abertura se extienda de cubierta a cubierta sin ningún dispositivo de cierre, a condición de que su ancho interior no sea mayor que la anchura en la entrada y su profundidad dentro de la construcción no sea superior al doble de la anchura en la entrada (figura 10, Apéndice 1)

6) *Pasajero*

Por pasajero se entiende toda persona que no sea:

i) el capitán y los miembros de la tripulación u otras personas empleadas o contratadas para cualquier labor de a bordo necesaria para el buque, y

ii) un niño menor de un año.

7) *Espacios de carga*

Los espacios de carga que deben incluirse en el cálculo del arqueo neto son los espacios cerrados adecuados para el transporte de la carga que ha de descargarse del buque, a condición de que esos espacios hayan sido incluidos en el cálculo del arqueo bruto. Estos espacios de carga serán certificados mediante marcas permanentes.

8) *Estanco a la intemperie*

Estanco a la intemperie significa que el agua no penetrará en el buque cualquiera que sea el estado de la mar.

Regla 3

Arqueo bruto

El arqueo bruto de un buque (GT) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$GT = K_1 V$$

en la cual: V = Volumen total de todos los espacios cerrados del buque, expresado en metros cúbicos.

$K_1 = 0{,}2 + 0{,}02 \log_{10} V$ (o el valor tabulado en el Apéndice 2)

Regla 4

Arqueo neto

1) El arqueo neto (NT) de un buque se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$NT = K_2 V_c \left(\frac{4d}{3D}\right)^2 + K_3 \left(N_1 + \frac{N_2}{10}\right)$$

En la cual:

i) el factor $\left(\frac{4d}{3D}\right)^2$ no se tomará superior a 1;

ii) el término $K_2 V_c \left(\frac{4d}{3D}\right)^2$ no se tomará inferior a 0,25 GT; y

iii) NT no se tomará inferior a 0,30 GT, y:

V_c = volumen total de los espacios de carga, en metros cúbicos.

K_2 = $0{,}2 + 0{,}02 \log_{10} V_c$ (o el valor tabulado en el Apéndice 2)

$K_3 = 1{,}25 \frac{GT + 10.000}{10.000}$

D = puntal de trazado en el centro del buque expresado en metros según la definición dada en la Regla 2 (2),

d = calado de trazado en el centro del buque expresado en metros según la definición dada en el párrafo 2) de esta Regla,

N_1 = número de pasajeros en camarotes que no tengan más de 8 literas,

N_2 = número de los demás pasajeros,

N_1 N_2 = número total de pasajeros que el buque está autorizado a llevar según el certificado de pasajeros del buque; cuando $N_1 + N_2$ sea inferior a 13 las magnitudes N_1 y N_2 se considerarán iguales a cero,

GT = arqueo bruto del buque calculado según lo dispuesto en la Regla 3.

2) El calado de trazado (d) que se menciona en el párrafo 1) de esta Regla será uno de los siguientes calados:

i) para los buques sujetos a las disposiciones del Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, el calado correspondiente a la línea de carga de verano (que no sea el de las líneas de carga para madera) asignada de conformidad con ese Convenio;

ii) para los buques de pasajeros, el calado correspondiente a la línea de carga de compartimentado más elevada asignada de conformidad con el vigente Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar u otro acuerdo internacional pertinente;

iii) para los buques no sujetos a las disposiciones del Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, pero que tengan asignada una línea de carga conforme a los reglamentos nacionales, el calado correspondiente a la línea de carga de verano asignado de ese modo;

iv) para los buques que no tengan asignada una línea de carga pero cuyo calado está limitado en virtud de los reglamentos nacionales, el calado máximo permitido;

v) para los demás buques, el 75 por ciento del puntal de trazado en el centro del buque según se define el la Regla 2 (2).

Regla 5

Modificación del arqueo neto

1) Cuando las características de un buque tales como V, V_c, d, N_1 ó N_2, según se definen en las Reglas 3 y 4, sean modificadas y de ello resulte un aumento de su arqueo neto calculado según lo dispuesto en la Regla 4, debe calcularse y aplicarse sin demora el arqueo neto del buque correspondiente a las nuevas características.

2) Al buque que tenga asignados varios francobordos según lo previsto en los apartados 2) i) y ii) de la Regla 4 se le asignará un solo arqueo neto calculado de conformidad con la Regla 4 y ese arqueo será el correspondiente al francobordo asignado para el tipo de explotación a que se dedique ese buque.

3) Cuando las características de un buque tales como V, V_c, d, N, ó N_2 según se definen en las Reglas 3 y 4 sean modificadas, o cuando el correspondiente francobordo asignado que se menciona en el párrafo 2) de esta Regla quede modificado debido al cambio del tipo de explotación a que se dedique el buque, y de esa modificación resulte una disminución de su arqueo neto calculado según lo dispuesto en la Regla 4, no se expedirá un nuevo Certificado Internacional de Arqueo (1969) en el que conste el nuevo arqueo neto hasta que expire un plazo de doce meses a partir de la fecha en que fue expedido el Certificado anterior; no obstante, esta disposición no se aplicará en los siguientes casos:

i) si el buque enarbola la bandera de otro Estado, o

ii) si el barco sufre transformaciones o modificaciones que la Administración estime importantes, como la supresión de una superestructura que implique la modificación del francobordo asignado, o

iii) a buques de pasajeros que se dediquen al transporte de un gran número de pasajeros sin litera en viajes especiales como, por ejemplo, una peregrinación.

Regla 6

Cálculo de volúmenes

1) Todos los volúmenes incluidos en el cálculo de los arqueos bruto y neto deben medirse, cualesquiera, que sean las instalaciones de aislamiento o de otra índole, hasta la cara interior del forro o de las chapas estructurales de limitación en los buques construidos de metal y hasta la superficie exterior del forro o la cara interior de las superficies estructurales de limitación en los buques construidos de cualquier otro material.

2) Los volúmenes de apéndices deben incluirse en el volumen total.

3) Los volúmenes de espacios abiertos a la mar pueden excluirse del volumen total.

Regla 7

Medición y cálculo

1) Todas las medidas usadas en el cálculo de volúmenes deben redondearse al centímetro más próximo (1/20 de pie);

2) Los volúmenes deben calcularse con arreglo a métodos generalmente reconocidos para el espacio pertinente y con una precisión que la Administración estime aceptable.

3) El cálculo debe ser lo bastante detallado para que sea fácil su comprobación.

ANEXO II

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE ARQUEO (1969)

(Sello oficial)

Expedido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969, en nombre del Gobierno de...............................

....

(nombre oficial completo del país)

para el cual el Convenio entró en vigor el.................................

....19......

por ....

(título oficial completo de la persona u organismo competente, reconocido en virtud de las disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969)

Nombre del buque	Señal distintiva	Puerto de matrícula	* Fecha

* Fecha en la que se puso la quilla o en la que el buque estaba en un estado equivalente de adelanto en su construcción (Artículo 2 (6)), o fecha en la que el buque sufrió transformaciones o modificaciones importantes (Artículo 3 (2)) (b)), según proceda.

DIMENSIONES PRINCIPALES

Eslora (Artículo 2 (8))	Manga (Regla 2 (3))	Puntal de trazado hasta la cubierta superior en el centro del buque (Regla 2 (2))

LOS ARQUEOS DEL BUQUE SON:

ARQUEO BRUTO.......................................

ARQUEO NETO ....

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio International sobre Arqueo de Buques, 1969.

Expedido en............................ ....19......

(lugar de expedición del certificado) (fecha de expedición)

....

(firma del funcionario que expide el certificado)

y/o

(sello de la autoridad que expide el certificado)

Si el certificado está firmado, agréguese lo siguiente:

El infrascrito declara que está debidamente autorizado por el Gobierno arriba mencionado para expedir este certificado.

ESPACIOS INCLUIDOS EN EL ARQUEO

ARQUEO BRUTO			ARQUEO NETO		
Nombre del espacio	Situación	Eslora	Nombre del espacio	Situación	Eslora
Bajo cubierta	—	—			

NUMERO DE PASAJEROS
(Regla 4 (1))
Número de pasajeros en camarotes que no tengan más de 8 literas......
Número de los demás pasajeros......

ESPACIOS EXCLUIDOS
(Regla 2 (4))
Márquense con un asterisco (*) los espacios arriba consignados que comprenden simultáneamente espacios cerrados y excluidos

CALADO DE TRAZADO
(Regla 4 (2))

Fecha y lugar del arqueo inicial..

Fecha y lugar del último rearqueo...

OBSERVACIONES:

APENDICE 1

Figuras mencionadas en la Regla 2 (4)

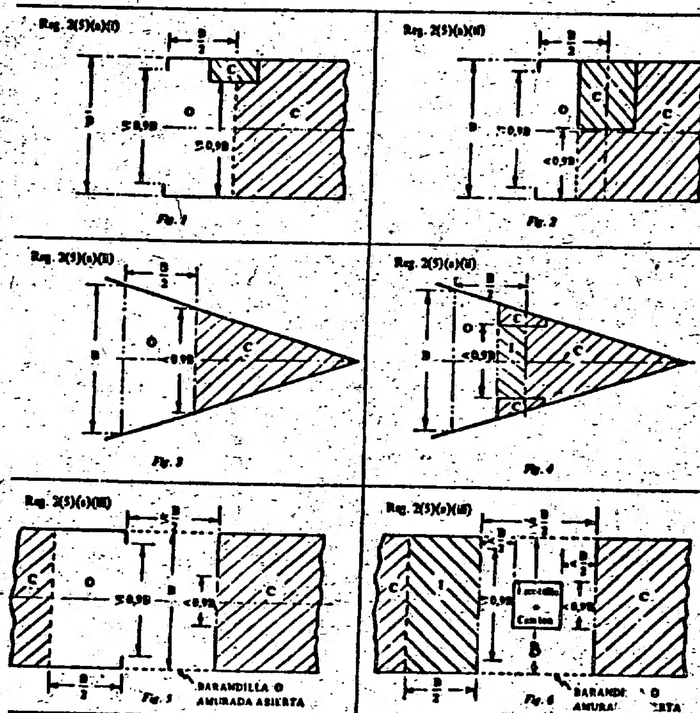
En las figuras siguientes: O = Espacio excluido
C = Espacio cerrado
I = Espacio que debe considerarse cerrado

Las áreas rayadas son las que deben incluirse en los espacios cerrados.

B = Manga de la cubierta en el través de la abertura.

En los buques con trancaniles redondeados la manga se mide como se indica en la figura 11.

Reg. 2(5)(e)



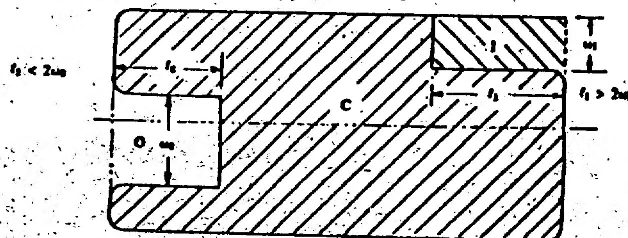


Fig. 10

BUQUES CON TRANCANILES REDONDEADOS

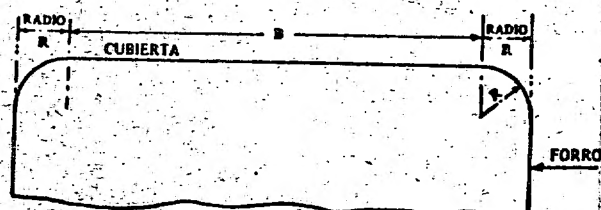
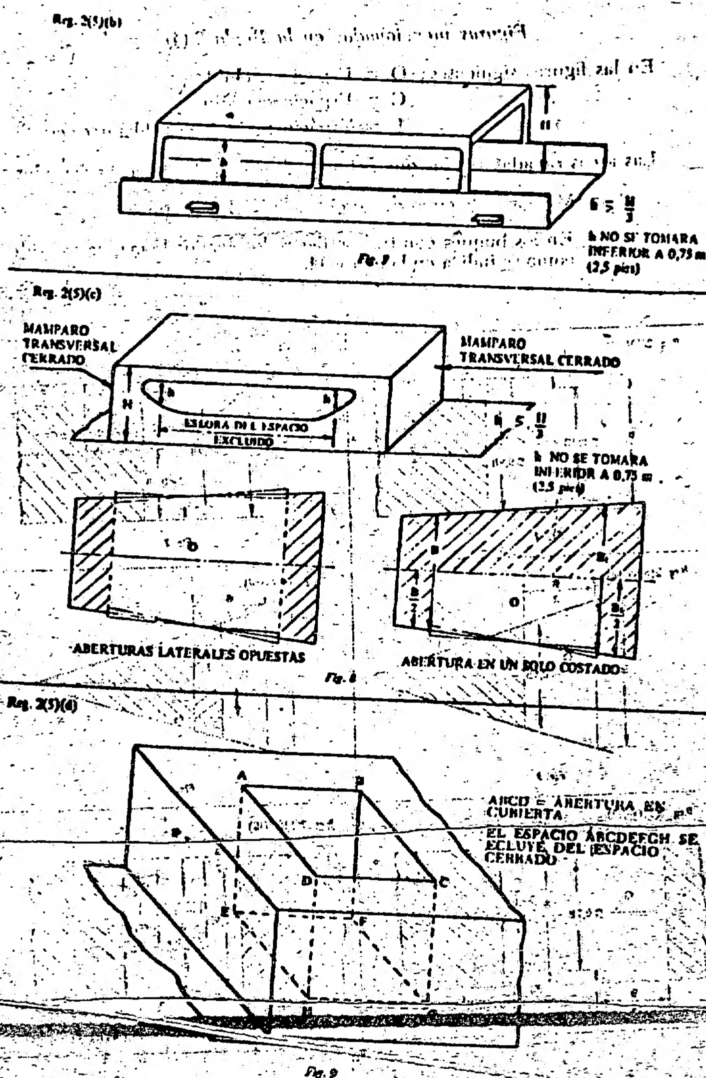


Fig. 11



APENDICE 2

COEFICIENTES K_1 y K_2 MENCIONADOS EN LAS REGLAS 3 y 4 (1)

V ó V_c = Volumen en metros cúbicos

V ó V_c	K_1 ó K_2	V ó V_c	K_1 ó K_2	V ó V_c	K_1 ó K_2	V ó V_c	K_1 ó K_2
10	0,2200	45.000	0,2931	330.000	0,3104	670.000	0,3165
20	0,2260	50.000	0,2940	340.000	0,3106	680.000	0,3166
30	0,2295	55.000	0,2948	350.000	0,3109	690.000	0,3168
40	0,2320	60.000	0,2956	360.000	0,3111	700.000	0,3169
50	0,2340	65.000	0,2963	370.000	0,3114	710.000	0,3170
60	0,2356	70.000	0,2969	380.000	0,3116	720.000	0,3171
70	0,2369	75.000	0,2975	390.000	0,3118	730.000	0,3173
80	0,2381	80.000	0,2981	400.000	0,3120	740.000	0,3174
90	0,2391	85.000	0,2986	410.000	0,3123	750.000	0,3175
100	0,2400	90.000	0,2991	420.000	0,3125	760.000	0,3176
200	0,2460	95.000	0,2996	430.000	0,3127	770.000	0,3177
300	0,2495	100.000	0,3000	440.000	0,3129	780.000	0,3178
400	0,2520	110.000	0,3008	450.000	0,3131	790.000	0,3180
500	0,2540	120.000	0,3016	460.000	0,3133	800.000	0,3181
600	0,2556	130.000	0,3023	470.000	0,3134	810.000	0,3182
700	0,2569	140.000	0,3029	480.000	0,3136	820.000	0,3183
800	0,2581	150.000	0,3035	490.000	0,3138	830.000	0,3184
900	0,2591	160.000	0,3041	500.000	0,3140	840.000	0,3185
1.000	0,2600	170.000	0,3046	510.000	0,3142	850.000	0,3186
2.000	0,2660	180.000	0,3051	520.000	0,3143	860.000	0,3187
3.000	0,2695	190.000	0,3056	530.000	0,3145	870.000	0,3188
4.000	0,2720	200.000	0,3060	540.000	0,3146	880.000	0,3189
5.000	0,2740	210.000	0,3064	550.000	0,3148	890.000	0,3190
6.000	0,2756	220.000	0,3068	560.000	0,3150	900.000	0,3191
7.000	0,2769	230.000	0,3072	570.000	0,3151	910.000	0,3192
8.000	0,2781	240.000	0,3076	580.000	0,3153	920.000	0,3193
9.000	0,2791	250.000	0,3080	590.000	0,3154	930.000	0,3194
10.000	0,2800	260.000	0,3083	600.000	0,3156	940.000	0,3195
15.000	0,2835	270.000	0,3086	610.000	0,3157	950.000	0,3196
20.000	0,2860	280.000	0,3089	620.000	0,3158	960.000	0,3196
25.000	0,2880	290.000	0,3092	630.000	0,3160	970.000	0,3197
30.000	0,2895	300.000	0,3095	640.000	0,3161	980.000	0,3198
35.000	0,2909	310.000	0,3098	650.000	0,3163	990.000	0,3199
40.000	0,2920	320.000	0,3101	660.000	0,3164	1.000.000	0,3200

Para valores intermedios de V ó V_c, los coeficientes K_1 ó K_2 se obtienen por interpolación lineal.

RECOMENDACIONES

La conferencia aprobó las siguientes Recomendaciones:

Recomendación 1

Aceptación del Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969

La conferencia recomienda que los Gobiernos acepten el Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969 en la fecha más próxima posible.

Recomendación 2

Uso de los arqueos bruto y neto

La conferencia recomienda que el arqueo bruto y el arqueo neto determinados de acuerdo con las disposiciones del Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969, sean aceptados como parámetros pertinentes cada vez que se usen esos términos en convenios, leyes y reglamentos, y también como base para datos estadísticos relacionados con el volumen total o capacidad utilizable de los buques mercantes. Además, reconociendo que la transición de los existentes sistemas de determinación del arqueo al nuevo sistema previsto en este Convenio debería causar el mínimo impacto en la economía de la navegación mercante y operaciones portuarias, la Conferencia recomienda que los Gobiernos contratantes, autoridades portuarias y cualquier otro organismo que use el arqueo como base para el cálculo de derechos, consideren cuidadosamente qué parámetro es el más indicado para su uso teniendo en cuenta su práctica actual.

Recomendación 3

Interpretación uniforme de la definición de los términos

La Conferencia, reconociendo que las definiciones de ciertos términos usados en el Convenio Internacional de Arqueo de Buques, 1969, tales como "eslora", "manga", "pasajero" y "estanco a la intemperie", son idénticas a las incluidas en otros convenios de la que es depositaria la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, recomienda que los Gobiernos contratantes tomen medidas encaminadas a asegurar que las definiciones idénticas de términos usados en esos convenios sean interpretadas de modo uniforme y consecuente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 206/988. — Se aprueba el estatuto de la Cooperativa Rochense de Ahorro y Crédito (CRAC)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de abril de 1988.

Visto: la gestión de la Cooperativa Rochense de Ahorro y Crédito (CRAC) por la que solicita la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes le formularon observaciones.

Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;
II) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y disposiciones concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la Cooperativa Rochense de Ahorro y Crédito (CRAC), que luce de fojas 127 a 137, quedando fijado su capital inicial en la suma de nuevos pesos 15.000 (nuevos pesos quince mil).

2º Dicha Cooperativa queda sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Establécese que la misma no está habilitada a realizar intermediación financiera.

4º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponde, expídase testimonio y archívese. — LUIS MOSCA.

3

Resolución 207/988. — Se aprueba reforma del estatuto de la "Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FUCAC).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de abril de 1988.

Visto: la gestión de la "Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FUCAC), por la que solicita la aprobación de la reforma introducida en sus estatutos.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, le formularon observaciones.
Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas por la gestionante;
II) Que será de aplicación para dicha Cooperativa lo dispuesto por la ley 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones concordantes.
Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el literal n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del estatuto de la "Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito" (FUCAC) el que con su nueva redacción luce de fojas 124 a 135.

2º Dicha Cooperativa continúa en el goce de la personería que le fuera reconocida oportunamente, quedando sometida a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

3º Establécese que la misma no está habilitada a realizar intermediación financiera.

4º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponde, expídase testimonio y archívese. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 201/988. — Se revoca resolución de esta Secretaría de Estado por la cual se autorizó a la Fundación Melul a realizar dentro del territorio nacional actos comprendidos de su institución.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la Fundación Melul.

Resultando: I) Por resolución de esta Secretaría de Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 12 de junio de 1987, se autorizó a la mencionada entidad "a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de su institución, a cuyos efectos deberá ajustarse a las condiciones prescriptas por nuestras leyes" (numeral 1º del referido acto administrativo);

II) La mencionada resolución se dictó partiendo del supuesto, consignado en el visto, de que dicha institución había sido reconocida como persona jurídica en el Estado de Israel;

III) A fs. 29 y vta. se presentan los interesados señalando que se padeció error: la entidad en cuestión no fue reconocida por el Estado de Israel; en dicho Estado se otorgó el documento constitutivo "pero nunca se solicitó la constitución de la Fundación en el referido Estado" por lo que ahora solicitan se le conceda el reconocimiento a la institución referida;

Considerando: I) Que al resultar falso o, por lo menos inexistentes al presupuesto fáctico enunciado en el visto de la resolución de este Ministerio de fecha 12 de junio de 1986, como el propio gestionante indica en el escrito agregado a fs. 29, corresponde revocar de oficio el aludido acto dejando sin efecto la autorización concedida a la Fundación Melul;

II) Que de mantener el interesado su intención de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la entidad a constituirse en nuestro país, deberá iniciar por separado la pertinente gestión con los correspondientes recaudos en especial aquellos referidos a la existencia y disposición de los fondos asignados a la fundación;

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo establecido en el decreto ley 15.009 de 12 de diciembre de 1980 y la resolución del Poder Ejecutivo 798/969 de 6 de junio de 1968,

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 12 de junio de 1987, por la cual se autorizó a la Fundación Melul, a realizar dentro del territorio nacional todos los actos comprendidos en el objeto especial de su institución, dejándose sin efecto dicha autorización.

2º Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la notificación a los interesados y la inscripción en el Registro respectivo.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

5

Resolución 202/988. — Se establecen disposiciones respecto a la expulsión de un miembro de la Junta Directiva de "Casa de Galicia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1988.

Visto: estas actuaciones referidas a la asociación denominada "Casa de Galicia".

Resultando: I) Que, ante denuncia presentada por el señor Modesto Ourens Garrido a raíz de su expulsión como asociado de la mencionada institución, resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 28 de setiembre de 1984, esta Secretaría de Estado dictó la resolución de fecha 12 de setiembre de 1985 (fs. 17 y vto.);

II) Que por la misma se intimó a la Junta Directiva de Casa de Galicia a convocar, en el plazo de treinta días corridos, a una Asamblea Extraordinaria de asociados "que tendrá como único objeto juzgar y resolver sobre la separación del miembro de dicha Junta, señor Modesto Ourens, observándose las garantías que estatutariamente se exigen" (numeral 1º de la citada resolución);

III) Que dicha decisión se adoptó en virtud de que el procedimiento seguido por la institución en la especie y que culminó con la Asamblea de fecha 28 de setiembre de 1984, determinó el incumplimiento de los artículos 22 y 42 de los estatutos sociales (resolución citada, considerando I);

IV) Que por resolución de fecha 14 de enero de 1986 (fs. 23 a 24) no se hizo lugar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución referida precedentemente, reiterando "su cumplimiento en el plazo de 30 días corridos bajo apercibimiento de promover la adopción de las sanciones legales correspondientes en su caso". Asimismo se franqueó el recurso jerárquico interpuesto en subsidio (Numerales 1º y 2º de la resolución de fecha 14 de enero de 1986);

V) Que el 27 de junio de 1986 tuvo lugar la Asamblea Extraordinaria que, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución ministerial de fecha 12 de setiembre de 1985, debía ser convocada por la Junta Directiva en el plazo de treinta días corridos de a partir de su notificación. La versión taquigráfica de la referida Asamblea Extraordinaria luce agregada a fs. 27 y siguientes.

Considerando: I) Que se comparten las conclusiones a que se llega en el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, obrante de fs. 117 a 125, en el sentido de que no se dio cumplimiento a las disposiciones estatutarias, ni a las resoluciones ministeriales citadas por parte de Casa de Galicia, todo lo cual vuelve incuestionable la nulidad de la Asamblea Extraordinaria efectuada el 27 de junio de 1986;

II) Que, en primer término, "la convocatoria leída a los asambleístas no repite el texto de la intimación hecha por ese Ministerio" (dictamen citado, fs. 117, vto. Nº 1). De acuerdo con los términos de la resolución de fecha 12 de setiembre de 1985, la asamblea debía resolver si se ratificaba o no la separación del señor Ourens como miembro de la Junta Directiva de Casa de Galicia. Por el contrario la Asamblea convocada para "juzgar y tomar resolución definitiva sobre la situación del ex directivo don José Ourens Garrido" (fs. 29), resuelve su expulsión como asociado de la institución (fs. 76 y siguientes);

III) Que en segundo término, "el Presidente de la Asamblea presidente de la entidad, vuelve a intervenir activamente en la discusión, cuando le está prohibido, y además incurre en excesos varios" (dictamen citado, fs. 118, Nº 2). Dicha circunstancia surge, en forma indudable, de la versión taquigráfica de la Asamblea y constituye una clara violación a lo dispuesto por el artículo 122 de los estatutos sociales, agregados a fs. 6 de estos obrados;

IV) Que, además, resulta de toda evidencia como lo señala el señor Fiscal de Gobierno en el dictamen ci-

tado, que "la asamblea no podía expulsar al asociado sin antes cumplir con las exigencias de los artículos 155 y 156, aún cuando hubiera habido unanimidad de todos los asociados habilitados (fs. 120). Dichos artículos prevén, en los supuestos de expulsión, la instrucción de un sumario que la Junta Directiva elevará a la Asamblea de Socios "para su sanción", permaneciendo suspendido el asociado sumariado hasta la resolución de la Asamblea" (artículo 156);

V) Que, por otra parte, la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 1984 se encuentra, también, viciada de nulidad. En efecto, en dicha oportunidad, además de no seguirse el procedimiento dictado por los artículos 155 y 156 del estatuto social, circunstancia que por sí sola daría mérito a sostener dicha conclusión, se alteró el Orden del Día de aquélla, incluyendo, como moción de orden que finalmente fue aprobada, la expulsión del señor Ourens de la asociación;

VI) Que, en suma, asiste razón al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno al afirmar que "siendo la entidad "Casa de Galicia" reincidente en la irregularidad que da motivo a esta nueva instancia administrativa, debe ser severamente sancionada, con una multa acorde con el volumen económico de la asociación" (fs. 124 vto.).

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el decreto ley 15.089 de fecha 12 de diciembre de 1980, decreto 394/987, de 11 de agosto de 1987 y el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Declárase que las decisiones de expulsión del señor José Modesto Ourens Garrido, dictadas por las Asambleas Extraordinarias de "Casa de Galicia" de fechas 28 de setiembre de 1984 y 27 de junio de 1986, fueron adoptadas en forma antiestatutaria.

2º Intímase a la asociación "Casa de Galicia", bajo apercibimiento de adoptar sanciones más graves de persistir en las mismas irregularidades, a resolver, en el plazo de treinta días corridos a partir de la notificación de la presente, sobre la separación del señor Ourens como integrante de la Junta Directiva de la entidad, observando, estrictamente, las disposiciones estatutarias aplicables en la materia.

3º Sanciónase a la asociación "Casa de Galicia" con una multa de N$ 61.300 (nuevos pesos sesenta y un mil trescientos), por haber reincidido en la Comisión de las irregularidades que motivaron esta nueva instancia administrativa; la que deberá abonar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución y cuyo pago deberá acreditar ante la Dirección de Justicia con la presentación del recaudo respectivo.

4º Notifíquese a la asociación "Casa de Galicia" y al señor José Modesto Ourens Garrido.

5º Comuníquese a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y cumplido, pase a la Dirección de Justicia a efectos de que realice el contralor correspondiente. — ADELA

6

Resolución 203/988. — Se intima a la Asociación Civil "Centro de Suboficiales del Ejército" la adecuación de su actividad a lo dispuesto en sus normas estatutarias.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de marzo de 1988.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: I) Que, por resolución de esta Secretaría de Estado 295 de fecha 26 de noviembre de 1985, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, se dispuso la intervención por el término de tres meses, de la Asociación Civil denominada "Centro de Sub-Oficiales del Ejército";

II) Que, se designó interventora de la institución a la señora Catalina Andreu, cometiéndose asimismo a la Inspección General de Hacienda la realización de su actividad propia de contralor;

III) Que, en el cumplimiento de sus tareas específicas, los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y la señora Inspectora producen sus informes de fs. 229 a 303 vuelto y 305 a 308 respectivamente;

IV) Que, en mérito a la disparidad de criterios sustentados por los diversos dictaminantes en autos (Asesoría Letrada fs. 362-366 vto.; 450-452 vto. y 488-491 vto.; señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno fs. 367-380 vto. agregado Pieza IV y 492 vto. agregado pieza I; señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno fs. 492-499 vto. pieza V) y a efectos de contar con mayor número de elementos de juicio que permitieran adoptar una posición definitiva en el caso, se solicitó el asesoramiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, el que corre de fs. 425 a 429 de la Pieza agregada Nº V;

V) Que, por resolución de este Ministerio, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 20 de febrero de 1987, se dispuso el cese de la intervención oportunamente dispuesta.

Considerando: I) Que, de las actuaciones practicadas y, del análisis efectuado, no surge la existencia en las disposiciones estatutarias de la institución que nos ocupa de previsiones que contemplen la remuneración (Coincidentemente informe de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno a fs. 373 de la Pieza agregada Nº IV y 421 de la Pieza agregada Nº V respectivamente.

Que, asimismo, no surge de autos, que se haya otorgado a los socios expulsados, el derecho de defensa, esto es, la posibilidad de, —previo a ser sancionado— ser oído y de formular sus descargos toda vez que se ponga de su cargo alguna irregularidad o delito;

III) Que, ambos extremos señalados constituyen infracciones estatutarias que deberán subsanarse la primera, disponiéndose su cese; y la segunda, franqueándose a los socios expulsados la posibilidad de ser oídos y efectuar sus descargos. Cumplido el extremo, debería convocarse a reunión de Comisión Directiva, con citación personal de todos los miembros, la que adoptaré las medidas que estime pertinente; si estas resultaren sancionatorias de los socios, debería convocarse inmediatamente por la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria, quien será en definitiva quien resolverá;

IV) Que los problemas que continuamente se suscitan en la institución, son directa consecuencia de la absolencia o lagunas de sus estatutos, por lo que se sugiere su actualización;

V) Que, el cumplimiento del extremo a que se hace referencia en el numeral anterior, resulta a todas luces, un requisito de buena marcha de la institución, al que deberá accederse sin demora, a riesgo, de considerar, que las continuas rencillas, "denuncias y contradenuncias" afectar su funcionamiento y poner en peligro el cumplimiento de su objeto, con las consecuencias que ello implicaría, incluso, la cancelación de la personería de la entidad.

Atento: a lo expuesto y a lo dictaminado por la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura, la Fiscalía de Gobierno de Primer y Segundo Turno y la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Intímase, a la Asociación Civil Centro de Sub-Oficiales del Ejército" la adecuación de su actividad a lo dispuesto en sus normas estatutarias, de acuerdo a lo establecido en la parte expositiva de la presente en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento.

2º Comuníquese, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 321|988. — Se dispone que la comercialización de Arroz-Cáscara se realizará de acuerdo con las normas establecidas en el presente decreto para la zafra 1987|88.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de abril de 1988.

Visto: los artículos 6º y 7º del decreto 544|987, de 16 de setiembre de 1987.

Resultando: I) Por los referidos artículos se establece que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca determine la base de comercialización, tolerancia de recibo, bonificaciones, deducciones y demás especificaciones relativas a la comercialización del arroz cáscara;

II) A tales efectos el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca integró un grupo de trabajo con la participación de la Asociación de Cultivadores de Arroz y la Gremial de Molinos Arroceros, a efectos de la elaboración de la correspondiente norma reglamentaria.

Considerando: I) El mencionado grupo de trabajo ha logrado acuerdo en cuanto a los criterios a aplicar en la comercialización del arroz;

II) La necesidad de racionalizar la comercialización del arroz;

III) La conveniencia de que las normas de comercialización sean de aplicación obligatoria para que productores, consumidores comerciantes, industriales, obtengan los máximos beneficios derivados del uso de las mismas;

IV) El nivel de calidad de la producción nacional y las exigencias del mercado internacional del arroz.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La comercialización de Arroz-Cáscara (Oriza sativa L.), se realizará de acuerdo con las normas establecidas en el presente decreto a partir de la presente zafra 1987|88.

Art. 2º Base de Comercialización. — Se considerará sano, seco y limpio, todo arroz que responda a las siguientes bases:

a) Impurezas y Materias Extrañas (Basura) 0 %;
b) Humedad 13 %;
c) Blanco total 70 %;
d) Granos enteros: Variedad Blue Belle 58 %; Variedad E.E. A.404 54 %;
e) Granos verdes 3 %;
f) Granos rojos 3 % para la zafra 1988, 2 % para la zafra 1989 y 1 % desde la zafra 1990 en adelante;
g) Granos manchados 0.25 %;
h) Granos yesados 6 %.

Art. 3º Tolerancia de Recibo. — La tolerancia de recibo para la compra-venta de arroz será la siguiente:

a) Impurezas y materias extrañas 15 %;
b) Humedad máxima para ser considerada seco 14,4;
c) Humedad máxima de recibo 25 %;
d) Granos manchados 12 %;
e) Granos verdes 8 %;
f) Granos rojos será del 9 % para el año 1988, del 7 % para el año 1989 y de 5 % desde el año 1990 en adelante;
g) Granos yesados 18 %;
h) Granos descascarados 15 %;
i) Semillas objetables 2 %;
j) Temperatura: Para arroces secos 40º C, para arroces húmedos 37º C.

El arroz que presente una humedad superior a 14.4 % deberá ser secado. Se considerarán de rechazo aquellas partidas de arroz que excedan las tolerancias de recibo, las que presenten olores comercialmente objetables, las tratadas con productos que afecten las condiciones del grano en el momento de entrega, las que esten quemadas o chamuscadas, las que contengan el gorgojo del arroz (Sitophilus Orizae) o presenten cualquier otro defecto.

Art. 4º Bonificaciones y deducciones.

a) Las impurezas y materias extrañas tendrán una deducción a razón del 1 % por cada 1 % o fracción proporcional;

b) Las partidas de arroz, que superen la humedad base tendrán deducción por merma de peso, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\frac{100 - (100 - \%\ HR)}{100 - 13} \times 100$$

HR = Humedad de Recibo;

c) Blanco total.

Bonificaciones: Del ½ % por cada 1 % o fracción proporcional de las partidas de arroz que excedan la base de comercialización.

Deducciones: Del ½ % por cada 1 % o fracción proporcional que sea inferior a la base;

d) Grano entero.

Bonificaciones: del ½ % por cada 1 % o fracción proporcional que supere la base.

Deducciones: del ½ % por cada 1 % o fracción proporcional que sea inferior a la base;

e) Granos rojos.

Deducciones: De 0,25 % por cada 1 % o fracción proporcional que sea superior a la base;

f) Granos manchados.

Deducciones: Del 1½ % por cada 1 % o fracción proporcional que supere la base del 0.25 % y hasta el 0,50 % de granos manchados.

Del 2 % por cada 1 % o fracción proporcional que supere el 0,50 % y hasta el 0,75 % de granos manchados.

Del 3 % por cada 1 % o fracción proporcional que supere el 0,75 % y hasta la tolerancia de recibo del 12 %;

g) Granos yesados.

Deducciones: Del 0,5 % por cada 1 % entre 6 % y 18 %;

h) Granos verdes.

Deducciones: Del 0,5 % por cada 1 % o fracción proporcional que sea superior a la base.

El descuento que se realice por la presencia de este defecto se redistribuirá entre todos los productores en función de los kilos netos (limpios y secos) de arroz industria entregados por cada uno hasta el 30 de junio de cada zafra;

i) Cuando una muestra de arroz presente varios defectos (rojo manchado o yesado) se tomará en cuenta a los efectos del descuento solamente el de mayor entidad;

j) Las bonificaciones y deducciones que anteceden se aplicarán al arroz cuyo destino sea el consumo humano. En el caso de arroz para semilla sólo se tendrá en cuenta lo que se refiere a impurezas, materias extrañas y humedad.

Art. 5º Secuencia operativa para las determinaciones. La realización de las determinaciones analíticas se ajustarán al siguiente orden de procedimiento:

1) Extracción de la muestra;
2) Determinación del contenido de humedad;
3) Formación de la muestra compuesta;
4) Extracción de la muestra o "fracción representativa".
5) Determinación del contenido de basura;
6) Determinación semillas objetables;
7) Secado de la "fracción representativa";
8) Relimpieza;
9) Análisis de rendimiento industrial y granos enteros;
10) Granos verdes y rojos;
11) Análisis de calidad;
12) Identificación de la muestra.

Art. 6º Procedimiento analítico y expresión de sus resultados. — La muestra debe contener los mismos elementos y en las mismas proporciones que el arroz cuyas características se quieren determinar.

Muestras

Muestra - remesa. — Es la muestra de Arroz extraída de un solo camión.

Muestra - lote. — Es una muestra compuesta integrada por todas las muestras - remesas entregadas en el día con un máximo de 100.000 kgs. correspondientes a una misma variedad y a un mismo tipo de arroz (seco o húmedo).

Partida. — Es el total de arroz entregado por un solo productor durante una zafra.

Procedimiento de muestreo. — El arroz puede presentarse en bolsas o suelto a granel. En este último caso puede ser examinado estando en reposo, en camiones, vagones o bodegas o durante su movimiento en cintas transportadoras.

Tanto la forma de extraer la muestra como el implemento usado para obtenerla varían según el caso.

Arroz embolsado. — Se tomarán bolsas al azar de los distintos lugares de la remesa.

El retiro de la muestra será efectuado por horadación, calaje o abriendo la bolsa y tomando la muestra a mano a diferentes profundidades. En todo caso deben tomarse cantidades iguales de la superficie del medio o del fondo de cada bolsa.

El número de bolsas a ser muestreado lo será en las siguientes proporciones:

Remesas hasta 20 bolsas	el 50 %
Remesas de 21 a 200 bolsas	el 10 %
Remesas de más de 200 bolsas	el 5 %

Los porcentajes indicados son mínimos.

Cuando se comprueba que una remesa no es uniforme, el número de muestras de esa remesa será lo suficientemente amplio para que pueda realizarse una inspección integral.

La porción mínima de cada bolsa será de 50 gramos y la muestra total de la remesa no será inferior a 2 kilogramos en el caso de arroces cuya humedad sea igual o menor a la "humedad base". En el caso contrario el total de la muestra debe ser un poco superior a los 2 kilogramos.

Muestreo de Arroz a Granel. — El arroz puede ser muestreado cuando está en REPOSO, para lo cual se usan caladores, o con la masa de arroz en MOVIMIENTO en cintas transportadoras o en la descarga de un recipiente, para lo cual se emplea un muestreador de cajón tipo "Burrows" o un muestreador de conducto, tipo "Pelican" o cualquier otro aparato adecuado para la obtención de muestras representativas.

Arroz a Granel en Reposo. — El arroz debe ser muestreado con un calador de granel de largo suficiente para obtener una muestra representativa de la partida. Cuando se usa el calador deberá seguirse para cada toma el procedimiento que se indica:

a) El calador será insertado en el arroz en un ángulo de alrededor de 10 grados con la vertical y con las aberturas cerradas;
b) Se abrirá el calador con las aberturas o ranuras mirando hacia arriba;
c) Con las ranuras abiertas se dará al calador dos o tres movimientos, cortos y rápidos hacia arriba y hacia abajo para que el arroz pueda llenar los compartimientos del calador;
d) Se cerrará el calador y se retirará. Su contenido total será colocado sobre un paño de muestreo;
e) Será examinada la uniformidad del arroz de cada compartimiento del calador.

En relación a las distintas tomas a efectuar el calador deberá ser colocado como mínimo en cinco lugares como se indica:

a) Una vez cerca del centro de la carga;
b) Alrededor de la mitad de la distancia desde el centro a la pared del fondo y cerca de 0,60 metro hacia adentro desde el costado de la pared lateral;
c) Otra muestra entre 1,00 metro a 1,50 metro desde de la pared de atrás y cerca de 0,60 metro hacia adentro desde la pared lateral opuesta a la pared anterior;
d) Igual que en (b) pero en el costado opuesto;
e) Igual que en (c) pero en la pared del fondo opuesto.

Arroz a Granel en Movimiento. — El arroz a granel puede ser muestreado durante el movimiento en un transportador o en el momento de su descarga cuando fluye en forma continua por bocas de salida desde un camión o vagón.

El flujo de arroz será muestreado en movimiento durante toda la descarga, en todas las bocas de salida, a intervalos regulares y frecuentes para asegurar la representatividad de remesa.

Tamaño de las Muestras. — El tamaño de las muestras - remesas será proporcional al peso de las mismas.

El tamaño mínimo de cada muestra será el siguiente:

Estrato 1, hasta 14 toneladas	2 kg.
Estrato 2, más de 14 toneladas	3 kg.

Se debe evitar en lo posible la mano del operario en la extracción de la muestra.

Identificación de las muestras

Para una correcta inspección, es esencial que la muestra se identifique correctamente y se conserve en condición adecuada, desde el momento en que es tomada, hasta que se determinen sus características de rendi-

miento industrial y calidad y que sea de suficiente tamaño para permitir realizar los exámenes requeridos y conservar una muestra en archivo.

Cada muestra será conservada en recipientes que aseguren que se retiene la representatividad desde el momento en que ella sea obtenida.

Cada muestra debe ir acompañada de su boleta de recibo y las que van al laboratorio deben ir cifradas de manera que no se conozca el remitente. El productor remitente tiene el derecho de presenciar el muestreo personalmente o ser representado por un tercero quien deberá contar con la aprobación previa de la empresa donde se efectúa el recibo.

Art. 7º Se harán dos submuestras de la remesa o lote quedando una en poder del recibidor y otra en poder del productor o de la Asociación de Cultivadores de Arroz.

Art. 8º Humedad. — La determinación de la humedad se efectuará para cada remesa y se realizará inmediatamente de extraída la muestra.

La muestra de cada remesa será homogeneizada y se tomará una fracción que se limpiará lo mejor posible y de un tamaño acorde con el aparato que se utilice para determinar la humedad.

La humedad será expresada en porcentaje al décimo y será considerada a los efectos del descuento para obtener el peso de recibo en el caso que supere la humedad base.

Método para medir la humedad

Horno de aire. — El método de horno de aire caliente se adopta como patrón para determinar el contenido de humedad en el arroz.

Para análisis de rutina pueden emplearse otros métodos más sencillos y rápidos tales como equipos eléctricos, siempre que den resultados equivalentes.

Estas determinaciones se harán de acuerdo al procedimiento establecido en el Boletín Nº 1375 del Departamento de Agricultura de USA.

Control de equipos. — Se debe utilizar en lo posible el chequeo con el método de horno de aire caliente.

Se debe chequear regularmente y con frecuencia diaria los resultados que indican los humedímetros de uso corriente comparativamente con el método Brown-Duvel.

Se debe cuidar de hacer un uso correcto de los equipos eléctricos aplicando en un todo las especificaciones del manual del equipo.

Art. 9º Muestra Completa. — En cada remesa motivo de inspección se extraerá una muestra. Estas muestras-remesas que tienen uniformidad pueden integrarse para componer una muestra compuesta o muestra lote.

La muestra compuesta tendrá un tope máximo de representatividad de 100.000 kilos. Si se supera este tope se harán dos o más muestras según sea necesario.

Una vez integrada cada muestra compuesta será perfectamente homogeneizada para lo cual es indispensable el uso de aparatos mezcladores y divisores.

En el caso de arroces que serán sometidos a proceso de secado, por recibirse con un contenido de humedad superior a 14,4 % de la muestra compuesta será subdividida por medios mecánicos hasta obtener una fracción de poco más de 2 kilos. De ésta un mínimo de 1 kilo se mantendrá por 48 horas y el resto será sometida a secado.

Esta reserva de 1 kilo estará a disposición del Productor remitente y|o de la Asociación Cultivadores de Arroz.

La muestra compuesta es en general excesivamente grande para los análisis de laboratorio por lo cual se hace una "muestra reducida".

Esta submuestra o "fracción representativa" de poco más de un kilo deberá obtenerse por medio de divisores mecánicos.

De tratarse de arroces cuya humedad sea igual o menor que la "humedad base", la muestra estará en condiciones para efectuarse las determinaciones analíticas requeridas de rendimiento industrial y calidad. Si la muestra procede de arroces cuyo tenor de humedad es igual o superior 14,4 % corresponde someterla previamente al proceso de secado.

Los análisis de rendimiento y calidad se efectuarán sobre muestras secas y limpias y las determinaciones que se efectúen serán válidas para la remesa o conjunto de remesas que integran el lote.

Art. 10. Determinación de Basura. — A partir de la fracción representativa se procederá a extraer el contenido de basura.

Para esta operación se deben utilizar cribas, chapas alveoladas, aspiradoras, aventadoras, etc., completándose a mano ambas fracciones.

El contenido de basura se expresará como porcentaje en peso de la muestra original (fracción representativa).

El porcentaje será expresado al décimo, a intervalo de decimales contínuos y será considerado a los efectos del descuento para obtener el peso neto de recibo.

Art. 11. Determinación de Semillas Objetables. — Las semillas objetables, integrantes del contenido de basura, se expresarán como número de semillas por kilo de arroz cáscara limpio de la muestra original (fracción representativa).

Art. 12. Secado de la Fracción Representativa. — Las muestras cuyo contenido de humedad supere la "humedad de recibo 14.4 %" serán sometidas al proceso de secado al cual llegarán a 12,7 % de humedad para que al enfriarse se estabilice en la humedad base 13 %.

La temperatura de secado no debe superar el rango de 38 - 40 grados centígrados en la masa de grano.

Una vez que alcance la humedad base se dará un tiempo de reposo antes de proceder a la elaboración.

El tiempo de descanso variará de acuerdo a lo siguiente:

a) Realizado enfriado previo ... tiempo mínimo de 3 horas;
b) Sin enfriado previo ... tiempo mínimo de 12 horas.

Destino de la Fracción Representativa Seca

La fracción representativa seca será dividida. Para ello divisores mecánicos.

Sobre una porción se harán las determinaciones de laboratorio. El resto se pondrá en envases secos y cerrados herméticamente y perfectamente identificados que serán conservados por un período mínimo de seis meses, excepto aquellas muestras que por algún interés particular se acceda a mantenerlas por mayor tiempo.

Art. 13. Relimpieza. — En el caso de que una vez secada la muestra compuesta se constate basura se procederá a su extracción sumándoselo al contenido de basura ya determinado previo al secado.

Se recomienda constatar que en el producto de la relimpieza no existan granos de arroz. Se destinará en cada laboratorio, un recipiente para el producto de la relimpieza por 24 horas.

Art. 14. Análisis de Rendimiento Industrial y Granos Enteros.

1. Descascarado. — Se usarán descascaradores con rodillos de goma y se regularán según especificaciones del fabricante. El mínimo espesor admitido de goma en el rodillo será de 2 m|m.

2. Blanco total. — Es una estimación de la cantidad de granos enteros y quebrados en conjunto que son producidos en el molinado de arroz cáscara a un grado de "bien elaborado". (Entendiéndose por tal el arroz que presenta un grado de blancura que oscila entre 37 y 40). Una cantidad adecuada al molinillo del laboratorio se to-

mará de la "fracción representativa seca" la cual será descascarada y blanqueada.

Se determina luego la cantidad en peso del total de granos enteros y quebrados y se refiere a 100 del arroz cáscara de la "fracción representativa seca" expresando el porcentaje al décimo, a intervalos de decimales contínuos.

3. Granos enteros. — Son los granos no quebrados de arroz y los granos quebrados grandes cuya longitud sea igual o superior a los 3|4 de la longitud media de los granos no quebrados.

La determinación se hará sobre el total del arroz blanco obtenido del molinado del arroz cáscara de la "fracción representativa seca".

Cualquier aparato o método adecuado puede ser usado para separar los granos quebrados. Después que esta separación se realizó, se deberá repasar a mano para asegurarse que se han quitado todos los granos quebrados antes de pesar los granos enteros, los que se expresarán en porcentajes al décimo, en decimales contínuos, referidos al arroz cáscara original.

Granos Verdes y Rojos

Granos verdes. — Son los granos de arroz inmaduros, enteros y quebrados, que presentan su superficie de color verdoso.

La determinación se hará sobre una porción representativa de 50 gramos (como mínimo) extraídos del arroz cargo obtenido del descascarado del arroz cáscara de la "muestra reducida".

Se expresará en porcentaje de peso al décimo a intervalo de decimales contínuos, tomando como base arroz cargo.

Granos rojos. — Son los granos enteros y quebrados de arroz de color rojo y|o que presentan en su superficie estrias rojizas y|o tengan una cantidad apreciable de afrechillo rojo que los cubra.

La determinación se hará sobre una porción representativa de 50 gramos (como mínimo) obtenidos del arroz cargo producido por el descascarado del arroz cáscara de la "muestra reducida".

Se expresará en porcentaje de peso al décimo a intervalo de decimales contínuos, tomando como base arroz cargo.

Art. 15. Análisis de Calidad. — Granos manchados. — Son los granos enteros o quebrados de arroz que presentan una alteración de su color natural, ya sea por exceso de humedad, insectos, contaminación de hongos o cualquier otro factor de suelo, clima o biológico. La determinación se hará sobre una porción representativa de 50 grs. como mínimo de arroz blanco obtenido del descascarado y pulido de la "fracción representativa seca".

Se expresará en porcentaje de peso al décimo, a intervalo de decimales contínuos, incluyendo los valores de 0,25 y 0,75 % siendo estas cifras separadoras de rangos de castigos sobre la base de enteros y quebrados.

Granos yesados. — Son los granos de arroz enteros y quebrados, que presentan un aspecto opaco, como de yeso o tiza, en el 50 % o más del grano.

Su determinación se hará sobre una porción representativa de 50 gramos como mínimo del arroz blanco obtenido de la "fracción representativa seca" molinada o un grado de "bien elaborado".

Se expresará en porcentaje al décimo, a intervalo de decimales contínuos, sobre la base de blanco total.

Art. 16. Identificación de la Muestra. — Las muestras compuestas serán codificadas por parte de la Empresa receptora, y puestas a disposición del Productor. Este código será propio de cada Empresa, y le debe permitir luego identificar a que partida de Arroz pertenece.

Art. 17. Características y Especificaciones Técnicas de los Equipos que Deberán Utilizarse en las Determinaciones. — Para la realización de los análisis de arroz-cáscara a fin de determinar su calidad, rendimiento al molinado, etc., se utilizarán los siguientes equipos:

1. Muestreadores y Caladores.

Se usarán los siguientes tipos:

a) Arroz embolsado - caladores;
b) Arroz a granel en reposo - calador de granel;
c) Arroz a granel en movimiento - Cajón muestreador tipo Burrows o muestreador de conducto tipo pelican.

2. Divisores de Muestra.

Se usarán divisores tales como Burrows, Tsukasa, Seedburo o similares.

3. Medidores de Humedad.

Como Patrón de los diferentes Laboratorios, se usarán del tipo de horno de aire caliente y de destilación de aceite (Brown Dubel). También se podrán usar aparatos de definición rápida que den resultados similares al método Patrón.

4. Separadores de Basura.

Se usarán aventadores, aspiradores, cribas, chapas alveoladas y métodos manuales.

5. Secadores de Muestra.

Se usarán turbo calefactores y hornos de aire caliente.

6. Descascaradores.

Se usarán descascaradores de rodillo de goma Satake como Patrón u otras con las que se obtengan resultados similares.

7. Blanqueadoras.

Se usarán blanqueadoras de piedra y malla de acero Satake u otros que den resultados similares.

8. Se usarán medidores de Blancura Kett u otros que den resultados similares.

9. Trieurs.

10. Balanzas.

Se utilizarán de preferencia balanzas electrónicas.

11. Para todos los equipos antes citados se aplicarán las indicaciones de uso recomendadas por sus respectivos fabricantes. En el caso específico de los blanqueadores SATAKE se usará la piedra Nº 36.

Art. 18. Deberá expedirse un recibo por el receptor dónde constará:

Nombres y Apellidos del Productor y Recibidor, No. y Fecha de la Guía de Tránsito, Matrícula del Vehículo Transportador, variedad, tipo, % de Humedad del Arroz, Kilogramos Brutos y Netos, Tara, Fecha y firma del recibidor.

Será extendido en tres vías, una para el Productor, otra para el Transportista y la tercera para el Recibidor.

Art. 19. Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.**

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 1º de Julio de 1988

Tomo 331 — Año LXXXII — Número 22654

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — [illegible] — [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 27 DE JUNIO DE 1988 A 15 DE JULIO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VIOLETA ESTER ALONSO BRITOS (Ficha F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16739 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA MARIA ESTHER HORS HOUNIE DE PEREIRA DE SOUZA (S. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicail Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16808 Jun.28-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE STRIMBER KORNER (Ficha D. 462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dís, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16893 Jun.29-v.jul.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PILO RUBIO - Sucesión (Ficha Nº 844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16807 Jun.29-v.jul.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOBRE CRESPI o JUAN CARLOS NOBLE CRESPI (Ficha B. No. 12|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, 14 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16533 Jun.27-v.jul.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE LEON BASSO (Ficha E. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16913 Jun.29-v.jul.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FIDANZA "Testamentaria" (B|649|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese feriado menor. — Salto, 13 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17002 Jn.30-v.jl.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDO o MARIA EXEQUIELA CANDIDO de LARROSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación. — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16949 Jn.30-v.jl.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MIGUEL Y ARTURO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta.
NILDA PEREIRA RUBILES, Pueblo Juan Antonio Artigas 7.a sección judicial del Dpto. de Canelones, solar N.o 1 manzana Q hoy manzana 357 en el plano del Agr. Julio C. Ceschi, padrón N.o 8207 antes mayor área 6875.
2) N$ 9.000.00 15|pub. 15286 Jn.17-v.jl.7.

3—Convocatorias Comerciales

CAYCLAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Sierra" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cayclas (Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Sierra"), de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 37, lit. f, de sus Estatutos Sociales, cita a los señores Delegados Asambleístas, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día sábado 16 de julio de 1988, a las 16:00 horas, en el Salón del Hotelito de la Empresa "Agroindustrias La Sierra', en Pueblo Grégorio Aznárez, Dpto. de Maldonado.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario para dirigir la Asamblea (Estatutos Art. 28).
2) Informe del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito (Estatutos, Art. 24, li a y Art. 37, li. g).
3) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social (Estatuos Ar. 24, lit. b).
4) Designación de la Comisión Electoral y Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario (Estatutos Art. 24, lit. c).
5) Aprobación de Memoria y Balance Anual Período 1º.1.1984 al 31.3.84, visado por la Inspección General de Hacienda (Estattuos, Artículo 24, lit. a).
6) Aprobación de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1984 al 31.3.1985, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).
7) Aprobación de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1985 al 31.3.1986, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).
8) Aprobación de Memoria y Balance anual Ejercicio 1º.4.1986 al 31.3.1987, visado por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Artículo 24, lit. a).
9) Información de Memoria y Balance Anual Ejercicio 1º.4.1987 al 31.3.1988, pendiente de visación por la Inspección General de Hacienda (Estatutos, Art. 24, lit. a).
10) Plan General de Préstamos para el ejercicio 1988|89 (Esatutos, Art. 24, lit. d).
11) Afiliación al Cidcoop (Estatuos, Art. 24, lit. e). — Pedro B. Cano, Presidente. — Víctor Kondracki, Secretario.
3) N$ 7.680.00 4|pub. 16916 Jun.28-v.jul.1º.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó: JOSE ANGEL MARIA BASAÑEZ MARTINELLI, solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro Nº 120 del cementerio Central primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Inocencio Martinelli.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mª del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 1.080.00 3|pub. 15872 Jn. 3-v.jn.27.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Sofhia Peychaux Cluzet, Elena Margaret Peychaux Cluzet, Marcelo Peychaux Barbieux, y Esteban Peychaux Barbieux, en su calidad de herederos de Pedro Peychaux quién era titular del Nicho Nº 277 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Washington R. Baliiva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 16350 Jun.28-v.jul.11.

CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 año 1980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores JOSE MARIA, SIMON FLORENTINO, TITO JUAN PEDRO y MENODORA CONCEPCION DA ROSA SILVA, solicitan título del Panteón Nº 3 Sector B del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Tte. Coronel Florentino Da Rosa y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados para que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. C. 10.419|87. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 16988 Jn.30-v.jl.6.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio José FREGEIRO EMILIA FREGEIRO, ELVIRA FREGEIRO y CELIA FREGEIRO, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1883 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionadio los restos de Amalio Conca Faget, Manuel Camaño, Fructuoso Camaño, Generosa Camaño, Manuel Paradeo, un párbulo y Miguel Fusca. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para inter.

poner sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 16956 Jn.30-v.jl.13.

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ceferina Viggecca o Viglieca de Auta de Bonifacio; Ruben, María Pilar e Irene Josefa Bonifacio Viglieca o Viggecca; Vicente, Blanca e Irma Barón Viglieca; Néstor, Virta, Olga y Norma Viglieca Casanova; Andrés Perfecto, Juana, Juan Pedro y Loreley Viglieca Camejo, solicitan título del Panteón Nº 220, Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Antonio Viglieca y Hnos. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6.390|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Esc. Mario R. Pérez Placeres, Subdirector General Téc. de Administración.
4) N$ 4.800,00 5|pub. 16678 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Elisa Elsa Alvarez Laurnaga y Vicente Alvarez Laurnaga, solicitan título del Panteón Nº 27, Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Francisco Laurnaga en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.607|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 16417 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Gualberto y Jacinto Alonso Robaina solicitan título del Nicho Nº 103 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto, que figura en su lápida a nombre de Dámaso Alonso y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH. 9.361|86. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.000,00 5|pub. 16415 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Carlos y Crisanta Puppo Radesca; Emilio, Gregorio, Juan y María Puppo Estévez; Blanca y Ady María Puppo Fontes; María Vicenta, Rómulo, Félix, Irene y Basilicia Radesca Puppo; Tiburcio y Vicente Estévez Puppo solicitan título del Nicho Nº 154 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Blas Puppo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.907|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800,00 5|pub. 16413 Jun.28-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ariel Artemio, Almedo, Luciano, Walter, Nelly, Miguel, Norma, María Dominga, Julio César y Angela Mercedes Vázquez Izmendi; Bertha Elena Barindelli Vázquez de Varela; Juan Carlos Barindelli Vázquez; María Virginia Etchemendy Barindelli; Silvia Calabria Vázquez de Poeymiro; María Teresa Calabria Vázquez; Sarandí Vázquez Franco; Wilmar Vázquez Franco, Angel Mario Calabria Vázquez; Danilo Vázquez Franco; Blanca García; María Bertha Sineiro Vázquez; María Emilia Sineiro Vázquez y Magda Sineiro Vázquez, solicitan título del Panteón Nº 9, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón que figura en su lápida a nombre de Cándido Vázquez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. L. 12.579|85, Agdo. L. número 10.609|82. — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000,00 5|pub. 16451 Jun.27-v.jul.1º.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: César Adalberto, Blanca Lila, Anacleto Justino, Oscar Justo, Elvira Adelina, María Julia Haidée Adilcia y Teresa Antonia Bentancur Bentancur; Natalio Félix Florencio, Francisca, Enelia Filomena, Esbel León y Carlota Hermes Bentancur Morales; Julián, Francisca y José Héctor Bentancur Pombo; María Ester y Elsa Bentancur Peña, Josefa Aurora y Eleodoro Estévez Bentancur; Nicador, Joaquín y Francisca Bentancur Varela y César eBntancur Peri solicitan título del Nicho y Panteón Nº 16, Sector D del Cementerio de la Ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Sinforiano Bentancur, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.989|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 5.400,00 5|pub. 16450 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Adela Vidal de León y Susana del Carmen Bonilla Vidal, solicitan título del Nicho Nº 51, Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Suc. Francisco De León, en razón de carecer de título
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A. 51.020|77. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 16448 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores Luis Alberto Cotelo Rodríguez; Cristina López y José María Cotelo López, solicitan título del Nicho Nº 54, del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de José Cotelo y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 1175|44. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 16421 Jun.27-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Ganer Milton Trías Bentancour y Orquídea Trías Bentancour de Cerviño, solicitan título del Nicho Nº 91, Sector del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Luis María Trías y Natividad Bentancour de Trías en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. CH 7.708|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 16416 Jun.27-v.jul.1º

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PERDOMO CAMEJO, PAULINO HELIADE y HERMES NELIDA MARTINEZ REBOLEDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 378|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Heliade Perdomo Camejo y Hermes Nélida Martínez Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16642 Jun.28-v.jul.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 8 del presente mes y año, en autos (Ficha B. Nº 491 año 1988), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos ALVARO MITRE SUBURU FERNANDEZ y ANA EMA GRAÑA CODURI, emplazándose por el término de sesenta días, habilitándose la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 16955 Jn.30-v.jl.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 50 41, habilitado en Quebrayugos 4640 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 15595 Jn.29-v.jl.1º

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en los padrones Nros. 4921 y 6034 y a sus propietarios señores Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui, que el Directorio

de la ANCAP por Res (D) Nº 427/3/988 de marzo 17 de 1988, resolvió:

1º) Tomar conocimiento del informe de fecha 5 de febrero de 1988 producido por la División Servicios Generales (Sector Agrimensura), obrante a fojas 37 y vuelta de expediente número 158.002 anexo 15, relativo a las tasaciones de los Padrones Nros. 4921 y 6034, pertenecientes a la 1ª Sección Judicial de Lavalleja.

2º) Fijar a los efectos de las Tasaciones Administrativas y por consiguiente como indemnizaciones por todo concepto los valores que siguen: Fracción Nº 1 (plano registrado con el Nº 6357) U R 2.421,4155 (dos mil cuatrocientos veintiuna unidades reajustables con cuatro mil ciento cincuenta y cinco diez milésimas). Fracción Nº 2 (plano registrado con el Nº 6357). U.R. 1.567,5479 (un mil quinientas sesenta y siete unidades reajustables con cinco mil cuatrocientos setenta y nueve diez milésimas). Total Padrones Nros 4921 y 6034. U R 3.988,9634 (tres mil novecientas ochenta y ocho unidades reajustables con nueve mil seiscientas treinta y cuatro diez milésimas).

9) (C C.) 8|pub. 42985 Jun.24-v.jul.5.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23 753 y Resolución Nº 10 885|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 88 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m 70 frente a la calle Ansina; al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115; al Oeste: 10 m 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117 — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Jn 13.v jl 25.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 2.293 del 7 de enero de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 30 de diciembre de 1987, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, el bien inmueble ubicado en la manzana Nº 12 de la localidad de José Enrique Rodó, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Soriano, el cual según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, de marzo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 9 de mayo de 1950 con el Nº 692, se señala con los números 11 y 12, y en conjunto tienen un área de 1.125 metros cuadrados, deslindándose así: Metros 22,50 al Noroeste, de frente a Calle Nº 3, actual Lavalleja; mts. 50,00 al Sureste, lindando con José Olivera, actual padrón 254, y parte con Nieves Troche, padrón actual 14; mts. 22,50 al Suroeste, lindando con Nieves Troche, actual parte del padrón 14 y del padrón 178; y mts. 50,00 al Noroeste, lindando con el solar 10 del mismo plano, actual padrón 245.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto Ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles 18 de Julio y Giménez, Mercedes, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario. — Tomás A. Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.

9) (%) 8|pub. 43100 Jn.30-v.jl.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 0|0994

Contratación de trabajos de mantenimiento de pintura en 4 tanques de carga en el B|T "Ancap Noveno".
Apertura: 2 de agosto de 1988 hora 15.
Valor del pliego N$ 1.000.

Licitación pública N.o 0|0998

Compra de gases y arrendamiento de equipos.
Apertura: 2 de agosto de 1988 hora 14.
Valor del pliego N$ 1.000.

Licitación pública N.o 0 0984

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública N.o 0|0984 convocada para la construcción de un tramo nuevo del oleoducto ubicado en Juan Lacaze, Departamento de Colonia para el día 26 de julio de 1988 a la hora 16.

12) (C.C.) 2|pub. 43112 Jn.30-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 1896
Primer llamado

Obras de: Construcción de la presa de San Jacinto sobre el arroyo del Descarnado de Pando, departamento de Canelones.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones al precio de N$ 20.000.

Recepción y apertura el día 4|8|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para Licitaciones de Obras se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 43109 Jn.30-v.jl.4.

I.L.P.E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1|988

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a licitación pública para la venta de artes de pesca decomisadas de acuerdo al siguiente detalle:

2 redes de arrastre de fondo 4 planos de polietileno torcido en hilo de 3 y 3 5 mm.

2 túneles cuádruples en polietileno torcido de 6 y 8 mm. de 128 mallas de circunsferencia y 14 mts de largo;

1 lote de paños de polietileno torcido nuevos y usados de diferentes medidas.

1 lote de trenes de goma con discos de 200 cms y esferas de hierro de 400 mm.

1 juego (dos portones) de hierro rectangular curvos de 2.25 x 3.57 mts. peso aproximado 1 600 Kgs. c|u.

154 boyas plásticas con oreja de 350 y 400 mm. de diámetro.

450 kilos hilo y cabos de polietileno retorcidos de 3 a 8 mm. de diámetro.

58 esferas macizas de goma de varias medidas, grilletes, discos de goma, cables de acero, etc.

2 redes de arrastre de polietileno torcidos completos.

Los interesados podrán inspeccionar todo el material en el Terminal Pesquero de I.L.P.E. de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 22 de julio próximo a las 15 horas en el Dpto. de Proveeduría del Organismo.

El pliego de condiciones respectivo puede adquirirse en la Gerencia de Administración de lunes a viernes de 10 a 16 horas al precio de N$ 3 000 (nuevos pesos tres mil) en el Terminal Pesquero sito en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Fco Tajes s|n. — Gerencia de Administración.

12) (C C.) 3|pub. 43098 Jn.29-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 3307. Guantes de cirugía.
Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 26 de julio de 1988 hora 10.
Segundo llamado: 26 de julio de 1988 hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 43122 Jn.30-v.jl.4.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 112 988

Llámase a licitación pública para la adquisición Plaza y|o Cif Montevideo de Materiales Hospitalarios en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 (Sección Licitaciones) Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8 a 11 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)

12) (C.C.) 8|pub. 42953 Jn.22-v.jl.1º

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de junio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARCELO DECARLINI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6344 y MARIELA ELISA DIPOLITO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5911 P.

GABRIEL FRANCISCO ALZUGARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durán Nº 5014 y SONIA ARENARE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Otero Nº 5204.

JOSE MARIA DAVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Moreno 2615 Apto. 6 y ALBA CRISTINA TISCORNIA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Moreno 2615 Apto. 6.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO BALDOMIR, 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. Barrios Amorín 1103 y JEANETTE ADRIANA GOYCOECHEA 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1654.

GUSTAVO ADOLFO ESPINOSA, 27 años, soltero, marino oriental, domiciliado D. Antonio Larrañaga 3927 Apto. 303 y ALEJANDRA CODONE 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Parma 3050 Apto. 1

DANIEL MANUEL JURFEST, 22 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado J. María Pérez 2970 Apto. 201 y EVELIN SANDRA ZELMONOVICH 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3016 Apto. 301.

OFICINA Nº 3

JESUS ANIBAL CORREA 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Islas Canarias Nº 5276 Apto. 20 b y NELLY ESTHER SALDIVIA 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Yugoeslavia 1192.
GERARDO ROBERTO CES, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Los Quebrachos Nº 2460 y ADRIANA MARIELA ACOSTA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agraciada 2526 Apto 5.
RICARDO ALFREDO CHIESSA 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4175 y MARTHA AURORA GIUDICE 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 4459 bis.
ROBERTO CIRILLO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 2289 apartamento 201 y SUSANA MARIELA BOUZOUT, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2694.
WASHINGTON DANIEL CUNEO 30 años divorciado veterinario, oriental, domiciliado Cavour 3177 y SILVIA BEATRIZ HERNANDEZ, 29 años, soltera, técnico oriental, domiciliada Cavour 3177.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LAMBROS 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Punta de Lobos s|n. (Cerro) y TERESA MACEDO, 40 años soltera empleada, oriental, domiciliada Punta de Lobos s|n (Cerro).
MARCELO FRANCISCO FLORINES 21 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Miguelete 1454 bis y VIRGINIA ARMAND UGON, 23 años, soltera, profesora oriental domiciliada José Enrique Rodó 2101.

OFICINA Nº 5

PEDRO RAMIRO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2405 Apto. 1 y ADRIANA MONICA ROMAY 20 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Rolletti 3658.
RUBEN CARLOS GONZALEZ, 28 años, soltero empleado oriental, domiciliado Vicenza Nº 3093 y SONIA MARIELA ALBARENGA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicenza 3093.
NILS GREGORIO, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Domingo Petrarca 934 y CECILIA NORIS DIANO 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio número 1480 Apto. 505.

OFICINA Nº 6

JUAN ANDRES MILLOT 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña Nº 2955 Apto 7 y CLAUDIA ROSA RIERA 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2447.
WALTER OMAR MARTINEZ 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Hudson número 5063 y MARTA MABEL LORENZO, 27 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Lanús 6029 Apto. 6.
HECTOR MARIA MACCHI, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Araúcho 1163 Apto. 5 y MARIA VIRGINIA VAZQUEZ, 24 años, soltera empleada oriental domiciliada Joaquín Núñez 3088 2º piso.

OFICINA Nº 7

WALDEMAR PESCE, 65 años, viudo, empleado oriental, domiciliado S Pereda 3170 y LIDIA TILDE FACCIO, 66 años, viuda italiana, domiciliada S. Pereda 3170.
JOSE ENRIQUE POLVORA 31 años, soltero empleado oriental domiciliado Luis de la Peña 413 y MABEL IVONNE VEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6194.
MILTON BLANCO PEREYRA, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Euskal Erría 70|D5 |704 y MONICA AUDE, 29 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Euskal Erría 70|05 |704.

OFICINA Nº 8

HECTOR TRISTAN ZAPATA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Conde 4981 y GLADYS CRISTINA LUQUES, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Conde Nº 4981.
JOSE NELSY RODRIGUEZ 49 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Convención 1139 Apto. 1 y JUANITA PEREZ 49 años, divorciada, oriental domiciliada Convención número 1139 Apto 1.
DARDO OSCAR ROMERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julián Alvarez 25 y ADRIANA CRISTINA PIZZORNO, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Julián Alvarez 25.

NELSON RAUL RIAL, 40 años soltero, comerciante oriental domiciliado Capurro 867 y MARIA CRISTINA NEBOT, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Senda 2 Nº 209 (Malvín Norte).
ALVARO REYES, 31 años soltero, comerciante oriental domiciliado Juan Cabal 2324 y NOEMI OLGA SZEMETUCHA, 23 años, soltera comerciante, oriental domiciliada Paso de la Española 4569.

OFICINA Nº 9

RUBEN FERNANDO SELUCHI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3543 bis Apto. 2 y LAURA SILVIA BARRETO, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Luis de la Peña 578
ALBARO GABRIEL SUAREZ 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tte. Galeano 3611 y MARCELA DE LOURDES REYES 19 años, soltera oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 2030.
WILMAN SUAREZ, 28 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Estivao 1742 apartamento 1 y MARIA SUSANA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Instrucciones 4145.

OFICINA Nº 10

RICARDO ENRIQUE TELLECHEA, 37 años divorciado, comerciante oriental, domiciliado Mac Eachen 1420 y DELIA INES PENA 33 años, divorciada comerciante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1520.
CARLOS HEBER TUVI 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2117 Apto. 101 y SILVANA ROMERO, 26 años soltera, sicóloga, oriental domiciliada Abayubá 2564 Apto. 303.
WALTER JESUS TAPPA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Abipones 5811 y MARIA del CARMEN AHIJO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Abipones 5811.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jul.4.

Montevideo, junio 29 de 1988

OFICINA N.o 1

ARAMIS DOMINGUEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dr. José May 464 y BRISOLINA GONÇALVEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. José May 464.
ALEJANDRO AGUIRRE, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3157 Ap. 101 y ROSA CARMEN ISRAEL, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3247 Ap 301.
CARLOS ROSENDO de MELLO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 858 y MARIA del CARMEN FUERTES, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 858.

OFICINA N.o 2

RICARDO MIGUEL ESPAÑA, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Géminis 6727 y SARA ANDREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Géminis 6731.

OFICINA N.o 3

ALBERTO CARDOZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1230 y ALBA de LOURDES de ARAUJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 1565.
SILVIO ENZO CASAGRANDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Besares 3363 y MARBELLA ALIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besares 3363.

OFICINA N.o 4

FERNANDO JAVIER LOPEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2039 Ap. 102 y ANA KARINA ROUSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2039 Ap. 102.
JUAN JOSE FERNANDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1561 Ap. 8 y ROSARIO LOURDES ABERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3936 Ap. 2.
GABRIEL LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Venezuela 1444 y GIANELLA DELLA TORRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 913 bis Ap. 902.

OFICINA N.o 5

CARLOS ANDRES GREGORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4110 y ELENA DINORA BRUGMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés 5946 Senda 3 Block M 1|202.

OFICINA N.o 6

ARIEL HUGO MAGGIARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4691 y MARIA ELENA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2067.
DANIEL ORLANDO MUZI, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Carnot 5750 y LAURA MARGARITA ALVARADO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carnot 5750.

OFICINA N.o 9

ATILIO ROGELI SILVERA, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cno. Fénix 4165 y MIRIAM ANABELLA GRASSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4920.
CARLOS ALBERTO SERAFIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 924 y ADRIANA RISSO, 28 años soltera odontóloga, oriental, domiciliada Arenal Grande 1789.
JOSE HECTOR SEÑORANS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3611 Ap. 2 e ISAURA LOURDES LUNA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2802 bis.

OFICINA N.o 10

FEDERICO JOSE TRABAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1231 y HISPANIA MORA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 2007.
JUAN PEDRO NALBANTIAN, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Villa de Moros 2673 y ESTELA BEATRIZ ALVAREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villa de Moros 2674.

OFICINA N.o 13

PABLO FABREGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3919 y MIRTHA BEATRIZ MILESSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3919.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jul.1º

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DESPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131.969, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4588, entre Pastor y Bécquer, de Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar, de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988, está compuesto de una superficie de 583 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S. sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo, con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131.980 y 131.981, y al S.E. con el padrón 131.968.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habalitándose de Feria para los mismos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 10401 Jun.22-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados PIÑA PEREZ de GUTIERREZ, MARIA y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 196|88), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 700 sito en Villa San Cono Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 1, Manzana "D" y especialmente a Alicio Fleitas Carro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (Ley Nº 9.189 artículo 24). — Pando 3 de mayo de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irizoqui, Juez.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 12592 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA GARCIA de SOMMA por sí y por Sandra Román, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Química Orgánica (C. García de Somma autora)"; y "Química 3er. año - (C. García de Somma y Sandra Román, autoras)", de las cuales se declaran autoras según detalle ut supra. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General).

17) N$ 1.800,00 10|pub. 10076 Jun.30-v.jul.13.

RICHARD ARTHUR COWLEY JENKINS solicita la inscripción de la obra titulada: "Montevideo - [illegible] guide to living in the city" de la que se declara autor. — Montevideo. 7 de junio de 1[illegible] Enrique Fierro Director General.

17) N$ [illegible]0.00 10|pub. 15355 Jun.20-v.jul.1º

ATILIO UBERFIL PEREYRA ALVIRA solicita la inscripción de los modelos artesanales denominados "Pato G" y "Paloma 12" de las que se declara autor. — Montevideo. 7 de junio de 1988 — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 15275 Jun.20-v.jul.1º

SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, MONICA OLASO BRAGA y YARURY DE MELLO RIVERO solicitan al inscripción de las obras tituladas: "Etnobotánica MBY'A" y Las M'Bya en la República Oriental del Uruguay"; de las cuales se declaran autoras. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 16733 Jn.28-v.jl.11.

LAURA BRIANCO OZA solicita la inscripción de la obra titulada "Esperanza y Recuerdo" de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 16658 Jn.28-v.jl.11.

SARA PATRONE PAMPILLO, en representación de Emeka Producciones, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Medrae 2.000" del que se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Enrique Fierro. — Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 15429 Jun.21-v.jul.5.

ANGEL D. ISLAS solicita la inscripción de la obra titulada "Mil Pensamientos" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 15648 Jn.21-v.jl.4.

WEL S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "Lo mejor del año Latino".
María Elena Walsh: "Canciones Infatiles & Cuentopos" Vol. III.
Intérpretes varios: "Llena tu cabeza de Rock' 88".
George Harrison: "Cloud nine".
AC|DC: "Camino al infierno".
Jethro Tull: "Crest of a knave".
Joan Manuel Serrat: "Hace 20 años que tengo 20 años"
Miguel Mateos: "Atado a un sentimiento"
George Benson: "Mientras la ciudad duerme".
Pimpinela: "Pimpinela"
Mick Jagger: "Primitive cool"
Pink Floyd: "A momentary lapse of reason".
Jose Luis Rodríguez: "Dueño de nada".
The B - 52's: "Party Mix".
Soda Stéreo "Ruido blanco".
Festilindo: "Ven".
Facundo Cabral con Osvaldo Avena: "Facundo Secreto".
Led Zeppelin "Led Zeppelin".
Cuarteto Imperial: "La alegría de vivir!".
Int. Varios: "Reggae Time".
Roger Waters: "Radio K.A.O.S.".
Las Primas: "Más divertidas que nunca".
Madonna: "You can dance"
Ramones: "Halfway to sanity"
Yes: "Big Generator".
Los Moros: "Sus grandes éxitos".
Intérpretes varios "14 Tops Hits".
Victor Manuel: "Siempre hay tiempo".
Jorge Falcón: "La noche, el tango y el amor".
Los Panchos y María Martha Serra Lima: "Esencia Romántica".
Bruce Springsteen: "Tunnel of love".
Las Gatitas: "Las Gatitas cantan".
The Clash: "London calling". Vol. I.
The Clash: "London calling". Vol II.
María Martha Serra Lima: "10 años Contigo".
Mireille Mathieu: "Aprés toi".
Richard Clayderman: "Concierto de las Estrellas". Vol. I.
Richard Clayderman: "Concierto de las Estrellas". Vol. II.
Andreas Vollenweider: "Down to the moon".
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 7.300,00 10|pub. 16088 Jun.24-v.jul.7.

E.D.I.S.A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
The Cure: "Japanese Whispers".
Vangelis: Original soundtrack of the Frederic Rossif film "L'apocalypse des animaux".
Intérpretes varios: "Merry Christmas".
Gilberto Gil: "Louvacao".
Víctor Heredia: "Un día de gracia".
Intérpretes varios: "A very special Christmas".
Stevie Wonder: "Characters".
Intérpretes varios: "The Prince's Trust Concert 1987". Vol. II.
John Cougar Mellencamp: "The Lonesome Jubilee"
Eduardo Franco y sus Iracundos de Siempre: "Dime quién ..."
Supertramp: "Fre as a bird".
Roger Hodgson: "Hai Hai".
James Last: "Instrumental Forever".
Bananarama: "Wow!".
Los Cantores del Alba: "Los Cantores del Alba... hoy".
Zupay: "Mayo del 67".
Chick Corea: "The Chic Corea Electric Band".
Cacho Castaña: "El regreso del ladrón".
Def Leppard: "Hysteria".
Paul Mauriat: "Classics in the air 3".
Janet Jackson: "Control - The Remixes".
Barry White: "The right night and Barry White".
Int. varios: "Smash Hits 2".
Int. varios: "The Prince's Trust Concert 1987" Vol. I
Nana Mouskouri: "Passport"
Int. varios: "Os maiores Sambas-Enredo de todos os tempos".
Elton John's: "Greatest Hits".
Bee Gees: "Best of Bee Gees".
Sting: "Nothing like the sun"
Jean-Michel Jarre: "In Concert Lyon|Houston".
De la que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 6.600,00 10|pub. 16087 Jun.24-v.jul.7.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Los Olimareños: "Antología". Vol. 1.
Los Olimareños: "Antología", Vol. 2.
Silvio Rodríguez: "Antología".
Ernesto Negrín y su Conjunto Casino: "Casino y más Casino".
Silvina Garré: "Otro cuerpo más".
Diana Ross: "Al rojo vivo".
Pet Shop Boys: "Actually".
Upa: "Upa!".
Los Traidores: "...En cualquier parte del mundo"
Peter Tosh: "No nuclear warr".
Winston Boeri y su Grupo Electrónico Kequay "La juventud viajera".
Jaime Roos: "Sur"
W.A.S.P. "Despellejados ... en vivo".
La Tabare Riverock Banda: "Sigue siendo rocanrol"
Argentino Luna: "Del algarrobo al ombú".
Raphael. "Grandes Exitos".
El Cubano: "Los reyes de la salsa y el merengue"
Int varios: "Encuentro con el amor".
Eduardo Fabián: "Un sueño inalcanzable".
Don Mclean's. "Greatest Hits"
Jose Luis Perales: "15 grandes éxitos".
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub 16086 Jun.24-v.jul.7.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Sonora Caribe: "Toda la vida".
Waldemar Lagos: "Siglo XX"
Grupo Maracaibo: "Haciendo música".
Los Auténticos: "Para ti, madrecita mía".
Canciones para no dormir la siesta: "En el recreo".
Digital: "Pastillas".
Carlos Goberna y su Sonora Borinquen: "Cometa Blanca".
Grupo Antillano: "Corazón".
Sonora Palacio: "Actúo, grabo y triunfo".
Jorginho Gularte: "Influencia".
Miguel Villasboas y su Orquesta Típica: "La Cumparsita"
Los Graduados: "Sumando amigos".
Tabaré Echeverry: "Antología", Vol. 5.
Int varios: "Grandes Disc-Jockeys, Grandes Orquestas"
De los que se declara productor fonográfica. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.000 00 10|pub 16085 Jun.24-v.jul.7.

IGLESIA MSIANICA SEKAI KYUSEI KYO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY solicita la inscripción del "Dibujo I", del cual se declara editora y del que es autor Mokichi Okada. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 16083 Jun.24-v.jul.7.

LEONARDO JORGE RUBINI EDWARDS solicita la inscripción de la obra titulada "Para contar verdades", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub 16259 Jun.24-v.jul.7.

ANA KARINNA ETCHEVERRY SENANDE solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado: "Los duendes del amor". del cual se declara autora. — Montevideo. 7 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 16220 Jun.24-v.jul.7.

ALBA NAYR GARCIA PUA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "De mis días y letras". del cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 16107 Jun.24-v.jul.7.

Wel S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "I love country Music".
The Crusaders: "El álbum vocal".
Sammy Hagar: "Sammy Hagar".
Pink Flodys: "Animals".
Intérpretes varios: "I love Music III".
Sarah Vaugham: "Brazilian romance".
Virus: "Vivo".
The Rolling Stones: "Some girls".
Jorge Falcón: "20 Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Sol & Rock Internacional".
Yes: "Close to th edge".
Nicola Di Bari: "Enamorarse".
Trío Los Panchos: "Argentina que canta".
Trío Los Panchos: "20 Grandes Exitos".
Joan Manuel Serrat: "Serrat en Directo Vol. I".
Joan Manuel Serrat: "Serrat en Directo Vol. II".
Intérpretes varios: "Lo mejor del año internacional".
Sambas de Enredo das Escolas do Grupo 1A, Vol I: "Carnaval 88".
Sambas de Enredo das Escolas do Grupo 1A,

Vol. II: "Carnaval 88"
Laser: "Enganchados en Pop".
Emmanuel: "Lo mejor de Emmanuel"
Intérpretes varios: "Música Total. Internacional".
Chayanne: "Chayanne"
Joan Manuel Serrat: "El sur también existe"
Paz Martínez: "Amor pirata"
Intérpretes varios: "In my dreams" - "Lo mejor de Laser F M"
Original Soundtrack from he Vastro. Motion Picture "Dirty Dancing"
Roberto Carlos: "Nuestro amor"
Frank Sinatra: "Temas ganadores del Oscar"
Ray Conniff: "Siempre en mi corazón"
U 2: "El fuego inolvidable"
Intérpretes varios: "Italia Romántica".
José Luis Perales: "Con el paso del tiempo"
Los Visconti: "Gitana"
Juan D'Arienzo: "El vals de los quince años"
Intérpretes varios: "Forever Hits"
The Manhattan Transfer: "Brasil"
Jairzinho & Simony: "Jairzinho & Simony"
Los Fabulosos Cadillacs: "Yo te avisé!!"
Joan Manuel Serrat: "En tránsito"
Ana Belén: "Para la ternura"
Yes: "90125"
Steve Winwood: "Chronicles".
Donna Summer: "All systems go".
Joan Manuel Serrat: "Cada loco con su tema".
Soda Stéreo: "Ruido Blanco".
UB40 CCCP: "Live in Moscow".
Liberace: "16 grandes éxitos".
Kenny Rogers: "I preferer the moonlight".
Abba: "Aniversario - Los 10 años de ABBA".
Aníbal Troilo - Alberto Marino: "Cuando tallan los recuerdos"
Wham!: "Hazlo grande".
Pretenders: "The singles"
Intérpretes varios: "Rock 4".
Aerosmith: "Permanent Vacation".
Jairo: "Más allá"
Intérpretes varios
Instrucción Cívica: "Instrucción Cívica"
Spandau Ballet: "The singles."
Los Violadores: "Mercado Indio".
The Cars: "Door to Door"
Mike Oldfield: "Islas"

De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Enrique Fierro Director General

17) N$ 10.800,00 10|pub 16089 Jun.24-v.jul.7.

RICHARD LOPEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Luces y sombras". del cual se declaró autor — Montevideo. 13 de junio de 1988. — Prof Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 16486 Jun.27-v.jul.8.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 15 de julio de 1988, hora 15.
Base: 720,73 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1.569.000.00.
—Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri Vera (matrícula 752, RUC 130008750015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 1.248, con un área de 200 metros, sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente al Noreste a José Enrique Rodó, esquina Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12.825 a nombre de Luis Alberto De León Zapata.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 680,28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. Interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 447,93, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43082 Jn.28-v.jl.4.

WALDEMAR FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: Banco Exterior Uruguay c./ORSI FERRARI, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 870/84), se hace saber que el próximo 12 de julio, a la hora 15.00, frente a la Seccional Policial de Villa Rodríguez (Dpto. San José), se procederá por intermedio del martillero Waldemar Fernández, R.U.C. 040015050016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: tractor marca Fordson, motor 1411088, gasolero y arado cuatro discos sin marca visible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra e impuestos del rematador (12.30 %), e impuesto municipal (3 %). Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.20 %. — Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones del presente. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 17081 Jun.30-v.jul.4.

SORIANO

CYRO G. GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Hilda García de López y otra c./GLORIA ELIDA GARCIA DE ISAGUIRRE, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 455, año 1984), se hace saber que el día jueves 21 de julio de 1988, a las 15.00 horas, en puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 360, el rematador Cyro G. Gavarone Soto, matrícula Nº 1444 e inscripto en el R.U.C. con el número 180020840017, sacará a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su respectiva tasación, que según cédula catastral adjunta en el expediente a fs. 23, asciende a nuevos pesos 585.849.00 el siguiente inmueble: Padrón Nº 3.825 de la manzana 286 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el cual consta con un área de 425 mts., 22 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, que será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 3 por ciento del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Mercedes, 17 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 17142 Jun.30-v.jul.6.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MAXIMO KURT SILBERMAN - Segunda Copia" (Ficha: V 77|88) se ha presentado Máximo Kurt Silberman solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 4 de abril de 1957 ante el Esc. Luis Alberto Durán Mullin. por la cual adquirió de los esposos en únicas Juan José Zunino y María Luisa Gazzaro el padrón 96.000 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo indicando con la letra A en el plano del Ing. Luis Caselli. de 19 de marzo de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día consta de 436 m. 20 dm. con 2 metros al Oeste a calle Prudencio Vázquez y Vega, puerta de entrada 1084, entre Bulevar España y El Viejo Pancho. 58 m. 49 al Norte, confinando con Rodolfo Laguardia. padrón hoy 95999; 11 m. 35 al Norte con parte al antiguo Camino Bolívar y parte del padrón número 29932, y línea quebrada en tres trazos de rectas por el Sur que desde el fondo miden, 41 m 95 de Este a Oeste, 8 m. de Sur a Norte y 22 m. de Este a Oeste; lindando el primero con parte del padrón 96001. y los dos últimos con hoy padrón 135.708. — Dicha primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 253. folio 157 Libro 493.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por término de treinta días. bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Sylvia Rectorán Actuaria.

21) 7.500.00 10|pub. 16351 Jun.27-v.jul.8.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: BELOQUI CORBO MYRIAM DEL ROSARIO "Solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha "B" No. 43|88), se hace saber que se presentó la señora Myriam Del Rosario Beloqui Corbo solicitando se le expidieran segundas copias del siguiente documento: "Por escritura que en Montevideo el 30 de setiembre de 1937 autorizó el Escribano Floduardo Pereyra, Juan Nicomedes Beloqui, soltero adquirió una fracción de campo empadronada con el No. 1417 ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Flores. paraje "Arenal Chico" con una superficie según título de 95 hectáreas. 6.611 metros y según plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet de junio de 1913 se compone de 95 hectáreas, 8.125 metros 60 decímetros. que se deslinda así: al Noreste 1.173 metros con propiedad sucesión de Manuel Beloqui; al Sureste Arroyo Arenal Chico, por medio con campos de Juan Callaba y Francisco Daguerre: al Suroeste 1.305 metros con campo de la sucesión de Pabla Facunda Beloqui y al Noroeste 874 metros, 80 centímetros, con propiedad de la sucesión de María Isolina Beloqui. Dicha escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Ventas de Montevideo el 4 de octubre de 1937 con el No. 541, Folios 406|407".

En consecuencia se cita. y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. a que comparezcan por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Menor por decreto 170|1988. — Trinidad. 2 de junio de 1988. — Dra. Estrella Pérez Azziz. Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 16271 Jun.24-v.jul.8.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CHICHE'S LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 31 mayo 1987.
Inscripta en Registro Público con el Nº 52 del Fº 206 al 208 del Tomo 27 de Contratos el 25 marzo 1988.
Cedente: CARLOS ENRIQUE PACHECO MELLO.
Cesionaria: Silvia Beatriz Cozzani Bensasson
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16581 Jun.28-v.jul.11.

GUTIERREZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|4 1988
Registro: Nº 694 al folio 2636 vuelto del Libro 3
Cedentes: LILIANA GUTIERREZ TURISSINI y MARIA NELLY TURISSINI.
Cesionarios Carlos Ernesto García Besada y Mirta de la Fuente García
22) N$ 3 600.00 10|pub 14905 Jun.22-v.jul.5.

BOMBCAR LTDA.

Contrato: 23|5|88 inscr Registro Comercio: Nº 725 folio 2759 vuelto Libro 3 el 24 siguiente
Socios: MARTIN FERMIN ZEBALLOS CURRACARIET y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Objeto: Reparación y venta de carburadores, bombas de nafta, distribuidores y repuestos en general.
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N 3 600.00 10|pub. 15031 Jun.22-v.jul.5.

LE TREFLE S.R.L.

Contrato: 25|05|88.
Inscripción: Nº 615, Fo. 2275, v. Libro 1.
Socios: MARTINA HITTA y JUAN CARLOS GURY
Administración: MARTINA HITTA.
Capital: N$ 304 000.00
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Objeto: Explotación del comercio e industria en todos sus ramos, sin limitación de especie alguna y en especial en el ramo de venta de artículos para damas y perfumería; representaciones, consignaciones y comisiones, importación y exportación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15043 Jun.22-v.jul.5.

GALFER LTDA.

Contrato: 16.5.88.
Inscripción: Nº 699, Fº 2660 vto., Lº 3.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, importación, exportación, representaciones comisiones, ventas por mayor - menor consignaciones especialmente en el ramo de vestimenta. Arrendamiento de obra y servicio necesarios para el cumplimiento del objeto referido.
Plazo: 2 años, prorrogable
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: WALTER ANIBAL BARRETO CABRERA FERNANDEZ, SAMUEL GALICO BUENAVIDA.
Administración: Cualquiera de los socios separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16060 Jun.22-v.jul.5.

VIDEOGRAMA S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 506, folio 1923 vuelto, Libro Nº 3
Socios: JAIME COSTA VILLAAMIL, JORGE CAMPAÑA y RONALD MELZER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y edición de películas y video-cassettes.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15035 Jun.22-v.jul.5.

ALMABE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|X|79
Registro: Nº 1159, folio 4284, Libro 3.
Cedentes: JAIME BENHAMOU BENAMOR PERLA EDERY BENZRIHEM; MARCOS MALKA; FERNANDO ALVAREZ; ELODIA GARCIA
Cesionarios: Héctor Veres Consoni - Olga Cluzet Biaño.
Objeto: Todas las cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15034 Jun.22-v.jul.5.

BEE - LINE LTDA.

Contrato: 12|5|1988
Registro: 550|2040 v.|1
Socios: EDUARDO URRUTIA GUIMARAES y JULIA MARIA D'AMICO AMESTY.
Capital: N$ 320.000,00, por partes iguales.
Giro: Taller de reparaciones de vehículos, chapa y pintura.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14407 Jun.22-v.jul.5.

MONTOYA S.R.L.

Socios. LUIS ALBERTO LUZARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES
Domicilio Maldonado
Plazo 2 años, prorrogable
Capital N$ 200 000,00
Participación: Luzardo 50 por ciento y Gomensoro 50 por ciento
Administración Indistintamente.
Objeto Explotación de Paradores, Playas, Boites Cantinas
Fecha 1º de enero de 1988
Inscripción. Folios 37 al 41 Tomo 27, con el Nº 10
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Jun 16-v.jun.29

DEPOSITO VERDUN S.R.L.

Razón social. "Depósito Verdún S.R.L."
Contrato 17 5 88
Inscripción: Lavalleja Nº 35, Fº 170/173, Lº 5 de Contratos Sociedades Comerciales.
Socios: CARLOS ELISEO y JORGE ANIBAL PISSANO RODRIGUEZ y CARLOS ANIBAL PISSANO MORETTO.
Capital: N$ 300.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Fabricación muebles, obra blanca; reparación muebles y máquinas vehículos; compraventa materiales en desuso bienes muebles o inmuebles especialmente chatarra, huesos y vidrio, y transportes en general.
Domicilio: Ciudad de Minas
Administración: A cargo de Carlos Eliseo Pissano Rodríguez y Carlos Aníbal Pissano Moretto, conjunta o separadamente.
Minas, 30 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200,00 10|pub 14593 Jun.13-v.jun.24.

DALCAR LTDA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 15 agosto 1986
Inscripción. Nº 1085, Fo. 3914, Lo. 1.
Cedente: DALMIRO BORBA BORBA (70 cuotas)
Cesionarios: Juan Carlos Carneiro y Alberto Santos Carrión (35 cuotas cada uno).
Retroactividad: al 31 de julio 1986
Capital: N$ 21 000,00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14984 Jun.16-v.jun.29.

VARIEDADES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|6|88.
Registro: Insc. Nº 649, Fo. 2345 vto., Lo 2 Contratos
Cedentes: MAXIMINO ANDRADE RIEIRO, MANUEL POSE DOLDAN
Cesionarios: Enrique de los Ríos Melgarejo, María Elena Iribarne Pereiras
Precio: U$S 14.200,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14981 Jun.16-v.jun.29.

RECONSTRUCTORA DE EMBRAGUES LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 10 diciembre 1978.
Inscripción Nº 861. Fo. 3106. Lo. Nº 3 Contratos
Cedentes: JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO y MYRIAM RODRIGUEZ.
Cesionarios: Carlos Félix Cadepont Massey y Omar Nelson Suárez Miqueiro.
Adquisición: por partes iguales.
Fallecimiento: María Luisa Neumar el 7|7|1985 y Omar Nelson Suárez el 16|7|1985.
Herederos: Gustavo Adolfo y María Teresa Suárez Neumar.
Partición: Fecha: 19|12|1986 Esc. Néstor Romero
Se adjudica la couta social correspondiente 50 o|o, a Gustavo Adolfo Suárez Neumar.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15077 Jun.16-v.jun.29.

PRINCE'S S.R.L.

Razón Social: Prince's S.R.L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA MATILDE SANDOVAL ALDERETTE
Domicilio: Maldonado
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c/u María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y/o indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, compra - venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846 Tomo 26 con el Nº 214.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Jun.16-v.jun.29.

DELGADO MACHADO HNOS. S.R.L.

Razón social: "Delgado Machado Hnos. S.R.L."
Denominación: Escritorio de Negocios Rurales Pedro y Jorge Delgado.
Fecha de constitución: 7|6|88.
Plazo: 5 años.
Socios: PEDRO RAUL y JORGE LUIS DELGADO MACHADO.
Domicilio: Dr Julio A. Goday sin Nº, Cerro Chato, 12ª Sección Judicial de Florida.
Capital: N$ 400.000,00.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Remates y negocios rurales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida: 17|6|88, Nº 32, Fº 125/130, Legajo 13.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 6582 Jun.28-v.jul.11.

SOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|87.
Registro: Maldonado N.o 206, F.o 853|854 del L.o 26.
Cedente: FANNY SOFIA IRIONDO YANSENS.
Cesionario: María Luisa Suárez Laporta (5 cuotas de N$ 20.000,00 c|u).
22) N$ 3 600 00 10|pub. 11061 Jn.28-v.jn.28.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: N o 11 al F.o 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BINAGHI FACAL; ANA MARIA DE LOURDES GALLO BOUCHACOURT
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objetos: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 12765 Jn.28-v.jl.11.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 857 F.o 3249 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas: MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 16847 Jn.28-v.jl.11

LUMAR S.R.L.

Contrato: Las Piedras, 3|4|1987.
Inscripción: Nº 57, Fº 227/231, Lº de Contratos el 9|4|1987, Registro Comercio Canelones.
Socios: LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ COIMBRA y MARTA TERESA ARIAS PERGALES.
Objeto: Comercialización e industrialización en los ramos de panadería, confitería y venta de comestibles y afines.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16565 Jun.28-v.jul.11.

LAS PIEDRAS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 87, Fº 380/382, Lº de Contratos, 22 de abril de 1988.
Cedente: ROSANNA ISABEL SIERRA MARRUBIO.
Cesionarios: Serrana María Trías Cabrera y Jorge Osvaldo Sierra Marrubio, 20 cuotas cada uno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16564 Jun.28-v.jul.11.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 859 F.o 3257 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pubs 16846 Jn.28-v.jl.11

MALUCO LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 237 Folio 865 Libro 2 de Contratos.
Socios: GERARDO ENRIQUE MIRANDA MORALES y ALICIA VIVIANNE IGLESIAS RABADE.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general producción, elaboración, fabricación adquisición, enajenación, distribución, importación exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas fundas, carteras de cuero, pantazote, y afines, artículos musicales y accesorios.
Capital: N$ 320 000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Gerardo Enrique Miranda Morales
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15552 Jun.23-v jul.6.

JAGUAR S. R. L.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 811 folio 3059 v. Libro 3
Capital N$ 300.000,00
Socios: FRANCISCO FERRARO, JUAN J.: JOSE L., y MARIA C. CESIO
Administración: Juan J., Jose L. y María C. Cesio, indistintamente.
Objeto: Arrendamiento de vehículos etc
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15336 Jun.23-v jul.6.

GREPO LTDA

Contrato: 5 de mayo 1988
Inscripción: Nº 606, Fº 2314, Lº 3.
Socios: GREGORIA GUTIERREZ RODRIGUEZ y PEDRO GUILLERMO CABRERA CHURY
Objeto: Industrializar elaborar y comercializar toda clase de mercaderías, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 600 000 00
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 13973 Jun.23-v jul 6.

MIRANDA S.R.L.

Inscripción: No 1.709 al Folio 6.232 del Libro No 2 de Contratos
Socios: LUIS AMARO MIRANDA RAMIREZ y ELSA GARCIA LOPEZ.
Objeto: Cantina, Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 14825 Jun.14-v.jun.27.

MARTHA JONAS LTDA.

Contrato: 2/5/88
Inscripción: Nº 564. Fº 2136 vto. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTHA LUCRECIA JONAS FARRE y CARLOS JAVIER VIÑOLY GHELTRITO.
Objeto: Comercialización, industrialización y representación de todo tipo de repuestos de vehículos, reparaciones de tractores y vehículos, ferretería y bazar
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años
Administración: Carlos Javier Viñoly Gheltrito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16058 Jun.23-v.jul.6

R C G LTDA.
CESION DE CUOTAS
(Modificación)

Fecha: 1º/12/1987
Inscripción: Nº 833, Fº 3143 v., Libro 3.
Ceden: Jorge Castiglioni Pons, Viriato Gonda Vázquez, Pompeyo Ragni Hernández 1/12 c./u. A Breogan Gonda Vázquez.
Socios actuales: JORGE CASTIGLIONI PONS, POMPEYO RAGNI HERNANDEZ, BREOGAN y VIRIATO GONDA VAZQUEZ
Capital: 100 cuotas de N$ 90.00.
Administración: Viriato y Breogan Gonda Vázquez, indistintamente
22) N$ 4 800,00 10|pub 16030 Jun.23-v jul.6.

MARIO E. LICIO LTDA.

Contrato de fecha 20.5.1988, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio Nº 784. Fº 2960 v., Lº 3 Contratos.
Socios: MARIO LICIO - YLDIS RICCETTO.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Mario Licio.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de publicidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14773 Jun.14-v.jun.27.

PROMAR S. R. L.

Constituida el 11 de mayo de 1988 por NIBYA LUJAN BIGATTI GIUSIANO, ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI MARABOTTO y CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO e inscripta en el Reg. Pco y Gral de Comercio con el No 704 al Fo 2681 v del Lo No. 3 de Contratos
Capital. N$ 300.000,00 aportado
Objeto Fabricación, comercialización importación y exportación de artículos
Domicilio En Montevideo.
Plazo 2 años, prorrogable
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 13699 Jun.23-v jul.6.

A S R A D I S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14916 Jun.14-v jun.27.

ROTON S.R.L.

Contrato: 19|5|1988
Registro: Público Gral Com N o 783 F.o 2956 v L.o 3.
Socios: ALEXANDER CARLOS MANCEBO RAIA, CRISTINA PEREZ RODRIGUEZ
Administración: Indistinta, salvo enajenación inmuebles ambos conjuntamente
Capital: N$ 300 000
Objeto: Comerc y distr de cualquier tipo de mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14633 Jun.15-v.jun.28.

GARDEN SWEATERS S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1988.
Inscripción: RPC N o 513 F.o 1886 vto. L.o 1 Contratos
Socios: EDUARDO RAUL CASTAGNET BUZO; MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA; LAURA FRANCOMANO ALVAREZ.
Objeto: Fabricación prendas de vestir a façon, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cien años
Administrador: Margarita Márquez.
Capital: N$ 400 000
22) N$ 3 600.00 10|pub. 14067 Jun.15-v.jun.28.

MILLER LTDA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 547, folio 2049 vuelto, Libro 2.
Socios: JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y STELLA MARIS CAPEL DA COSTA.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Aprovisionamiento a Organismos del Estado.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15655 Jun.21-v.jul.4.

ARCO IRIS S. R. L.

Contrato: 6|12|1987.
Inscripción: Nº 21, folio 80 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN JOSE NOUECHED CLAUDIA NOUECHED ESCANDE, STELLA ETCHEVERRIGARAY.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de lavado de ropa familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Juan José Noueched y Stella Etcheverrigaray.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 14903 Jun.22-v.jul.5.

NUEVO MODELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6|11|87.
Inscripción: Nº 313, folio 1133, libro 1 de contratos.
Cedentes: HANNAH ALEJANDRA GOLDBAUM VINOCUR y ZOILO MARIA ROMERO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.
Objeto: Totalidad.
Precio: U$S 10.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16500 Jn 24-v.jl.7.

CATY CHEMICALS S. R. L.

Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: N.o 1576 Folio 5934 v. Lº 3.
Socios: CESAR ETCHEVERRY POLVARINI NORMA SALDARINI QUINTANS GUILLERMO ETCHEVERRY SALDARINI y VERONICA ETCHEVERRY SALDARINI.
Objeto Representación en general, importación, exportación.
Capital. N$ 100.000,00.
Administración Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
22) 3.600.00 10|pub. 14631 Jn.13-v.jn.26.

SURE WASH LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1453, Fº 5432 vto., Lº 3.
Socios: CARLOS MARIA FRIGIONI de CARRERA y JORGE EDGAR ASAMBUYA PACHECO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta por los socios.
Objeto: Operacines civiles y comerciales, servicios, exportación e importación, explotación del comercio en todo ramo.
Plazo: 1 año, renovable automáticamente por igual período
Domicilio: Yatay 1433, Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16059 Jun.22-v.jul.5.

EL MESON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28|5|88.
Inscripción: Nº 658, Fº 2455, Lº 1 de Contratos.
Cedente: NERYS ROCIO TOMAS MAGNANO
Cesionario: Enrique Merlo Iribernegaray.
Administración: Gladys Pereira Pérez y Enrique Merlo Iribernegaray, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16072 Jun.22-v.jul.5.

LOS TUCHO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987.
Cedente: JORGE LUIS BERRUTTI MORALES
Cesionario: Angel Pepe Italiano.
Inscripción: N.o 1651 folio 6218 vto. Libro 1
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15850 Jn.22-v.jl.5.

SOUTO Y FERNANDEZ COC. COL EN SOUTO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 26|3|88.
Inscripción: Nº 395, folio 1436 Libro 2.
Socios: CARMEN SOUTO ROZADOS, ARTURO SOUTO ROZADOS y MARTA HAYDEE FERNANDEZ MIANZON (como anteriormente).
Capital: N$ 300.000.00; 25 o|o Marta Haydée y Leonardo González 20 o|o. Fernández; 25 o|o Arturo Souto y 25 o|o Carmen Souto
Objeto: Taller metalúrgico de estampados y niquelado.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15851 Jn.22-v.jl.5.

MARATHON LTDA.

Contrato: 25|4|88.
Reg. P. de Comercio: 27|4|88 N.o 501 folio 1904 vto. Lo. 3
Socios: JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL.
Giro: Comisiones y corretajes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15852 Jn.22-v.jl.5.

NESA LIMITADA

ADJUDICACION POR PARTICION

Fecha del contrato: 2 de abril de 1986.
Inscripción: N.o 7 F.o 31 a 35 vto. L.o 1 de Contratos.
Adjudicatario: Ney Tedulo Santurio Rodríguez de todas las cuotas sociales de Raquel Teresa Peñalosa Godoy.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16599 Jn 27-v.jl.8.

NUEVO ESTILO S. R. L.

Contrato: 14|4|88.
Inscripción: Nº 553, folio 2093 vuelta, Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MARTHA POMBO DIAZ; LEONARDO GONZALEZ POMBO.
Capital: N$ 400 000,00. Martha Pombo 80 o|o
Objeto: Taller de venta de artículos artesanales Petit muebles y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Martha Pombo Díaz.
[illegible] Jun.21-v.jul.[illegible]

CABRAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|4|88
Cedente: GLADYS RODRIGUEZ.
Cesionaria. María Rodríguez Pérez.
Inscripción: N.c 810 folio 3054 vto. Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15334 Jn.20-v.jl.1º

ALTAMIRA S.R.L.
Contrato: 6|6|88
Socios: TERESITA MABEL ZANETTI YERLE FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ UMPIERREZ CARLOS JESUS CIGANDA CHA
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impresión composición, diseño gráfico, importación, exportación y demás relacionado con su objeto.
Inscripción: R P C Nº 655. folio 2365 v. libro 2
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15278 Jun.20-v.jul.1º.

RENTATRUCK LTDA.
Contrato: 7 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 576. Folio 2.185 vuelto. Libro No. 3
Objeto: Industrialización, comercialización. y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: GRACIELA VENTURA, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15282 Jun.20-v.jul.1o.

CARFLE'T S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 59, Folios 277|280. fecha 17 de marzo de 1988.
Socios: EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO, EDUARDO JOAQUIN DURAN IGLESIAS y WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Abasto, carnicería y fletes.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15280 Jun.20-v.jul.1o.

MICOL REPUESTOS S.R.L.
Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 57 de Folios 223 al 225 el 6 de junio de 1988. Registro Público de Comercio de Colonia
Socios: JUAN AUGUSTO MICOL TORRES; JUAN CARLOS MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos y accesorios para automotores, máquinas y maquinaria agrícola
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Juan Augusto Micol Torres y Juan Carlos Micol Nabarlatz, indistintamente.
Domicilio: Tarariras.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15590 Jun.20-v.jul.1o.

EL SAGU S.R.L.
Contrato: 15 de abril de 1988.
Inscripción: No. 8, Folio 28 y siguientes del Registro Público de Comercio de Durazno.
Socios: GUSTAVO ADOLFO GURIDI ROSSI y ALBA EDITH MARTINEZ GARCIA.
Domicilio: Paraje "Timote". 8a. Sección Judicial de Florida.
Objeto: Comercio de ramos generales, almacén y provisión.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Adolfo Guridi Rossi.
Capital: N$ 500 000 00. aportado por partes iguales por los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15614 Jun.20-v.jul.1o.

MERCADITO STEMA LTDA.
Razón Social: Paz - Russo Ltda.
Contrato: 1o. de junio de 1988.
No. 662. Folio 2.399 vuelto, Libro 2.
Socios: ENER PAZ MALVASIO y GRACIELA RUSSO MOREALES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años desde 1o. de julio de 1988, prorrogable.
Objeto principal: Almacén y afines, bar.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15548 Jun.20-v.jul.1o.

CONFITERIA Y ROTISERIA PLANETARIO LIMITADA
Contrato: 10 de enero de 1988.
Inscripción. No 58, Folio 209, Libro 3.
Socios. ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO
Objeto: Confitería, rotisería y afines.
Capital: N$ 200 000 00
Administración Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 15571 Jun.20-v.jul.1o.

EXTRA DIVARIUS S. R. L.
Socios: ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI, HEBER MIGUEL VIGNOLO DURIGON. ALVARO GABRIEL AHUNCHAIM RAMOS, FERNANDO CARLEVARO CASTRO, OTTO ADAIR CISNEROS GARCIA, PABLO RAMIREZ ROSANO, GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ y FRANCISCO WASHINGTON GARCIA OTERO
Objeto: Estudio de grabación y reproducción de cintas, disco y casette, agencia de publicidad, etc., importación y exportación.
Capital: N$ 11.890.000.00
Administración Roberto Elmer Ceruzzi Curbelo, Edgardo Rubens Ramírez Giriboni, Heber Miguel Vignolo Durigón, David Alfredo Chaplin Ransdale. Alvaro Gabriel Ahunchain Ramos y Otto Adair Cisneros García, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 643. folio 2392 Libro 1.
Contrato: 31|5|88
22) N$ 8.400.00 10|pub. 15342 Jn.20-v.jl.1º

JUGLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION
Por documento privado del 30 de mayo de 1986, DOUGLAS SALVADOR LISBOA BRIZOLARA. cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Mabel Pan. quien adquiere
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1431, folio 5403 voto Libro N.o 3 de Contratos, el 18 de noviembre de 1986
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15335 Jn 20-v.jl 1º

INTER AMERICAN TRADING CO. S. R. L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 536 al folio 2034, Libro 3.
Socios: EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ
Objeto: Importación, exportación y representación
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300 000,00
Aportes: 50 o|o cada socio.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15543 Jun 21-v.jul 4.

SAM SUNG S. R. L.
Contrato: 2|6|88
Inscripción: Nº 598 folio 2207 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: JAE SUNG OH. SUNG KYUN CHO y JAE HONG LEE
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones, compra ventas de mercaderías en general, comisiones y consignaciones
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub 15337 Jn.20-v.jl.1º

EDITORA DE GUIAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12|8|1981.
Inscripción: Nº 586 folio 2137 al folio 2138 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: BEATRIZ ESTELA ROIG SIRIY LUIS FELIPE ALGORTA ROSIÑOL
Cesionaria: Raquel Susana Revello Queralto de Baeremaecker
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15290 Jn.20-v.jl.1º

C. E. & E. S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1988.
Socios: DARIO JULIO SARACHAGA TIRELLI y ALBERTO TABARE VERA MENDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría económica. Investigación y asesoramiento a empresas en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400 000 00. por mitades.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 591. Folio 2.132 vuelto, Libro 2. el 23 de mayo de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 15575 Jun.20-v.jul.1o.

ARCOE S.R.L.
Contrato: Mayo 16 de 1988
Socios: MARIA ESTHER COELHO CONTI y JOHNNY SMITH ARGAÑARAZ COELHO
Administración: María Esther Coelho Conti.
Objeto: Comercialización de Artículos de Ferretería. Electricidad. Repuestos de todo tipo, Taller de Reparaciones
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Gaboto No. 1865 (Montevideo).
Inscripción: No. 722. Folio 2.750 vuelto, Libro 3 (R P G C.).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15574 Jun.20.v.jul.1o.

PALL LIMITADA
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Registro: Nº 711, folio 2706 vuelto. Libro 3.
Capital: N$ 336 000,00
Socios: ALEJANDRO PIREZ LARROCA GABY LEDESMA GAYA, ADELA ARBILDI MENDEZ y DANIEL LARROSA NUÑEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Agencia de Viajes, venta de pasajes, alojamientos, servicios turísticos conexos, representaciones, organizar congresos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 15547 Jun.21-v.jul.4.

BAR PLANETARIO LIMITADA
Contrato: 1o. de noviembre de 1987.
Inscripcin: No. 1.474. Folio 5.613 vuelto, Libro 3.
Socios: ATILIO ALOIA GRISOLIA y PERLITA CURBELO
Objeto: Bar y afines.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 20|pub. 15570 Jun.20-v.jul.1o.

TALLER ELECTRODIESEL S.R.L.
Contrato: 1o de junio de 1988.
Inscripción: No. 56 de Folios 219 al 222 el 6 de junio de 1988. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN CARLOS MICOL TORRES; MIGUEL ANGEL MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Capital: N$ 400 000 00
Objeto: Taller de reparaciones de equipos de inyección diesel: electricidad del automóvil y maquinarias en general.
Domicilio: Tarariras.
Administración: Juan Carlos Micol Torres y Miguel Angel Micol Nabarlatz, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15591 Jun.20-v.jul.1o.

G. L. SERVICIO SANITARIO S.R.L.
Contrato: 18 abril 1988.
Inscripción: No. 553, Folio 1.589, Libro 2.
Socios: ALFREDO MODESTO CARRERA LISSIDINI, LEON SPITELER STERN y MANON BEATRIZ CARRERA TULA.
Objeto: Prestación de servicios sanitarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 14278 Jun.20-v.jul.1º.

KAPE LIMITADA
Socios: KARIN POLISCHUK. PEDRO PABLO GRAUSER.
Objeto: Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de bienes.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo
Contrato: 6|5|88.
Registro: Nº 495. folio 1820 vuelto. Libro 1.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15544 Jun.21-v.ag.4.

PAOLA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988
Socias: CRISTINA AGUIRREZABALA STASI, DULCINA HELLE STASI SPANO.
Objeto: Servicios estética, comprar, vender, muebles e inmuebles importar, exportar.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cristina Aguirrezabala.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg P. G. C. Nº 266, Fº 954 v., Libro 1. — Montevideo, 17 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 12304 Jun.20-v.jul.1º.

IBEROAMERICANA S.R.L.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 661, Fº 2395 v., Lº N.o 2.
Socios: FERNANDO ALFONSO FERNANDEZ y ROSARIO CAEIRO REY.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de alimentos.
Administración: Fernando Alfonso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 16027 Jun.24-v.jul.7.

MAYO LTDA.

Contrato: 16|5|988.
Socios: RICARDO BALDENEGRO, MARIA CRISTINA DOS SANTOS, DANIEL BARREIRO y MARGARITA MORÉ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Residencial para ancianos y asistencia médica.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ricardo Baldenegro y Daniel Barreiro
Inscripción: Registro de Comercio Nº 527, folio 3119, Libro 3.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15916 Jun.24-v.jul.7.

DENIS S.R.L.

Contrato de fecha 4 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 593 al Fº 2140 vto.. del Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO DENIS BEJEREZ JARA y SILVIA TERESA NUÑEZ DA CUÑA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Silvia Teresa Núñez da Cuña.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub 15976 Jun.24-v.jul.7.

TRES CORONAS LTDA.

Contrato: 6|6|88
Registro: Nº 653, Fº 2360, Libro 2.
Socios: MAXIMO MIGUEL MIGUERES; ALEJANDRO JOSE KUSANOVIC: ALEJANDRO JORGE KUSANOVIC y MAIR ERNESTO MIGUERES.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación y comercialización de cuajo líquido y en polvo y la comercialización en general de implementos y producto relacionados con la industria lechera. Importación y exportación de los mismos.
Administración: Máximo Miguel Migueres y Alejandro José Kusanovic.
Aportes: Máximo Migueres. 25 %; Alejandro Kusanovic. 25 %; Jorge Kusanovic. 25 %; y Ernesto Migueres. 25 %.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15923 Jun.24-v.jul.7.

SIDERAL SEGURIDAD S.R.L.

Inscripción: Nº 1315. Fº 4937. Lº N.o 3.
Contrato: 27|8|1987.
Socios: LUIS ANGEL VIGGIANO FRACHI, HUGO ANTONIO FRANCESE MOLL, MARIA DOLORES CALVELO COUCEIRO. WANDA ESTELA PASTORCZYK ROSAS.
Objeto: Empresa de Seguridad, Asesoramiento de Seguridad y Vigilancia.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años. prorrogable por períodos de 3 años.
Administración: Conjunta, separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15920 Jun.24-v.jul.7.

ALMAS S.R.L.

Dos Cesiones de Cuotas

Contratos: 1º) 6/4/1987. Nº 317. Fº 1143 a 1148, Libro 2; 2º) 21/4/1988. Nº 752. F 2846 v., Libro 3.
Cedentes: 1º) Alfredo Cornes Louzan. Marta Beatriz Rimoldi Peralta; 2º) César Wenceslao Latorre Riguetti.
Cesionarios: 1º) NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ. CESAR WENCESLAO LATORRE RIGUETTI; 2º) SERGIO WELLINGTON ETCHART BUCERO.
Primera cesión modificó capital: N. 178 000 00
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16004 Jun.23-v.jul.30.

RCG LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º/12/1987.
Inscripción: Nº 832. Fº 3140. Libro 3.
Cedente: Leonardo Alen Ragni
Cesionario: POMPEYO RAGNI HERNANDEZ
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16012 Jun.23-v.jul.6.

A. S. R. A. D. I. S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1277, folio 4775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE, MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionarios: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14916 Jun.22-v.jul.5.

PEREZ Y PERMUY S.R.L.

El 22|11|88 RICARDO PEREZ FARALDO cedió a Marcelino Antonio Perez el total de su cuota (10 o|o capital) Registro N.o 550 F.o 2082 vto L.o 3
Socios actuales: Marcelino A. Pérez 80 o|o; Mari. Faraldo de Pérez 20 o|o.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 15828 Jn.21-v.jl.4.

OBRA'S S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 591 F.o 2182 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL PAGES CALVETE; NORMA GLADYS CASALES DE ARMAS.
Capital: N$ 1:000 000.
Objeto: Construcciones, transportes, arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Adm.: Miguel Angel Pages Calvete.
22) N$ 3.600,00 10|pub 15829 Jun.29-v.jul.12.

A. A. ANALISTAS ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 763, al Fo. 2987 del Libro 3.
Socios: GUSTAVO RAMON FRADE RODRIGUEZ. KLEBER VICTOR MARSICANO BEGEREZ, JAVIER ACEVEDO VILLAMIL y ERNESTO LUIS PEDRINI GONZALEZ.
Capital: N$ 400.000,00
Objeto: Servicios de Informática.
Plazo 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta. de todos los socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15469 Jun.29-v.jul.12.

ADA MUEBLES LTDA.

Contrato: 20|4|988.
Inscripción: Nº 545, Fo. 2066 v., Libro 3.
Socios: LEON MIGUEL WITKIND MOGILEWSKI y CYMA TAMARA BUENAVIDA KURIN
Capital: N$ 300.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de muebles.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15466 Jun.29-v.jul.12.

POEGA LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Nº 823. Fo. 3102 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: IRMA DORILA BALATTI BARBERO, VIVIANA DUARTE BALATTI y MILTON NELSON VISCA SORGI
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar. vender. importar. exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas. semielaboradas y sin elaborar. Ejercer representaciones. comisiones. industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Fernando Otorgués 1185.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15746 Jun.29-v.jul.12.

LABOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION

Contrato: 30|4|88.
Registro: Nº 532. folio 1984, Lº 2.
Cedentes: RAFAEL FRAGA RAMA. NORMA LOPEZ PIPPI JORGE EMILIO FRAGA LOPEZ y TERESITA GUZMAN LORENZO.
Cesionarios: Wilson Silveira Altez, María Irma Caetano Bica. Fanny Esther Vica.
Denominación: "El Cangurito Alegre Ltda."
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13694 Jun.23-v.jul.6

LA CORUÑA S.R.L.

Contrato: . de junio 1988
Inscripción. Nº 603, Fº 2232 Libro 1
Socios: PAULO ROBERTO PIZANI y MANOEL ANTONIO DE OLIVEIRA FRANCO
Objeto: Transporte nacional e internacional representación. importación exportación. etc
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración. Paulo Roberto Pizani.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 16056 Jun.23-v.jul.6.

ELECTRO AVENIDAS LIMITADA

Cesión Total Cuotas Sociales

19/10/87
Inscripción: Nº 213. Fº 779 v., Libro 2.
Ceden: Jose y Marisa Rodríguez Allegue a DANIEL MOSHE SCAIANSCHI VECCHIO (95 por ciento) y MARTHA SONIA VIDAL CASTRO (5 por ciento).
Administración: Daniel Moshe Scaianschi Vecchio.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16029 Jun.23-v.jul.6.

IN.SA.CO LTDA.

Constituida el 18 de mayo de 1988.
Inscripta: Registro Comercio Nº 714. Fº 2717, Libro 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE LEWOWICZ y GUSTAVO COLA.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Realización de negocios de importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16028 Jun.23-v.jul.6.

DPA LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 18/4/88
Inscripción: Nº 818, Fº 3081 v., Libro 3.
Cedente: Anabella Olivera Atenssia.
Cesionaria: MARITA ALMI FERREIRA PASTORINO.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 16015 Jun.23-v.jul.6.

MATEO CABRAL LTDA.

Contrato: 6/6/1988.
Registro: Nº 653, Fº 2441, Libro 1.
Socios: JOSE ARIEL PEREZ ROCCA, SEGUNDO BORRAZA CANEDO y JORGE BARROS NUÑEZ
Objeto: Comercio, ramo carnicería y anexos.
Capital: N$ 1:050 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub 15985 Jun.23-v.jul.6.

INTERCOM URUGUAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 11/12/87.
Inscripción: Nº 605. al Fº 2183 vta., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: (Cedente) LUIS BONANNO VILA; cesionaria: ELSA ADELIA ERMIDA NOBLIA.
Precio: N$ 2:631.750.00.
22) N$ 2 400,00 10|pub 16013 Jun.23-v.jul.6.

KOTEL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1988.
Registro: Nº 559, Fº 2018 v., Lº 2.
Socios: HERMAN TESSLER y EDUARDO GOLDSTEIN.
Objeto: Explotación artículos de tienda, deportivos, calzado. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Eduardo Goldstein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15914 Jun.24-v.jul.7.

DPA LTDA

CESION DE CUOTA

Contrato: 18/4/88.
Inscripción: Nº 817, Fº 3079 v.; Libro 3.
Cedente: Hormalisa Aristimuño Sánchez.
Cesionarios: JORGE LUIS FILARDI BRAGA y MARITA ALMI FERREIRA PASTORINO.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16016 Jun.23-v.jul.6

QUIMICA IBADEL S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1|7|87.
Registro: Nº 791, folio 2366 v., libro 1.
Cedente: ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ.
Cesionaria: María Nelly Moreira.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 16516 Jn.24-v.jl.7.

CENTRO'S LTDA.

Contrato: 16 noviembre 1987.
Registro: Nº 1718, Fº 6266 v. del Lº 2 Contratos.
Socios: RENEE TAPARAUSKAS; VLADISLAVA SAMATAVICIUS y LILIAN ISABEL DARINO.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, en general; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Renee Taparauskas, solamente
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15915 Jun.24-v.jul.7

SERMAR LTDA.

Objeto: Administración, compra venta inmuebles, etc.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: SERGIO A. ROVIRA GARCIA y MARINA E. ROVIRA GARCIA.
Administradora: Marina E. Rovira García.
Plazo: 2 años. renovable.
Inscripto: Registro Comercio Nº 621, folio 2233 vto., Lº 2 Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15917 Jun.24-v.jul.7.

ARRIENDA CAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 noviembre 1983.
Registro: Nº 123, Fº 161 v., Lº 1 Contratos.
Cedente: JULIO CESAR BARAVALLI.
Cesionarios: Humberto Gerardo Baravalli González, Carlos Alberto Baravalli González, Rolando Walter Lungo Graña.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15913 Jun.24-v.jul.7.

MIRROW LTDA.

Contrato: 18 setiembre 1987.
Registro: Nº 1170, Fº 4379, Lº 1.
Socios: ISRAEL RZEZNIKIEWIZ y ALBERTO HERNANDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de artículos y bienes en general. Exportaciones, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15912 Jun.24-v.jul.7.

U y B Ltda.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripto Nº 9, Libro 2, 23 de mayo 1988.
Socios: LEONCIO MARRERO CARDOZO y ENRIQUE RAUL BIASSINI.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Leoncio Marrero Cardozo.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de repuestos, partes y accesorios de vehículos y maquinarias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Chuy
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15900 Jun.24-v.jul.7.

AVANCE S. R. L.

Contrato: 24|5|88.
Inscripción: Nº 594, folio 2143 Vto. Libro 2.
Socios: RAUL VAZQUEZ LORENZO, JOSE ENRIQUE DELGADO SOSA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Servicio integral en computación, asesoramiento; análisis de sistemas; programación y puesta en marcha de los mismos. Compraventa de bienes muebles en general, y en especial, equipos de computación y saftware de terceros. Edición de manuales. Importación, exportación, distribución; representaciones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15880 Jun.24-v.jul.7.

G. RISSO Y ASOC. LIMITADA

Contrato de fecha 16 de mayo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 584, al folio 2158 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO RISSO ABADIE, MARTA FERRAND y JUAN PABLO RISSO
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización actos de comercio en el rubro de producción y corretajes de Seguros en general.
22) N$ 4.860,60 10|pub. 15876 Jun.24-v.jul.7.

LINBAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30|4|88.
Inscripción: Nº 629, Fº 2264. Lº 2.
Cedente: ALBA OLSSON.
Cesionarios. Juan Carlos Lingeri Calmi y Carlos Eduardo Lingeri Baggio.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 15984 Jun.24-v.jul.7.

GUTIERREZ - BRUN S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato. 30|5|88.
Inscripción: N.o 579, folio 2140, Libro 1 Contratos
Cedente: MIGUEL ALEJANDRO BRUN.
Cesionarios. Alejandro Freddy Gutiérrez y Hector Gutierrez Aquino.
Administración: Alejandro Freddy Gutierrez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15875 Jun.24-v.jul.7.

RICHARD MARTINEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 22 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Publico de Comercio de Flores Nº 9, folios 28|32, Libro 5 de Contratos, el 28 de abril de 1988.
Socios: EDGAR RICHARD MARTINEZ y BRENDA ELIZABETH CORDERO SANCHEZ.
Objeto: Explotación del comercio en general y en especial la realización de trabajos para terceros de Electricidad en general, venta de artículos eléctricos, etc.
Plazo. 3 años. prorrogable.
Domicilio: General Fructuoso Rivera Nº 218, Trinidad, Flores
Administración. Edgar Richard Martinez.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16215 Jun.24-v.jul.7.

PANADERIA CENTENARIO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 135, folios 509 a 511, del Libro de Contratos, el 19 de noviembre de 1986.
Socios: LUISA RAMONA CASTRO BENITEZ de MELO; TOMAS ROBERTO BENITEZ VELAZQUEZ; y RICHARD EDISON DEGANELLO CASTRO.
Administración: Los tres socios actuando separada e indistintamente.
Capital: N$ 450 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Manuel Lobo Nº 449, Colonia
Objeto: Fabricación y venta de pan y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16201 Jun.24-v.jul.7.

PANADERIA CENTENARIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 45, folios 185 a 187, del Libro de Contratos 1988, el 3 de mayo de 1988.
Cedente: RICHARD EDISON DEGANELLO CASTRO.
Cesionarios: Luisa Ramona Castro Benítez de Melo y Tomás Roberto Benítez Velázquez.
Cuotas: La totalidad del cedente más Roberto Benítez Velázquez.
Cuotas: La totalidad del cedente más Roberto Benítez Velázquez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16200 Jun.24-v.jun.7.

INVERSORA DEL ESTE S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: 28 de abril de 1988 Nº 20, folio 90 al 94.
Cedentes: DANIEL ESTEVES y RENOS XIPPAS.
Cesionario: Nubia Esther Arezo de Estéves.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16193 Jun.24-v.jul.7.

TRIAL S. R. L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 25 al folio 91 del Tomo XVIII.
Socios: ROBIN ANIBAL HUBER AROCENA e IBIS DELFA RIOS SOTO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación, representación, intermediación, distribución, comercialización, venta, fabricación y confección, importación y exportación en el ramo textil y anexos, hilados, tejidos, telas, prendas en general, de maquinaria y accesorios y todo tipo de mercadería y artículos nacionales y extranjeros, como así también confección, fabricación o terminación de artículos semifacturados.
Plazo: 5 años prorrogables, automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16161 Jun.24-v.jul.7.

VIDEO SOFT LIMITADA

Contrato: 21|4|88
Inscripción: Nº 68, folio 264 al 267, Tº 27 el 22 de abril de 1988.
Socios: RUISEL FERNANDO BAREÑO MENDEZ y JOSE LUIS LOPEZ RUIZ.
Objeto: Computación. Informática y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital. N$ 300 000,00 dividido en 20 cuotas de N$ 15.000,00 cada una correspondiéndole 10 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16188 Jun.24-v.jul.7.

LOS 2 CARLITOS LITIMADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Razón social. VICENTE LIMITADA.
Contrato: San José, 21|1|88
Registro: Público Comercio San José Nº 2, folio 6, tomo XVIII el 2|2|88.
Cedente: CICERO VICENTE FONTOURA.
Cesionaria: Mariela Beatriz Perdomo Rodriguez de Vicente.
Objeto: Totalidad de participación social (1 cuota).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16156 Jun.24-v.jul.7.

RESORTES CASAVALLE S.R.L.

Contrato de fecha 12 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 212 al Folio 775 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANA MARIA MIJEENCI, JUAN P. HAMBECK, ANA MARIA HAAG; CARLOS R. HAMBECK.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Juan P. Hambeck y otro socio cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de resortes y afines. Todo acto civil o comercial.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16119 Jun.24-v.jul.7.

VELAZQUEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: JULIO WILMAR, DANIEL CANDIDO y LUIS ORTELIO VELAZQUEZ HERNANDEZ
Objeto: Explotación de negocio en los ramos de panadería. fábrica de pastas y derivados y realizar toda actividad industrial, comercial o financiera que se vincula directa o indirectamente con los objetos principalmente detallados.
Domicilio: Pueblo "Manuel Artigas". Cuarta Sección Judicial de San José.
Duración: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Fecha: 5 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 22, al Folio 77 del tomo XVIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 16149 Jun.24-v.jul.7.

DIARIO LA UNION DECANO DE LA PRENSA URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 17 de julio de 1986.
Inscripción: No. 42, Folio 144 al Folio 146, Libro 4.
TOMAS WASHINGTON GUADALUPE PEREIRA e HILDA OLIVERA RAMOS ceden a Nélia Luzardo Ortíz la totalidad de su cuota (1|3 parte indivisa).
Objeto: Edición, redacción y administración de "Diario La Unión".
Domicilio: Minas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16131 Jun.24-v.jul.7.

FEPA S.R.L.

Contrato: 11|3|1988
Inscripción: Durazno No. 6, Folio 11 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: ANTONIO ISRAEL DE SOUZA de SOUZA y SILVIA MIRIAM RAMIREZ CARDOZO de DE SOUZA.
Objeto: Veterinaria y afines.
Domicilio: Sarandí del Yi.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Antonio Israel de Souza de Souza.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16104 Jun.24-v.jul.7

CANNON S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 375. Fo. 1446 vta., Libro 3.
Cedentes: JORGE ACOSTA BASSO. GRACIELA GONZALEZ, GLADYS ELENA AYUSTO BASSO y JAIME SALOMON SCHEINOWITZ.
Cesionarios: Alfredo Martínez Pallares y María Elena Piñatares Perdomo
Administración: indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15465 Jun.29-v.jul.12.

DEL PARQUE S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 800. folio 3019 vuelto. Libro Nº 3. (31|5|1988).
Cedente: ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ (50 cuotas).
Cesionarios: Walter Umpiérrez Hernández y Néstor Omar Umpiérrez Porcal (25 cuotas a cada uno).
Modificación del objeto: Se elimina el rubro sucursal y se le agrega: Elaboración de pan.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15662 Jun.29-v.jul.12.

DALEWA S.R.L.

Contrato: 8|4|1988.
Registro: N.o 387 F.o 1405 vto. L.o 2.
Socios: DANIEL EDUARDO VELAZQUEZ LOPEZ; LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y WASHINGTON FERNANDEZ CASTRILLON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección. manufactura, exportación, importación. representación y venta de todo tipo de prendas
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Leonardo César Bozzano Bellomusto.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 15767 Jn.21-v.jl.4.

VOTRE S.R.L.

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: N.o 622 F.o 2301 L.o 1 Contratos.
Socios: MARIA CECILIA DE BETOLAZA; EMILIA DUHALDE.
Capital: N$ 304.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas, caballeros, niños. Instituto de belleza. Recepción de quiniela y tómbola.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 15711 Jn.21-v.jl.4.

PEREYRA SENA LTDA.

Contrato: 11|5|1988.
Inscripción: Nº 709. Fo. 2697. Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistintamente.
Socios: CAROLA PEREYRA TORELLO. HERBERT GONZALO VIRRIEL TERRA.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15460 Jn.21-v.jl.4.

SAGREB LTDA.

CESION DE CUOTA

Registro Comercio N.o 616 F.o 2217 v. L.o N.o 2.
Cedentes: ROBERTO WENZEL Y GRACIELA SILVEIRA.
Cesionarios: Carlos Barberousse y Antonio Seré 50 o|o capital social.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 15825 Jn.21-v.jl.4.

KOLN S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60. folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAXILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6058 Jun.23-v.jul.6.

MIMEO - CENTER S. R. L.

Contrato. 2|6|88.
Insc.. Nº 658 folio 2380 vuelto, Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ y CARLOS LUIS PEREZ GIORDANO y JOSE IGNACIO RIVERO PEREYRA.
Adm.. 2 socios cualesquiera en forma conjunta
Objeto: "Reparación venta e importación de máquinas de oficina".
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio. Montevideo.
Capital. N$ 400 000,00
22) N$ 3 600,00 10|pub 15691 Jun.21v.jul.4.

RAM S. R. L.

Contrato: 13 abril 1988.
Inscripción: Nº 830. folio 3133 vuelto. Libro 3.
Socios: REBECA MABA y MARINA GOFFER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones. exportaciones. representaciones y comisiones.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub 15654 Jun.21-v.jul.4.

JERICAR S. R. L.

Contrato: 20|4|1988.
Inscripción: Nº 565. folio 2041 vuelto, Libro 2
Socios: JESUS EIROA BARREIRA, RITO GONZALEZ LIMA y CARLOS MATO ARBULO
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Capital: N$ 312 000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15651 Jun.21v.jul.4.

PUSSYCAT VIDEO CLUB S. R. L.

Integrantes: JUAN CARLOS LLOFRIU PENA, MARCELO JOSE HUINO GARCIA y HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO.
Objeto: Video Club
Administración: Juan Carlos Llofriu.
Capital: N$ 500 000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
R. G. C.: 9|6|88. Nº 834. folio 3146 vta. Libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15712 Jun.21-v.jul.4.

NIBEX LTDA.

Contrato: 8|4|88.
Integrantes: BEATRIZ SUSANA WAISBORT MILMAN y MARCELO WAISBORT MILMAN.
Objeto: Ventas de artículos de Bazar.
Administración: Beatriz Waisbort.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Duración: 1 año, prorrogable.
R. G. C.: 20|4|88, Nº 392 folio 1422 vuelta, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15713 Jun.21-v.jul.4.

EL TIBURON S. R. L.

Contrato: 1º|6|1988.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 628. folio 2326 vuelto, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO TRELLES SAN MARTIN y VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y distribución productos del mar.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15734 Jun.21-v.jul.4.

J. C. FOODS LTDA.

Contrato: 15|3|88.
Inscripción: 25|3|88 Nº 364, folio 1.332 vuelta, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS y CRISTIAN CACACE.
Capital: N$. 400.000,00. 75 o|o Juan Carlos Cacace; 25 o|o Cristián Cacace.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15674 Jun.21-v.jul.4.

HERBLANC LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 7|2|88
Inscripción Nº 21 folios 88|89 Lo. Contrato.
Cedentes DANIEL BLANCO (47 cuotas) y WALTER HERNANDEZ (todas)
Cesionario: Gerardo Alfredo Blanco Baias.
22) N$ 2.400,00 10|pub 15356 Jn 20-v.jl.1º

JUGARA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato 28 de abril de 1988.
Inscripción: No 650. Folio 2.472. Libro No. 2 Contratos
Cedentes: JUAN SIEKAVICA, OSCAR SILVA. JUAN COUTO ROBERTO COUTO.
Cesionarios: Armando Figueroa. Mercedes Figueroa y Mabel Figueroa.
Modificación: Administración Armando Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15572 Jun.20-v.jul.1o.

ALFA DIESEL S.R.L.

Contrato 12 de mayo, 1988.
Registro No. 751, Folio 2.843 vuelto, Libro 3..
Capital: N$ 500 000.00.
Plazo 2 años
Objeto: a) Importación de motores y maquinaria en partes o enteras, nuevas o usadas; b) Comercialización de mercaderías. materias primas. bienes y servicios e industrialización de los mismos: c) Importación y exportación de mercaderías en general.
Socios: MAURICIO FAINSTAIN y SALOMON LAKIEROVICH
Administración: Mauricio Fainstain y|o Salomón Lakierovich indistintamente.
Domicilio Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15550 Jun.20-v.jul.1o.

DELMAR S.R.L.

Contrato: 28 mayo, 1988.
Registro: No 612, Folio 2.266 vuelto, Libro 1.
Capital: N$ 500 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de limpieza y perfumería. Comercialización de materias primas. bienes y servicios e industrialización de los mismos. Importación y exportación de mercaderías
Socios FERNANDO CALERO SILVA y MARIA ANTONIA SILVA.
Administración: Fernando Calero Silva.
Domicilio:: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15551 Jun.20-v.jul.1o.

BELUK LTDA.

Modificación: 3 de mayo de 1988.
Registro: No. 744. Folio 2.821, Libro 3.
Socios: JULIO BELTRAN y ARIEL LUKSENBURG.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15641 Jun.20-v.jul.1o.

FAST S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de mayo de 1988
Registro: Nº 644. folio 2323. Libro 2.
Cedente: ANGELA MARIA OLIVA GUARINO.
Cesionaria: Norma Sonia Milán Carrasco.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15023 Jun.16-v.jun.29.

SANTIAGO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|II|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1581. folio 5734, Libro II.
Cedente: MARIA LILIANA MACHADO COPELO.
Cesionaria: Gloria Mabel Pacheco González.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 15022 Jun.16-v.jun.29.

REIMEX S. R. L.

Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1907, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PRIORO GALLEGO, LUIS RAUL FRANCO NELSON, JORGE SILVA COLOMER y DORELANA DELPRATO FUCILE.
Capital: 320.000,00 Nuevos Pesos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos varios. Explotación comercial. Importaciones. Exportaciones Representaciones nacionales y extranjeras. Compraventa, permutas, consignaciones.
Administración: María del Carmen Prioro Gallego.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14918 Jun.22-v.jul.5.

GIL y GIL LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION

Contrato: 9|6|87.
Cedente: JOSE AGUSTIN RUY.
Cesionario: Duvimer Gil Bentancor.
Modificación: Denominación: "Gil y Gil Ltda."
Inscripción: 12|5|88, Nº [illegible]05, Fos. 473/476 del Libro de Contratos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16566 Jun.28-v.jul.11.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 577, Fo. 2087 vto. Lo. 2.
Cedente: DREW PHARMACAL CO. INC.
Cesionaria: Sterling Drug Inc.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 13941 Jun.28-v.jl.11.

PADDLE TENNIS AROCENA S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1987.
Socios: ANDREI ALEXANDER ANEFF MICHAILOWSKA y RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN.
Objeto: Alquiler de canchas deportivas, bar, cantina y compraventa de artículos deportivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1285 F.o 4810 v. L.o 2 el 11 de setiembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16848 Jn.28-v.jl.11

RETAMOSA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 858 F.o 3253 del Lº 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16845 Jn.28-v.jl.11.

TERMOTEXTILES LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1|4|88.
Inscripción: 25|5|88 N.o 552 F.o 2047 L.o Nº 1 Contratos.
Cedente: AMELIA BULLA SCHENSVITZ.
Cesionarios: Beatriz Isabel Bado Algibal y Aldo Bulla Schensvitz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16830 Jn.28-v.jl.11.

ROLCAR S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 4 diciembre 1986.
Inscripción: N.o 707 F.o 2690 v. L.o 3.
Cedente: ROLANDO BENITO PRATO FERRETI.
Cesionaria: Rita Rosa Marchesano Rizzo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16831 Jn.28-v.jl.11

KLAN LTDA.

Contrato: 7|5|88.
Inscripción: N.o 588 F.o 2170 L.o 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FEINSTEIN BERMAN; MARINA CRISTINA IZQUIERDO MORANO; MARIO OSVALDO FEINSTEIN BERMAN; JUAN JOSE LABORDE VIDAL.
Capital: N$ 300.000 aportado el 36 o|o; 36 o|o; 24 o|o y 4 o|o por orden de socios nombrados.
Objeto: Importación, representaciones, distribución y venta de repuestos y accesorios para automotores.
Administración: Carlos Alberto Feinstein Berman.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16820 Jn.28-v.jl.11

CENTRO FIAMBRES LTDA.

Contrato: 1|6|1988.
Inscripción: N.o 701 F.o 2630 vto. L.o 1.
Socios: JORGE LUIS FILARDI BRAGA; PAULINO HERMES GOLFARINI MARTINEZ; JOSE MARIA TRAPANI RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO CANESSA RABINO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Venta de bienes, artículos de consumo y de servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Luis Filardi Braga.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16806 Jn.28-v.jl.11.

PICC LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Reg. Comercio Durazno N.o 31 al folio 110 y siguientes del libro de contratos.
Socios: ARIEL GERVACIO GONZALEZ CARDOZO y SANDRA ELIZABETH GUTIERREZ ALVEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Villa Carmen.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir y blanco.
22) N$ 3.600.00 10|pub 16804 Jn.28-v.jl.11

LABOREOS S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: Reg. Público Gral. de Comercio de Cerro Largo N.o 19 F.o 75 al 78 L.o de Contratos.
Socios: LYGIA MARIA DAVIES RAGGIO; MANUEL ANTONIO COSTA SILVA; LUIS ALBERTO MALNIS PROSDOCIMO y MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS.
Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en forma amplia, ganadera, agrícola o granjera y toda otra actividad relaciorda al giro comercial de la industria agropecuaria.
Capital: N$ 11.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Paso Minuano, Cerro Largo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16914 Jn.28-v.jl.11.

ROLAR S.R.L.

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: 20|6|88 N.o 753 F.o 2824 L.o 1.
Socios: ANA LAURA LARZABAL ALVEZ y ESTEBAN RODRIGUEZ SANJINES.
Administración: Ana Laura Larzabal Alvez.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16903 Jn.28-v.jl.11.

NORTON LTDA.

Contrato: 3|6|88.
Registro: N.o 682 folio 2549 v. L.o 1.
Socios: GUSTAVO HERMAN y VIVIANA ESTHER ELENBERG GORENDAR y CLARA GORENDAR SCHACHTER.
Objeto: Distribuidora calzado, cuero y afines; importación, exportación.
Administración: Gustavo Herman Elenberg Gorendar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16902 Jn.28-v.jl.11.

MOTO REPUESTOS LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción N.o 842 F.o 3148 v. T. N.o 3 de Contratos.
Socios: AGUSTIN ROSICH FATIGA; HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE.
Objeto: Industrializar, vender, comprar, importar, exportar bienes y servicios en el ramo de bicicletas, ciclomotores, motores en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Sr. Agustín Rosich. Nombrados por asamblea.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16887 Jn.28-v.jl.11.

[illegible]

CESION [illegible] CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6 de [illegible]ero de 1988.
Inscripción: N.o [illegible]12 F.o 1910 L.o 2.
Cedentes: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
Cesionarios: Ramón Vicente y Mercedes Villar.
Administración: Ramón Vicente y Mercedes Villar conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16884 Jn.28-v.jl.11

G. de LEON E HIJOS LIMITADA

Cesión de cuotas

Contrato: 21|1|1988.
Inscripción: N.o 662 F.o 2470 L.o 1.
Cedente: GUSTAVO de LEON ALCORTA.
Cesionarios: Gustavo Héctor, Graciela Cecilia y Germán de León Yori.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16876 Jn.28-v.jl.11.

MAVI LIMITADA

Contrato: 24 junio 1987.
Inscripto: N.o 615 F.o 2344 v. L.o 3.
Socios: GUILLERMO CARAMBULA y MARIA DOLORES CASTRO.
Objeto: Kiosco, salón, venta de cigarrillos, golosinas, papelería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200.000 m|n.
Administración: Guillermo Carámbula y María Dolores Castro conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16886 Jn.28-v.jl.11.

JUAN PABLO S.R.L.

25|5|88 Reg. P.G. de C. N.o 625 F.o 2313 v. L.o 1.
DIEGO F.A. AGUIAR y ROBERTO S. CROSA.
Objeto: Transportes y fletes en general.
Adm.: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000. 15 c. a cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16805 Jn.28-v.jl.11.

CASATEL S.R.L.

Cesiones de cuotas sociales

Contrato: Montevideo 15|9|86.
Inscripción: 7|11|86 N.o 1162 bis. F.o 4194 bis L.o 1.
Cedente: ENRIQUE CASAS BRANDON y BLANCA ELIDA REGUEIRA GARCIA.
Cesionario: Francisco Casás Brandón.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Precio: N$ 100 000.
Contrato: Montevideo, 14|10|86.
Inscripción: 7|11|86 N.o 1163 F.o 4196 vto. L.o 1.
Cedente: RICARDO TELLECHEA o TELECHEA COSERES.
Cesionario: Yeir Donapetri Luquet.
Cuota social cedida: 50 o|o.
Precio: N$ 100.000.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15740 Jun.28-v.jul.11.

AVENIDA FLORES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: ISMAEL ISAURO JIMENEZ LAZO y AIDEE NESTA PIMIENTA BONILLA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, comisión, administración de propiedades, compraventa de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 304.000.
Inscripción: 6|6|1988 N.o 648 F.o 2340 L.o 2. Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de tres años cada uno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15737 Jun.28-v.jul.11.

ETCHEGARAY E HIJOS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|12|1987.
Inscripción: N.o 690 F.o 2589 v. L.o 1.
Cedentes: MARIO ELISEO QUINTELA PEREZ y ADOLFO ROBERTO PENA LOPEZ.
Cesionarios: Sergio Domingo Suertegaray Paya; Domingo Suertegaray Ferreira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16885 Jn.28-v.jl.11.

CUENCA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1987.
Socios: ROLANDO LUIS CUENCA y MARTA CRISTINA RIVERO GOMEZ.
Objeto: Industria de la construcción.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Rolando Luis Cuenca.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1758 F.o 6434 L.o 2 [illegible] 30 de noviembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16849 Jn.28-v.jl.11

C.L.F. LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de junio de 1988.
Socios: RAUL CRISTIAN LINZMAYER FERNANDEZ y ALBANA MARIA PAGANINI PARADEDA.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, servicios comerciales y de administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Cristian Linzmayer Fernández.
Capital: N$ 480.000 (partes iguales).
Inscripción R.P.G. de Comercio N.o 656 Fº 2450 vto. L.o 1 de Contratos el 10|6|88.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16877 Jn.28-v.jl.11

DISTRIBUIDORA ACOFEMA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 106 F.o 483 al 487. Registro de Comercio de Canelones.
Socios: FREDDY FERRUA FRAQUIA; NESTOR ARIEL MARSELLA RODRIGUEZ y RAMON ANIBAL ACOSTA SUAEZ.
Administración: Ramón Aníbal Acosta Suarez.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general importación y exportación, venta, transporte distribución y representación de mercaderías varias.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 1.200 000.
Escribano certificante: Yoseline Cava Vignola.
22) N$ 4 800 00 10|pub 15823 Jn.21-v.jl.4.

PANADERIA 21 DE SETIEMBRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Documento: 2 mayo 1988. Inscripción número 731 F.o 2783 L.o 3.
LAURA MARIA y DIEGO BUGARIN DI PAOLA cedieron sus participaciones a Aurea Ferreira.
22) N$ 2 400 00 10|pub 15709 Jn.21-v.jl.4.

TRAS S. R. L.

Contrato: 20|4|1988.
Inscripción: Nº 566, folio 2047 v., Libro 2.
Socios: HOMERO GONZALEZ RAMOS, JORGE CABO ALONSO, DANIEL CABO ALONSO, ERNESTO LUZARDO ROCHA y RAFAEL MONTEVERDI MONZILLO.
Administración: Los 5 socios en forma conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Capital: N$ 360 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15663 Jn.21-v.jl.4.

MARE NOSTRUM LIMITADA

Contrato: 12|5|88.
Inscripción: Nº 555, folio 2.002 vuelto. Libro Nº 2 de Contratos, el 20|5|88.
Socios: AMADOR GARCIA BARRIOS y LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN.
Capital: N$ 340 000.00.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: A) La explotación comercial, comercialización, reparación y construcción de buques, transportes terrestres y marítimos de personas y cosas, ser Agencia Marítima y Proveedora Marítima, la pesca en todas sus etapas de captura, industrialización y comercialización; B) Compra, venta, arrendamiento administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos comisiones, corretajes, y consignaciones; D) Podrá realizar todo acto, contrato u operación civil o comercial que esté directamente vinculada con el objeto social expresado en los incisos precedentes.
Duración: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 400 10|pub 15671 Jun.21-v.jul.4

MARISCALA LTDA.

Documento: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 599. Folio 2 212 vuelto. Libro 1.
Integrantes: EMILIA BEATRIZ TRIMARCO CAMIOU, DANIEL EDUARDO FERREIRO MEA, DAVID RUBEN MEA DE LEON.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: David Rúben Mea y/o Daniel Eduardo Ferreiro indistintamente.
Domicilio: Mariscala No. 4203. Montevideo.
Objeto: Pizería.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15443 Jun.21-v.jul.4.

U D E M LTDA.

Contrato: 26|5|1988.
Inscripción: Nº 793, folio 2991 vuelto. Libro 3.
Socios: LEONEL CASTILLO y JORGE IGNACIO RUBIO.
Objeto: Medicina, Veterinaria, Análisis Laboratorio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15510 Jun.21-v.jul 4.

CERCHI & BAIRO LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 11 abril 1988.
Inscripción. No 15. Folios 63 a 66. Libro de Contratos el 13 de mayo de 1988.
Cedente: JUAN RAUL CERCHI SCARPA.
Cesionarios: Raúl Antonio María Edith y Ana Carolina Cerchi Gioia.
Administración: Raúl Antonio Cerchi Gioia y Angel Raúl Bairo Alagrracin indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 15425 Jun.21-v.jul.4.

MALKA LIMITADA

Cesión de cuotas: 4/11/87.
Inscripción: Nº 581. Fº 2148, Libro 1.
Marcelo Dantén cedió a HILDA FOURCADE 1 cuota y a RAFAEL LISBONA 2 cuotas.
Modificación: Domicilio en Rbla Gandhi 237/501.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16014 Jun.23-v.jul.6

CERVINI - PRATTO LTDA.

CESION

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Nº 583. Fº 2154 v., Libro 1.
Cedentes: Edgard Juan Grajales Zabal y Aníbal Juan Grajales Martínez.
Cesionarios: VICENTE DOMINGUEZ PENEDO y CELIA MISA VELOSO.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15986 Jun.23-v.jul.6.

RILAM S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|5|988.
Inscripción: Nº 663, Fo. 2524, Libro 3.
Cedentes: ENRIQUE BOLON MARTINEZ y LILIAN VEGA COTTA DE MELLO.
Cesionarios: Perla Alba, Nilsson Alberto y María Esther Cassina Pintos y Perla Liria Pintos Albornoz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15462 Jn.21-v.jl.4.

HUBERT Y CIA. S. R. L.

MODIFICACION

Fecha: 30 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 600. Fo. 2164 al Fo. 2165 v., Libro 2.
Modificación: Plazo: 15 años a partir, 30 de abril de 1988.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15463 Jn.21-v.jl.4.

PALERMO 14 S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1o. de diciembre de 1986.
Registro: No. 1.349 al Folio 4.887 del Libro No. 1 del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: MARTHA BEGINO COLOMBO.
Cesionario: Roberto Nelson González Perla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15408 Jun.21-v.jul.4.

OLIVER LTDA.

Contrato: 6 mayo 1988.
Inscripción: Nº 542, folio 2009, Libro 1.
Socios: ALVARO RAMON OLIVER VENERE y STELLA MARIS FERNANDEZ MULLER.
Objeto: Venta importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas y cereales.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15494 Jun.21-v.jul.4.

TATU GRUPO EDITOR S. R. L.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 549, Fo. 1643, Libro 2.
Socios: MANUEL RAUL JAJAMOVICH ZYLBERBERG, GRACIELA SILVIA MONTES MONDANI y BERNARDINO ALBERTO MARGOLIS SUCHSTER.
Objeto: Gráficos imprenta en general, edición, distribución, comercialización, importación, exportación de libros, folletos, revistas y materias primas para su fabricación. Industrial: Instalación de locales para realizar industrialmente toda actividad gráfica y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: 10:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15471 Jn.21-v.jl.4.

GOL S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: marzo 2 de 1988.
Inscripto: Nº 652, Fo. 2356, Libro Nº 2.
Cedente: RAUL JULIO VILLAS BOAS AMORIN.
Cesionarios. Claudio Mashan Sasson y Fortuna Sassón.
Socios: actuales: Claudio Mashan Sasson y Fortuna Sassón.
Administración: Claudio Mashan Sasson.
22) N$ 3.600.00 10|pub 15464 Jn 21-v jl 4.

ALGA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: No. 1.478 Folio 5.395 vuelto. Libro 2.
Cedente: JOSE MAXIMINO COSTA VALVERDE.
Cesionario: Aldo Leoncio Hernández González.
Cuotas cedidas: 45 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15409 Jun.21-v.jul.4.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

CESION DE CUOTA

Cedentes: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ y MARIA ELENA TEODORO; JOSE BAGHTCHEDJIAN y AURA CELIA QUINTANA.
Cuotas cedidas: 28 cuotas (14 c/u.).
Cesionarios: Javier Rodríguez Teodoro y José Ignacio Baghtchedjian.
Contrato: 1|2|88 N.o 575 F.o 2119 L.o 1.
Administración: Víctor Angel Rodríguez y José Baghtchedjian conjuntamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 15796 Jn.21-v.jl.4.

PAX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Registro: No. 773, Folio 2.920 vuelto. Libro 3.
Cedente: ADRIANA LOSTORTO.
Cesionarios: Raúl Costa y Jacqueline Pugh.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15406 Jun.21-v.jul.4.

ROSSI Y DELBONO S.R.L.

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: Reg. de Comercio N.o 664 F. 2528 L. 3 de Contratos.
Socios: MANUEL LAUQUEN ROSSI SILVA y MARIA DEL ROSARIO DELBONO MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación, distribución y comercialización de productos alimenticios y otros.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 15831 Jn.21-v.jl.4.

NIZA I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 20|5|88.
Inscripción: N.o 836 F.o 3155 v. L.o 3.
Socios: SERGIO OMAR GRIMON ZEC; PEDRO ANTONIO DOMINGUEZ SILVA; ENILA RIVERO SILVA.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 15650 Jn.21-v.jl.4.

BOMLI'S LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: N.o 504 F.o 1881 Vto. Libro N.o 2 del 6|5|88.
Socios: SONIA RAQUEL ROVEGNO PATETTA; JUAN CARLOS ONETTO MANDRACHO.
Objeto: Venta de golosinas, juguetes, regalos en general, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 15830 Jn.21-v.jl.4.

LABORATORIO ION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Octubre 2 de 1985.
Inscrito: No. 891. Folio 3.419 vuelto. Libro No. 3.
Cedente: MARIA LUCIA RIPOLL RAZU.
Cesionario: Juan Carlos Ripoll Destéffanis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15410 Jun.21-v.jul 4.

B. M. ELECTROMECANICA S. R. L.

Contrato: 20 mayo 1988
Registro Comercio: Nº 610, folio 2200 Libro 2 Contratos
Socios: JOSE ENRIQUE MORALES ALEGRE - CARLOS SARANDI BOURDILLON PLADA
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos. Importaciones. Exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15545 Jun.21-v.jul.4.

AGRO SERVICE LTDA.

Contrato: 2|6|1988
Inscr. Nº 665, folio 2411, Libro 2.
Socios: MIGUEL DELLEPIANE MESA y DIEGO APARICIO CACERES GIL.
Objeto: Realización de todo tipo de trabajo en la tierra con máquinas excavadoras y retroexcavadoras y palas mecánicas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años porrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 15542 Jun.21-v.ju.4.

VI-BE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|5|1987.
Inscripción: Nº 542, folio 2055 vuelto, Libro 3.
Cedentes: CARMEN ESPERANZA VIERA LOPEZ y HEBER LOELY VIERA VELAZCO.
Cesionarios: Heber Ramón Martínez Pías y Esperanza Diez García.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15541 Jun.21-v.jul.4.

CLIP LTDA.

Contrato: 2|5|88.
Registro: Nº 520, folio 1913, Libro Nº 1.
Socios: JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH, MONICA SOSA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Conjunta
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Servicios de podología.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 15540 Jun.21-v.jul.4.

INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.

Contrato: 9|5|988.
Inscripción: Nº 538. Fo. 1604 vta.. Libro 2 Contratos
Socios: GUSTAVO DELPANTE IRAZOQUI, PIERSIANTE VALLI MARTINEZ.
Capital: N$ 500.000.00 cada socio el 50 %.
Objeto: Reparación y service de equipos de refrigeración y afines, comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Delfante Irazoqui.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15455 Jn.21-v.jl.4.

BETTY S. R. L.

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: Nº 815, folio 3074, Libro 3.
Socios: ALEJANDRO BAROFFIO - JULIA SKRYCKI.
Objeto: Venta productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 15538 Jun.21-v.jul.4.

GYMNASTIC S. R. L.

Contrato: 9|5|88.
Inscripción: Nº 816, folio 3077, Libro 3.
Socios: EDIO ROSA - NELLY LAURINO.
Objeto: Academia de gimnasia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorogables.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Edio Rosa.
22) N$ 2 400.00 10|pub 15537 Jun.21-v jul 4.

LIRIS S. R. L.

Contrato: 6 de mayo 1988.
Inscripción: Nº 602, folio 2298 vuelto, Libro 3.
Socios: EDUARDO ANTONIO GARCIA GOMEZ y LIRIS GABRIELA SORIA ALONSO.
Administ.: Indistinta
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Restaurant, Bar, Pizzería y Anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15509 Jun.21-v.jul.4.

CARNICERIA ROA S. R. L.
CESION

Fecha: 17|12|987
Cedentes: LUIS IGNACIO DE BARBIERI CAORSI y LILIANA CIUFFREDA GAMARRA
Cesionarios: César Richard Moreira Lagarreta Amado Gabriel Moreira
Registro: Nº 301 folio 1088, Libro 1
22) N$ 2 400.00 10|pub 15539 Jun.21-v jul.4

ROBICO S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción Nº 790. Fo 2980. Libro 3 de Contratos.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA, JUAN COMAS AROCENA, ROBERTO GARCIA KARALIS y NELSON ARTURO BINNEWIES MAYOL
Capital: N$ 400.000,00 dividido en cien cuotas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años automáticamente prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos, representaciones, concesiones, consignaciones y prestación de servicios y asesoramientos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15470 Jn.21-v.jl.4.

ASTROS S. R. L.

Contrato: 6 de junio 1988.
Inscripción: Nº 841, folio 3174 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y BALTASAR GARCIA FLORES.
Objeto: Cría, faena, compraventa e industrialización de aves, ovinos, vacunos y suinos. Fabricación de raciones balanceadas.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub 15493 Jun.21-v.jul.4.

DIMAR LTDA.

Contrato: 27|4|988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 458, folio 1706 vto., Libro 2.
Socios: ALVARO RAMIRO DIAZ MASSERA, ANA MERCEDES MORQUIO DOVAL, JULIO CESAR MARTINEZ PASTORINO, MARIA DOLORES PERERA BETARTE.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Alvaro Ramiro Díaz Massera y María Dolores Perera Betarte, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general por mayor y menor, fabricación, embasado, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación de productos de limpieza, ceras y afines, químicos, alimentos, vestimenta, plásticos, goma, cerámica, herramientas, repuestos, bebidas sin alcohol, negocios civiles, comerciales, industriales, inmobiliarios, representaciones.
22) N$ 6.00.00 10|pub. 15480 Jn.21-v.jl.4.

ARTESANIAS SOLARI S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 486, Folio 1.785, Libro 1.
Socios: CARLOS BUSTELO MIÑO; NELLY SOLARI FERNANDEZ y NELLY FERNANDEZ FREIRIA.
Objeto principal: Fabricación de juguetes en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Bustelo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15454 Jun.21-v.jul.4.

JAKTER LTDA.

El 11 junio 1987, ante Esc. Enrique Silberstein inscripción Registro Público de Comercio 27 julio 1987. No. 889, Folio 3.344 vuelto. Libro No. 1.
Contratos, modifica contrato social en cuanto que el aporte se realiza mediante enajenación establecimiento comercial denominado Jakter Hnos., que en ramo carpintería y fábrica muebles gira en Montevideo, calle Cufré 2232.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15453 Jun.21-v.jul.4.

DETROIT-CAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de marzo 1988.
Inscripción: No. 286, Folio 1.028 vuelto, del Libro 1.
Cedente: ELIO DOLLONART SUEIRO.
Cesionario: Hildo Aranda Bottino.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15407 Jun.21-v.jul.4.

OVIDIO ENGELHARDT Y ASOCIADOS S.R.L.

Denominación "Ovidio Engelhardt y Asociados Sociedad Responsabilidad Limitada"
Contrato: Documento privado del 8 de abril de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia. No. 35 de Folios 144 al 148 del 17 de abril de 1988
Capital: N$ 500 000 00 aportado de esta forma: N$ 400 000 00 Ovidio Engelhardt; nuevos pesos 50 000 00 Willam Bastie: N$ 50 000.00 Horacio Leiza.
Socios: OVIDIO ALFREDO ENGELHARDT WALLER, WILLAM OCLIDES BASTIE PONSET y HORACIO ORFEO LEIZA RECARTE
Administración: Ovidio Engelhardt en forma conjunta e indistinta con cualquiera de los otros socios
Domicilio: 18 de Julio sin número (Tarariras - Dpto Colonia)
Plazo: 5 años desde el 8 de abril de 1988, prorrogable automáticamente por períodos de dos años
Objeto: a) La organización de remates de ganado y varios; b) La consignación de ganado y frutos del país; y en general intermediar en la comercialización de toda clase de bienes y servicios; la realización de negocios de producción, fabricación, importación, exportación y comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad; la administración de toda clase de bienes y servicios, sea por cuenta propia o de terceros, así como participaciones en otras sociedades o empresas y en general, la celebración de cualquier clase de actos y contratos de adquisición, enajenación, afectación y administración necesarios para el debido cumplimiento de su objeto.
22) N$ 13.200.00 10|pub. 15428 Jun.21-v.jul.4.

EL BUEN GUSTO LIMITADA

Contrato: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 627. Folio 2.256 vuelto, Libro 2.
Socios: OSCAR MEDARDO CRUZ y LOURDES YANIR CRUZ CASCO.
Objeto: Fábrica de Pastas y Afines.
Capital: N$ 400 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15573 Jun.21-v.jul.4.

LA VIRGINIA S.R.L.

Contrato: 16 de abril de 1988.
Registro No 44, Folios 179 a 184, el 3 de mayo de 1988 (Colonia).
Socios: BENJAMIN HORACIO FRIGERIO ALOISO; VIRGINIA MATILDE RODRIGUEZ SOLARI; NELSON HORACIO FRIGERIO RODRIGUEZ y RICARDO EUGENIO FRIGERIO RODRIGUEZ.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente, juntos o separadamente.
Capital: N$ 1.000.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Lázaro Gadea sin número (entre Paraguay y Dr. Carlos Cúneo), Nueva Palmira (departamento de Colonia)
Objeto: Operaciones agrícola - ganadera; materiales de construcción; comercialización de mercaderías, bienes y servicios; representaciones; hotelería.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 15426 Jun.21-v.jul.4.

JUPE LTDA.

Contrato: 26|5|988
Inscripción: Nº 631, Fo. 2270, Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN JOSE REVELLO HERNANDEZ y MARIA JOSEFINA IZQUIERDO ALEMANY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración de inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 380.000.00.
Administración: Juan José Revello.
Representación: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15461 Jn 21-v jl.4.

JOURNAL INTERCOSMETICA LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION

RICARDO ELIAS, LILIAN ETHEL y SYLVIA CLAUDIA HOFSTADTER VEIROJ cedieron, la totalidad de sus cuotas a: Blondy S. A., Gyorgy Hofstadter Spitz y Néstor Samatavicius.
Registro Público y General de Comercio: número 582. Fo. 2151 v., Libro Nº 1 de Contratos.
Administrador: Gyorgy Hofstadter Spitz, pero para enajenar o gravar activo fijo y prestar fianzas debe firmar conjuntamente con Blondy S. A.
22) N$ 4.800.00 10|pub 15468 Jn.21-v jl 4.

PROVENT S.R.L.

Contrato de fecha 20 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 632 al F.o 2274 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: ABEL ESTEBAN SANTA MARIA AMARO y ALVARO FERNANDO MAZZEO SENA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Alvaro Fernando Mazzeo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Río Negro 1320 Esc. 204.
Objeto: Administración de empresas Gestoría, promoción y venta de servicios; publicidad, inmobiliaria, importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16787 Jn.27-v.jl.8.

LA FAMILIA S.R.L.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Registro: N.o 501 F.o 1843 vto. L.o 1.
Socios: JOSE MANUEL D'ANGELO RODRIGUEZ; MARGARITA CRISTINA BATTIONE PALMER y MARIA DEL ROSARIO D'ANGELO RODRIGUEZ.
Objeto: Instalación y explotación de un servicio de lavado y secado de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos de los socios, cualquiera de ellos en forma conjunta.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16784 Jn.27-v.jl.8

FERRETEDIAZ S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1986.
Registro: N.o 87 F.o 341 L.o 2.
Socios: ANA MARIA DIAZ de MATTOS y JOSE RAMON BARIZO CALVETE.
Objeto: Explotación y comercialización en todos sus géneros de artículos de bazar, ferretería, artículos eléctricos, pinturas y artículos del hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16783 Jn.27-v.jl.8.

MIR LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Inscripto: Nº 703, folio 2678 vto., libro 3.
Socios: CARMEN BEATRIZ URBAN CAMPOS y NELDA ESTHER RIOS TEJERA.
Objeto: Venta materiales construcción y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Nelda Esther Ríos Tejera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16761 Jn.27-v.jl.8.

NERS LTDA.

10|6|88: Contrato inscripción 671, folio 2514, libro 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRES LTDA. y BLIS LTDA., partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16755 Jn.27-v.jl.8.

SANTI LTDA.

Contrato: 22 marzo, 1988.
Inscripción: N o 371 F.o 1404 v. L.o 3.
Socios: MIGUEL ANGEL GOMEZ ACEVEDO; ELSA AVELINA SOSA VALDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Objeto: Explotación de restaurante y afines. Importar, exportar, industrializar, elaborar y comercializar mercaderías, productos, materias primas. Todo tipo de operaciones comerciales o industriales. Representaciones, agencias, administraciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16767 Jn.27-v.jl.8.

PUCARA LIMITADA

Contrato: 16|5|1988.
Registro: Nº 674, folio 2435 vto., libro 2.
Socios: LAZARO ARRILLAGA ORONOZ y SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE.
Objeto: Farmacia y venta de productos de perfumería, cosmética y afines al ramo.
Capital: N$ 600.000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16762 Jn.27-v.jl.8.

RIMAC II S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: 20|5|88 inscripción: N.o 673 F.o 2440 L.o 2 el 13|6|88.
Cedentes: Ma. ALICIA MUJICA BATISTA y YOHNNY ALI MUJICA BATISTA
Cesionaria: Myriam Nora Scarone Figueredo.
Cuotas cedidas: Ma. Alicia Mujica 2; Yohnny Mujica 3
Modificación: Ganancias y pérdidas en proporción a la participación en el capital social.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16766 Jn.27-v jl.8.

CAFEDA S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción Nº 688, folio 2482 vto., libro 2.
Socios: CARLOS ELISEO MELGAR ARDITO, DANIEL WENZEL PRATT y FERNANDO WENZEL PRATT
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pizzería, parrillada, etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16764 Jn.27-v.jl.8.

PUCARA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16|5|1988.
Registro: Nº 675, folio 2438 vto., libro 2.
Cedentes: LAZARO ARRILLAGA ORONOZ y SABERIA ROSA DE ANGELIS SALE.
Cesionarios: José Ademar Mella Lorenzo, Sara Liliana, Salomón Tasende y Pablo Enrique Mella Salomon.
Adquieren: 40 cuotas de N$ 5.000.00 cada cesionario.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16763 Jn.27-v.jl.8.

LA MADRILEÑA S.R.L.

CESION Y MODIFICACION
Contrato: mayo 4 de 1988.
Inscripción: 16|6|88 N.o 715 F.o 2688 L.o 1.
Cedentes: GONZALO COSTAS COSTAS; MARIO ALMEIDA GRIECCO; EDUARDO BRUNI GOMEZ; MARIA FERNANDEZ SOUZA; MARTHA COSTAS FERNANDEZ y AURELIA COSTAS FERNANDEZ.
Cesionarios: Elida Iris Pena López; Mario Roberto Louro Pena.
Modificación: Administración y uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16742 Jn.27-v.jl.8.

CRIADERO URUGUAYO DE SOJA S.R.L.

Fecha: 12|9|86.
Inscripción: N.o 1375 F.o 5201 Libro N.o 2.
Socios: ALVARO PONCE DE LEON; JULIO FERRAROTTI; ARAMIS TAVARES; JOAQUIN PONCE DE LEON.
Capital: N$ 100.000
Administración: Alvaro Ponce de León y Aramis Tavares indistintamente.
Plazo: 5 años con prolongación automática por períodos iguales.
Domicilio: Asunción 1468, Montevideo.
Objeto: Criadero de semillas, semillero, comercialización de productos agropecuarios, importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16772 Jn.27-v.jl.8.

FERYPA S.R.L.

Contrato de fecha 17 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 633 al F.o 2278 v. del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA CARMELA GIUDICE SOZZO; MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, venta de fruta, verduras, bebidas, etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16652 Jn.27-v.jl.8.

TRANSPORTES COLMAN LTDA.

Contrato de cesión parcial, 22 de abril de 1988.
Inscripto Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja N o 57 Folio 178|180 Libro 5.
Cedente: JUAN CARMELO COLMAN LARROSA.
Cesionario: Juan Francisco Colmán Peña.
Objeto: Cedió 48 cuotas sociales de nuevos pesos 2 000 cada una conservando 2 cuotas de N$ 2 000 cada una.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 16628 Jn.27-v.jl.8.

LA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato de fecha 8 de abril de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 728 al F.o 2773 v. del L.o N.o 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO DARIO MARTINEZ VARELA; EDDY NELSON FERRAZ CORNALINO; MARTA MACCIO LAZZERINI.
Capital: N$ 450 000.
Administración: Todos los socios firmando siempre dos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Explotación comercial de ferretería, especialmente industrial, venta y comercialización de artículos en general. Importación y exportación.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 16653 Jn.27-v.jl.8.

SARANDI S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 647 F.o 2335 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: ANA MARIA DE LA FUENTE de AGUIRRE; NELSON SUSPERREGUY BERMOLEN.
Objeto: Explotación agropecuaria y sus derivados.
Capital: N$ 1.000 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3,600.00 10|pub. 16650 Jn.27-v.jl.8.

M y M LTDA.

Contrato: 2 de mayo 1988.
Razón social: M y M Ltda.
Inscripción: N.o 53 F o 163|165 v. L.o 5 de contratos y sociedades comerciales.
Socios: ONORIBALDO MACHADO FLEITAS y GONZALO GABRIEL MOUSUAREZ ARECHE.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Representación y distribución de mercadería de todo tipo.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administración: A cargo de cualquiera de ambos socios conjunta o separadamente.
Minas, 8 de junio de 1988.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16629 Jn.27-v.jl.8.

LLADO TORRES HNOS. S.R.L.

Contrato: 10|9|79.
Inscripción: N.o 20 L.o 2 el 19|10|79 R. Com. Rocha.
Socios: ANTONIO y RAFAEL LLADO TORRES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c|u.
Plazo: 30 años a partir del 1|11|74.
Cesión de cuotas y modificación de contrato. Contrato de fecha 8|2|1982. Inscripción Reg. Comercio N.o 11 L.o 2.
Llado Torres Hnos. S.R.L. modifica el nombre que será a partir de al fecha: Panadería La Paloma S.R.L.
Antonio Llado Torres cede sus cuotas a Luis Aldeazar Otero Sosa; Rafael Llado Torres cede sus cuotas a María Inés Brandi Alonso. Ley 2.904.
Se cita y emplaza acreedores de integrantes de la sociedad antes citadas a presentarse plazo legal.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 16598 Jn.27-v.jl.8.

ADOLFO H. REDAELLI LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 14|5|88. Registro N.o 764 F. 2890 v. L.o 3.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Ampliación gestiones de importación y exportación.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16592 Jn.27-v.jl.8.

ESTABLECIMIENTO Y MOLINOS AGROPECUARIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 683 al folio 2554 vto. del Libro 1.
Socios: GERARDO MORO CORRADI y CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos integrales de raciones alimenticias para animales.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Ambos socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16593 Jun.27-v.jl.8.

COMPAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 21511988.
Inscripción· N o 46 F o 188189, 515188 Reg. Púb de Comercio Colonia.
Cedentes: ELEONORA POLONI RODRIGUEZ y CARLOS NESTOR PRIETO BAVA.
Cesionarios: Walter Ruben Poloni Depratti y Celia Sofia Rodriguez Sartori.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16617 Jn 27-v jl.8.

PANADERIA MAZZINI LTDA.
Contrato: 11 abril 1983.
Inscripción· N o 377 F o 1366 L o 2.
Socios: GLORIA ETHEL DAMASCO GUTIERREZ y CELESTE GUTIERREZ MELLO
Objeto· Panadería exportación e importación de bienes y materias primas. representaciones. mandatos. comisiones y transporte de mercaderías.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2 000
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 16608 Jn.27-v.jl.8.

LA HOSTERIA LTDA
Socios: 1) MILTON CARLOS BERNINI PARRELLA: 2) RAUL WALTER MELIAN ABADIE.
Domicilio: Maldonado.
Capital· N$ 200 000 00 (50 olo cada uno).
Objeto: Hostería. snack bar, restaurante y afines.
Contrato del 17 de agosto de 1987.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Registro· 21|8|87. No. 113 del Folio 475 al Folio 479. Tomo 26.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 26664 Jun.27-v.jul.8.

FARMACIAS BONANATA LIMITADA
Contrato: 1º marzo 1988
Inscripción· Nº 688. Fo 2610 v. Lo 3.
Socios· MARIA TERESA PRIETO RODRIGUEZ. FRANCISCO ANTONIO BONANATA RIVERA y ROBERTO ELOIDES ROUCO PRIETO.
Objeto· Farmacia y afines
Domicilio· Gral Flores 2441. Montevideo.
Plazo· Dos años, prorrogable.
Administración· Francisco Antonio Bonanata Rivera.
Capital· N$ 11:000 000 00
22) N$ 4 800.00 10|pub. 14986 Jun.27-v.jul.8.

AMOBLAMIENTO SAN JOSE S. R. L.
Contrato: 23|4|88
Registro· Nº 463. Fo 1726 vto. Lo. 2
Socios: HECTOR RUBEN REHERMANN PINEYRO y HECTOR GABRIEL y SERGIO HUGO REHERMANN ABELLA
Objeto: Industria y comercio en Carpintería y anexos
Plazo· 2 años prorrogables.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Capital· N$ 400 000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15075 Jun.27-v.jul.8.

RIGA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 4|2|1987. Inscrip. Nº 344. Fo. 1292 y del Lo. N.o 1.
Cedente· EMA ESTELA GALLO CASTRO.
Cesionario· Nelson Antonio Chans Paz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 15209 Jn.27-v.jl.8.

CHALELA S.R L.
Contrato: 1º de mayo de 1988. Esc. Carmelo J. Curbelo Soria.
Inscripción: Reg. Comercio San José Nº 26. Fº 95. Tº XVII el 31|V|88.
Socios· JUAN ANGEL CHALELA MARTINIENA y TERESITA MARGOT FERNANDEZ VALENZUELA.
Domicilio principal: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Almacén de comestibles y anexos.
Plazo· 1 año. desde 1|V|88 prorrogable automáticamente.
Administración: Juan Angel Chalela Martiniena.
Capital: N$ 300 000.00
Aportes: Juan Angel Chalela Martiniena. nuevos pesos 270 000.00 (90 %. o sea 27 cuotas sociales: Teresita Margot Fernández Valenzuela: N$ 30.000 00 (10 %. o sea 3 cuotas sociales).
Ejercicios sociales: Del 1º de mayo al 30 de abril.
Ganancias y pérdidas: De acuerdo a los aportes.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 16471 Jun.27-v jul.8

LOS CARDENALES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|8|87, Nº 1151. Fº 4318 v., Lº 2.
Cedente: JOSE MAURIN.
Cesionaria: Ana Maurin.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16479 Jun.27-v.jul.8.

CARYFER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Cedente: ELBIO CARBONE.
Cesionaria: Ana María Fernández Fernández.
Administración: Indistinta. Pedro Osmar Fernández Luzardo y Ana María Fernández Fernández.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16470 Jun.27-v.jul.8.

INDUSTRIA MADERERA NORTE & SUR LIMITADA (INSUR LTDA.)
Contrato: 1|IX|1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José el 20|X|1987 con el Nº 48 al Fº 181 del Tº XVII.
Socios: RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO y DANIEL BERNARDO PASTORINO GONZALEZ.
Domicilio inicial: Villa Rodríguez (Dpto. San José).
Objeto inicial: Explotación de aserradero y anexos.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Raúl Daniel Pastorino Zunino.
Capital: N$ 180.000,00, aportado así: Raúl Pastorino, N$ 162.000,00; y Daniel Pastorino, N$ 18.000,00.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16467 Jun.27-v.jul.8.

LA SUDAMERICANA S.R L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14|7|1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Montevideo, Nº 991, Fº 3719 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO BARCA y CARMEN PEREZ.
Cesionarios: Antonio Marino, Juan C. Tapié y Miguel Sasen.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 50 000,00.
Plazo: 40 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16429 Jun.27-v.jul.8.

INMOBILIARIA LINEA S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Cesión: Fecha 21|3|1988.
Inscripción: Nº 12. Fº 47 a 49, el 5|4|88.
Cedente: ELSON ILHA DE MACEDO (4 cuotas de N$ 1.000.00 c/u.).
Cesionario: Luis Elbio Ramírez Novas (adq. 4 cuotas N$ 1.000,00 c/u.).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16394 Jun.27-v.jul.8.

PANCHOLANDIA S.R.L.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Insc.: Nº 7, Fº 32, Lº 7.
Socias: MARIA PAULINA CASTRO PEDETTI y MIRELLA RODRIGUEZ CARTAGENA.
Objeto: Venta de sandwiches. panchos. refrescos y afines.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Mirella Rodríguez y María Paulina Castro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16381 Jun.27-v.jul.8.

PANIFICADORA MANA S.R.L.
Contrato: 9 junio 1988.
Registro Comercio Nº 661. Fº 2467, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO SUAREZ FACAL y CARLOS ALBERTO SUAREZ CORSINO.
Objeto: Comercialización. industrialización toda clase objetos y productos. Importaciones. exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años. prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00. partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16341 Jun.27-v.jul.8.

SUR LTDA.
Contrato: 16|5|88
Inscripción: Nº 700. Fº 2664 vta.. Lº 3.
Socios: YAMILE MARCELA ALEJANDRA HANNA. FERNANDO NATALIO BONA.
Objeto: Importación. exportación y representaciones.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub 16340 Jun.27-v.jul.8.

SILDIA LTDA.
Contrato: 30|5|88.
Inscripción: Nº 630, Fº 2338 v., Lº 1.
Socias: SILVIA PORTELA SPOSITO y RIANA MARY RODRIGUEZ LEITES.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16339 Jun.27-v.jul.8.

BEANES LTDA.
Contrato: 10 junio 1988 (Montevideo).
Inscripción: Reg Pco. y Gral. Comercio número 714, Fº 2584 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARLENE REY y NESTOR RODRIGUEZ RIVAS
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Venta artículos importados. Prestación servicios computación. fabricación. comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo
Administración: Néstor Rodrigues.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16342 Jun.27-v.jul.8.

CONSTITUCION PADEL S.R.L.
Contrato: 29|7|87.
Inscripción: Nº 1094. Fº 4110 v.. del Lº N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO BOLZ FERNANDEZ y ADELMO CASTIGLIA FERNANDEZ
Capital: N$ 1:500.000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de muebles y fabricación artículos de madera varios.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16343 Jun.27-v.jul.8.

TRADEX LTDA.
Contrato: 19|5|88.
Registro: Nº 592. Fº 2186 v., Lº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE TRAPP JONAS; MARIA EUGENIA FERNANDEZ LOPEZ: FEDERICO JORGE TRAPP JONAS.
Capital: N$ 1:000.000.00
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Consultoría en Ingeniería Industrial; Proyectos de inversión; Comercio exterior: Fabricación: Reacondicionamiento de máquinas y equipos: Comercio de bienes y servicios: Representaciones. Importación y exportación.
Administración: Carlos Enrique Trapp Jonas, María Eugenia Fernández López. Federico Jorge Trapp Jonas
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16344 Jun.27-v.jul.8.

MONTERREY S. R. L.
Contrato: 7|4|88
Registro: N.o 392, folio 1490 v. Libro 3.
Socios: RICARDO FLEISS ZELLERMAYER y SARA LUISA WEINBERGER NIRENBERG.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto· a) Bazar Ferretería. Juguetería: Librería; b) Compra y venta de artículos electrodomésticos. Accesorios y afines; bienes muebles e inmuebles; c) Importaciones. Exportaciones. Represesntaciones
Administración: Ricardo Fleiss Zellermayer.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16345 Jun.27-v.jul.8.

ADE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1.o|2|88.
Inscripción· Nº 802 al folio 3026 del libro número 3 de Contratos.
Cedentes: SERGIO HOFMAN NIBORSKI y SERGIO RAJCHMAN KOHN
Cesionaria: Leonor Hofman Niborski.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando en forma indistinta. Los Cedentes ceden a la Cesionaria una cuota social de nuevos pesos 10 000.00 cada uno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16289 Jun.27-v.jul.8.

COLMIX LTDA.
Contrato: 17 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 678. folio 2575 v. Libro número 3
Socios· WALTER BRANAA PACCIO. SYLVIA MINSKI y JUAN KOPPANY SCHWIZER.
Capital: N$ 3·000 000.00
Objeto· Negocios Inmobiliarios
Plazo: 1 año. prorrogable
Administración· Juan Koppany conjuntamente con uno cualquiera de los socios
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 1609[illegible] Jun 27-v jul 8

DIST.FAM S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 646, Fº 2404 bis, Libro 1 de Contratos.
Socios: OFELIA FATIMA MARTINI OLIVA, LILIAN MARIA LAYERLA MACHIN y DIVAR YOLANDA MARTINEZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ofelia Fátima Martini.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 90 % por Ofelia Fátima Martini Oliva; 5 % por Lilián María Layerla Machín y 5 % por Divar Yolanda Martínez Pérez.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16939 Jun.30-v.jul.13.

SUR S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 852, folio 3225 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: DANIEL RAUL DELGADO GARCIA, MARCELO FERNANDEZ SILVEIRA y MARIA OTILIA FORTEZA PUENTES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Raúl Delgado García.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 50 o|o por Daniel Raúl Delgado García, 45 o|o por Marcelo Fernández Silveira y 5 o|o por María Otilia Forteza Puentes.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16944 Jn.30-v.jl.13.

MARIVAL S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 651, folio 2431 v., Lº 1 de Contratos
Socios: NELSON VIÑAS SARLI, RICARDO JORGE RUIZ LOPEZ y HEBER WALTER YANIERI ORONOZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Viñas Sarli.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o|o por Nelson Viñas Sarli, 5 o|o por Ricardo Jorge Ruiz López y 5 o|o por Heber Walter Yanieri Oronoz.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16945 Jn.30-v.jl.13.

A. SILVA & CIA. S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 647, folio 2410. Lº 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ADOLFO SILVA RODRIGUEZ, BLANCA ESTER OLIVERA SANTOS y LUIS RICARDO ALEMAN SILVERA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel Adolfo Silva Rodríguez.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o|o por Angel Adolfo Silva Rodríguez, 5 o|o por Blanca Ester Olivera Santos y 5 o|o por Luis Ricardo Alemán Silvera
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16946 Jn.30-v.jl.13.

VENDAMAS S.R.L.

Contrato: 16|9|987 retroactivo al 1º|9|987.
Inscripción: 18|9|987. Nº 1350, folio 4257 v., Lº 2
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aportes: 50 o|o cada socio.
Socios: ARIEL CONSTANTINO PEREZ VILLAR y SONIA GIROLA FRECHERO.
Objeto: Fabricación elementos promoción ventas cualquier artículo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquier socio indistintamente. Ambos para disposición y|o afectación bienes inmuebles; transformar o liquidar sociedad.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16933 Jn.30-v.jl.13.

DE ARMAS e HIJOS S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 851 folio 3219 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN DE ARMAS SANCHEZ, JUAN ALBERTO DE ARMAS BARDAZAN y LUIS ERNESTO DE ARMAS BARDAZAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan De Armas Sánchez.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00; integrado: 90 o|o por Juan De Armas Sánchez, 5 o|o por Juan Alberto De Armas y 5 o|o por Luis Ernesto De Armas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16947 Jn.30-v.jl.13.

VALEN S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 849, folio 3207 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: ELBIO MANUEL OLIVERA CARRILLO, STELLA MARIS PACILIO PEREZ y DANIEL NAZARENO OLIVERA CARRILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elbio Manuel Olivera Carrillo.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00; integrado: 90 o|o por Elbio Manuel Olivera Carrillo 5 o|o por Stella Maris Pacilio Pérez y 5 o|o por Daniel Nazareno Olivera Carrillo
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16948 Jn.30-v.jl.13.

GUSTAVO DURSI LTDA.

Contrato: 17/5/1988.
Registro: Nº 654, Fº 2362 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JULIO OSCAR DURSI LAURITO y GUSTAVO HORACIO DURSI DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Compraventa y distribución de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16935 Jun.30-v.jul.13.

ADEZ S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato

Fecha: 1|12|87.
Inscripción: N.o 756 F.o 2860 L.o 3 de Contratos 27|5|88.
Cedentes: ALBERTO DANIEL ZUASNABAR FEREYRA; GONZALO ALONSO ARTOLA.
Cesionarios: Raquelina Nicolich, Juan Carlos Zuasnabar, Fernando de la Peña Ayerza, Domingo Celestino Alonso Artola.
Capital: N$ 240.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17135 Jn.30-v.jl.13.

DAECA LTDA.

Contrato de fecha 1|6|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 695 al F.o 2511 del L.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR BRIGNARDELLO REPETTO; MARIA INES MOREIRA SOCA; RUBEN ALBERTO MOREIRA SOCA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17136 Jn.30-v.jl.13.

BARTINE LTDA.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: N.o 677 F.o 2536 Libro Nº 1.
Cedente: GUSTAVO JULIO BRUNE PEREZ y AVEDIS EDUARDO LAPACHIAN BEDROSSIAN.
Cesionarios: Juan Manuel Castro Collazo, Silvia María Rodríguez Sarmiento, Henry Salese Gervasio, María del Carmen Di Chiara Villamil.
Administración: 2 socios en forma conjunta de los grupos A y B.
Grupo A: Gustavo Brune, Norma Amarillo, Avedis Lapachian y Ana Amarillo.
Grupo B: Juan Castro, Silvia Rodríguez, Henry Salese y María del Carmen Di Chiara.
Precio de la cesión: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17140 Jn.30-v.jl.13

SUSICAR LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: 30|5|88 con el N.o 612 al F.o 2206 vto. del L.o 2 de Contratos.
Cedentes: CARLOS MARCHISIO CABRERA y SARA TERESA MIGUES.
Cesionarios: Maier Stein Feig y Diana Vagi Lazar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17137 Jn.30-v.jl.13.

SIETE MARES LTDA.

Contrato: 15|6|1988.
Inscripción: N.o 734 F.o 2754 L.o 1.
Socios: JAVIER GARRIDO; CARLOS VERNAZZA; CIPRIANO PEREZ; ALVARO MORALES.
Objeto social: Fabricación, venta, importación y exportación de artículos de caza, pesca y camping.
Administración: Javier Garrido.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: 1.500.000 nuevos pesos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17138 Jn.30-v.jl.13.

MAYA S.R.L.

Contrato de fecha 4|5|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521 al F.o 1918 del L.o 1 de Contratos. Fecha de inscripción 12|5|88.
Socios: MARIA AGUSTINA DOS SANTOS FREITAS; JOSE LUIS OJEDA; ROSA MAYA DOS SANTOS.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general y otros.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17139 Jn.30-v.jl.13.

BENTOS LIMITADA

Contrato: 19|3|88.
Inscripción: N.o 643 F.o 2320 v. L.o 2.
Socios: EMILIO BENTOS QUARTINO; MARIA NILDA PEREYRA FERNANDEZ.
Objeto: Tornería mecánica.
Administración: Bentos.
Capital: N$ 356.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17134 Jn.30-v.jl.13

FREDUCCI LTDA.

Contrato 6 de mayo de 1988.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó 13 de mayo de 1988 N.o 16 F.o 71 a 74.
Socios: ANA MARIA y MIGUEL ANGEL FREDUCCI DA ROSA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Av. Oribe s|n esquina Herrera, Tacuarembó.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales de fabricación, representaciones, explotación agropecuaria, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por un año.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17121 Jn.30-v.jl.13.

CENTRO SERVICE LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1988.
Insc.: N.o 10 L.o 2.
Socios: JOSE PIENICA RITTERBAND; ISIDORO GANCMAN WAYS y VICTOR MIGUEL PERAL MACIELLO CASALS.
Objeto: Compraventa, distribución repuestos, servicios mecánica en general y afines.
Capital: N$ 700.000.
Administración: José Pienica Ritterband.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Treinta y Tres 131, Rocha.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17104 Jn.30-v.jl.13.

WELCOME VIDEO CLUB S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 69 F.o 280 al F.o 283 L.o LIX.
Socios: AMELIO ACENSION PEDROZO GARULA y JULIA BEATRIZ FIGUEROA TRINIDAD.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercio en el ramo de video club, afines y otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17098 Jn.30-v.jl.13.

DE AGOSTINI S.R.L.

Socios: ALCIDES MARTIN DE AGOSTINI y MARIA CLEMENCIA GARCIA BAZZINI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Participación: 50 o|o cada socio.
Administración: Indistintamente cada socio.
Objeto: Transporte de leche y actividades afines.
Fecha contrato: 1|4|87.
Inscripción: N.o 27 Fs. 119-120 L.o LIX.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17099 Jn.30-v.jl.13.

PASTORAL S.R.L.

Contrato de fecha 7|6|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 726 al F.o 2626 del L.o 2 de Contratos.
Socios: MARCELO RAFAEL DENTONE CAUBARRERE y GUILLERMO NILO DENTONE BAS.
Capital: N$ 400.000.
Administracion: Guillermo Nilo Dentone Bas.
Plazo: 2 años a partir de su constitución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de hoteles y pensiones sin comida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17085 Jn.30-v.jl.13.

CLINICA ECOGRAFICA S.R.L.

Contrato de fecha: 20|1|88.
Inscripción: 17|2|88 N.o 12 F.o 37|41 Libro 1.
Socios: Dr. LUIS ENRIQUE POZZI RIVAS; Dr. CARLOS ALBERTO TAMBUCHO; Dra. MARINA ESTHER VINCI LOPEZ; Dra. GLORIA ETHEL REMEDI POMPONI.
Objeto: Análisis ecográficos.
Domicilio: Rivera 903, Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dras. Marina E. Vinci y Gloria E. Remedi conjunta o separadamente
Capital: N$ 200.000 aportando N$ 50.000 cada uno.
Denominación: Clínica Ecográfica S.R.L.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17087 Jn.30-v.jl.13.

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú Nº 61, Fº 251|252, L.o LIX el 31 mayo 1988.
Cedentes: HUGO MARIA QUINTEROS BUSSI.
Cesionario: Sergio Ramiro Díaz Techera.
Cuotas cedidas: La totalidad que correspondía al cedente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17051 Jn.30-v.jl.13.

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 60 F.o 248|250, L.o LIX el 31 mayo 1988.
Cedentes: CARLOS MIGUEL QUINTEROS BUSSI y BERNARDO DANIEL BIDEGAIN LECUONA.
Cesionario: Pedro Antonio Giordano Luzardo.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas que correspondían a ambos cedentes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17052 Jn.30-v.jl.13

SALCUER LTDA.

Contrato: 6|VI|88.
Registro: N.o 28 F.o 109 a 111 el 9|VI|88.
Socios: EDUARDO AMADEO; ENRIQUE FAUSTINO y FERNANDO GUADALUPE ALVAREZ.
Objeto: Comercialización de sal y cueros.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres socios indistintamente en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17065 Jn.30-v.jl.13

BAJO TECHO S.R.L.

Contrato: 30|5|1988.
Inscripción: N.o 27 F.o 112 al 115, Rivera.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ VARSI y ELENA EUGENIA TOBLER BONDANZA.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería, papelería, galería de arte, artesanía, actividades de importación y exportación, compraventa y distribución de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17066 Jn.30-v.jl.13.

SOCIEDAD GANADERA LOS HIGUERONES S. R. L.

Contrato: 31|5|88.
Inscripción: N.o 25 F.o 104 al 108.
Socios: HEBER BRAGANÇA FERNANDEZ y JULIAN ENRIQUE PADERN PADERN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Agraciada 797, Rivera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17067 Jn.30-v.jl.13

LAUDAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|7|86.
Inscripción: N.o 1072 F.o 4108 L.o 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS TOMAS MAGALLANES MANZINO.
Cesionarios: María Aída Grandal Pouso y Elías Lubniski Surek.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17082 Jn.30-v.jl.13.

GRUPO SALTO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

16 de marzo de 1988.
Cedente: RAUL MANUEL CAYSSIALS BRISSOLESE.
Cesionarios: Ignacio Villaronga Soto; Horacio Tanner Courau y Esteban López Díaz.
Registro: N.o 681 F.o 2545 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17029 Jn.30-v.jl.13

VIKIVIC LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 1561 F.o 58750 L.o 3.
Socios: MARIELA LUCIA ROBAINA REY y JUAN ANDRES SANTANGELO MASAGUEZ.
Objeto: Distribución y venta mayorista y|o minorista.
Capital: N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17084 Jn.30-v.jl.13

GRASS-TECH S.R.L.

Contrato de fecha 26 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 640 al F.o 2375 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MELILLO SALVATORE; HEBER JUAN MARRAPODI SANGUINETTI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Heber Juan Marrapodi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, representación y distribución de equipos de laboratorio y experimentales para industria agropecuaria.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17086 Jn.30-v.jl.13.

BERTUCCI E HIJO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 850, Fº 3213 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BERTUCCI BONORA y JUAN EDUARDO BERTUCCI NUÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Bertucci Bonora.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 90 % por Juan José Bertucci Bonora y 10 % por Juan Eduardo Bertucci Núñez.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16942 Jun.30-v.jul.13.

RECARGADORA URUGUAYA S.R.L.

Sita en Juan Ramón Gómez 2632 propietaria del comercio de recarga de supergás que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en 30 días en Luis Franzini [illegible].
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17073 Jn.30-v.jl.13

LONDON BAR S.R. LTDA.

El 12|5|88 KATCHER KATCHER AGOBIAN y HEBER KATCHER cedieron sus cuotas a Negia Patricia Ponte de Castellanos y Ema Esther Montemurro de Rozada.
Se modificó objeto, bar, restorán, importar, exportar, explotar industrias, etc.
Capital 8.000.000 en efectivo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro N.o 829 F.o 3108 Lº 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17074 Jn.30-v.jl.13.

AZTECA CONFECCIONES S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 719 F.o 2703 v. Libro 1.
Socios: ANTONIO GELFONT ALTMAN y MAURICIO GELFONT ALTMAN.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general, venta y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Gelfont Altman.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17083 Jn.30-v.jl.13.

CLAFER LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 734 al F.o 2658 L.o 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO PABLO ANDRICH FARRE; CLARISA ISABEL PEREZ
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparto, transporte y venta de productos lácteos de Conaprole.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Pablo Andrich Farre.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17075 Jn.30-v.jl.13

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.

Contrato: 1.o agosto 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 74 F.o 295|299 L.o LII el 3 de setiembre de 1981.
Socios: HUGO MARIA y CARLOS MIGUEL QUINTEROS BUSSI; BERNARDO DANIEL BIDEGAIN LECUONA y SERGIO RAMIRO DIAZ TECHERA.
Objeto: Comercio en general y principalmente venta de productos veterinarios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17050 Jn.30-v.jl.13.

LOPEZ TANNER VILLARONGA ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Socios: HORACIO TANNER COURAU; IGNACIO VILLARONGA SOTO y ESTEBAN LOPEZ DIAZ.
Objeto: Construcción, refacción y afines de inmuebles, sanitaria y pinturas. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 597 F.o 2153 vto. L.o 2 Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17030 Jn.30-v.jl.13.

WALTER SILVEIRA S.R.L.

Modificación y cesión cuota social

Contrato: 30|5|88.
Inscripto N.o 644 F.o 2394 vto. L.o 1.
Modificación: Se determina que el capital lo integran cuatro cuotas.
CRISTINA ADELINA MAURI GARBARINO cede a María Verónica Silveira Maurí, 1 cuota social. Precio N$ 12.500.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17028 Jn.30-v.jl.13.

ATOM-[illegible] S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de [illegible].
Inscripción: Nº 853, Fº [illegible] v., Libro 3 de Contratos.
Socios: KLAUS FEDERICO SPICKER JAUREGUI, HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT y JOSE CIFRE MAINARDI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Spicker y Calviño, indistintamente, excepto: a) Librar cheques mayores de 464 U.R.01 y contraer obligaciones de monto mayor a dicha cantidad, Spicker y Calviño, en forma conjunta; b) Enajenar, afectar y/o gravar vehículos, bienes inmuebles y/o establecimientos comerciales e industriales; constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, Spicker, Calviño y Cifré, mancomunadamente.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 40 % por Horacio Nelson Calviño; 40 % por Klaus Federico Spicker y 20 % por José Cifré.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16940 Jun.30-v.jul.13.

BOGAERT e HIJO LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Documento: 25 de abril de 1988.
Registro· Nº 18, folio 66. Tomo XVIII.
Modificación de Administración
Administrador: Jorge Julio Manuel Bogaert Matto. único.
22) N$ 2 400.00 10|pub 16150 Jun.24-v.jul.7.

LA PERDIZ S. R. L.
Contrato: 26|10|87.
Inscripción· Nº 54, folio 207, Tomo 17.
Socios: Carmen María Barthaburu y Blanca Elena Panzardo.
Capital: N$ 200 000,00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización. industrialización de materias primas. mercaderías. etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio· Departamento de San José.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 16151 Jun.24-v.jul.7.

AZUKITA LTDA.
Contrato: 3 junio 1988.
Inscripción: No. 838, Folio 3.164 vuelto, Libro No. 3
Socios· MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y EDUARDO FERVENZA CENTRONI.
Objeto: Venta por mayor y menor de golosinas, licores y afines.
Domicilio: 8 de Octubre 3905, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4:000.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16116 Jun.24-v.jul.7.

TECAL S.R.L.
Contrato: 29 abril 1988.
Inscripción: No. 692, Folio 2.496. Libro 2.
Socios· CARLOS PASTORINO y DIEGO HORACIO AMORIN LORENZO.
Objeto· Producción. industrialización. comercialización. importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios.
Capital: N$ 320 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16115 Jun.24-v.jul.7.

ERNESTO GAYA & CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 23|X|1987.
Inscripción: Nº 772, Fº 2918 v., Lº 3.
Cedente: JUAN CARLOS GAYA BERRETTA (50 %).
Cesionarios: Ernesto Gaya Berretta (40 %); Mirta Lía Murissich (10 %).
Modificación: Administración exclusivamente a cargo de Ernesto Gaya Berretta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16243 Jun.24-v.jul.7.

DISTRIBUIDORA A y A LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 632, Fº 2346 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: ADOLFO YAMANDU AMEN BOGLIACINO y AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de golosinas y afines y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16244 Jun.24-v.jul.7.

R. y C. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción· Nº 450 al folio 1643 vto., del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: ANDRES MANUEL MENDELSOHN BRON y LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN.
Cesionarios: Fernando Odriozola Cobelli y Silvia Adriana Esolk Sica.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16535 Jl.24-v.jl.7.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|6|1987.
Inscripto Nº 138, Fº 511, Lº 2 Contratos.
Cedente: MARIA POSNANSKY LEAL (2) cuotas dos.
Cesionario: Daniel León Rojas Posnansky (2) cuotas dos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16240 Jun.24-v.jul.7.

ALGEMI S.R.L.
Contrato: 6|5|88
Inscripción· Nº 691, folio 2624 vto. libro 3.
Socios: ALBERTO GERARDO YAPOR BARNADA, ALFREDO LUIS BOCAGE y MIGUEL ANGEL AVELLANEDA ALVAREZ
Objeto: Compraventa y administración de inmuebles. servicio de vigilancia y doméstico. Gestoría
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración· Alberto Yapor y Miguel Avellaneda conjuntamente.
Sede. Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16553 Jn.24-v.jl.7.

MALEBI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de abril de 1988.
Insc 567. Fº 2095 del Lº 1.
Cedente: CARLOS ANDRES BIANCHI.
Cesionarios: Leonardo Mato Ginzo y Carlos Enrique Lemos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16239 Jun.24-v.jul.7.

DE BONI Y COMPAÑIA S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Fecha: 30|5|88.
Inscripción: Nº 687, Fº 2478, Lº 2, el 13|6|88.
Nuevo administrador: Carlos Aníbal De Boni Bado.
22) N$ 2.400,00. 10|pub. 16219 Jun.24-v.jul.7.

TOMASI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16|5|88.
Nuevo capital: N$ 60 000 00.
Cedentes de parte de sus cuotas: JORGE ALFREDO y CARLOS GILBERTO TOMASI BELLO
Cesionario· Jorge Carlos Tomasi Piana.
Administración: Todos los socios, incluso el cesionario, en forma indistinta, por lo tanto Jorge Carlos Tomasi Piana, Jorge Alfredo y Carlos Gilberto Tomasi Bello.
Inscripción: Nº 683, folio 2464 vto., libro 2.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16530 Jn.24-v.jl.7.

SUPPLIERS S.R.L.
Contrato: 16|5|88.
Registro: Nº 629, folio 2334, libro 1 contratos.
Socios: MARIA CELESTINA ALCOBA PORCARO, JUAN RIGOBERTO OVIEDO RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa e importación insumos para computadoras e impresoras en general.
Capital· N$ 400.000.00.
Plazo: Cinco años.
Administración: Los dos socios indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16517 Jn.24-v.jl.7.

REXI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1ero. de junio de 1986.
Inscripción: N.o 697, folio 2653 vto., Libro 3 de Contratos
Modificación: La administración, representación y dirección de los negocios sociales corresponderá a José Mauro Bocos Latorraca.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 16338 Jun.27-v.jul.8.

ADRIMA S. R. L.
Contrato: 2|6|88.
Registro: N.o 687 folio 2571 v. Libro 1.
Socios: MAGEL NUÑEZ y ADRIANA AMADO.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración· Indistinta.
Objeto: Instalación y funcionamiento de casas de salud, gerriátricas, consultorios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16310 Jun.27-v.jul.8.

SERTEC S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión: 31|3|1988.
ADELAIDA OLIVERA SILVEIRA cede a Gabriel Aníbal Carlotto Olivera.
Inscripción: N.o 626 F.o 2315 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16721 Jn.27-v.jl.8.

A M PUBLICIDAD LTDA.
Contrato: 14 de abril de 1988.
Registro: N.o 394 al folio 1431 LiLbro 2
Socios: ALVARO MAYOR MARIEZCURRENA y MENFIS CASTELLANO PARDO.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: A cargo del socio Alvaro Mayor Mariezcurrena.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16242 Jun.27-v.jul.8.

DISLAR S.R.L.
Constituida por documento privado del 24 de mayo de 1988
Socios: MARIA ROSA SCHELL DESALVO, RITA SILVIA ROSAL GENINAZZI. ANGELITA CIPPONERE CORLEO CARLOS FRANCISCO MENDEZ TORRES. GUSTAVO FUENTES SCHELL y JOSE CARLOS IROLDI CORBO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de libros.
Plazo· Cincuenta años.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Gustavo Fuentes Schell, conjuntamente con José Carlos Iroldi o con Carlos Francisco Méndez
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 831, folio 3138. libro Nº 3 de contratos. el nueve de junio de 1988.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 16505 Jn.24-v.jl.7.

AUTOSERVICE GUAYABO S.R.L.
Contrato: 8|6|88.
Inscripción: Nº 685, folio 2562, libro 1.
Socios· RUBEN OMAR CALABRIA VISCONTI y MARTHA CRISTINA ROGATTI RIVAROLA
Administración: Ruben O Calabria Visconti.
Objeto· Compra y venta de mercaderías en general, administrar bienes inmuebles, inversiones, etc.
Plazo: Tres años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:500 000
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16503 Jn.24-v.jl.7.

EURO-FOODS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25|5|1988.
Inscripción: Nº 807, folio 3044 vuelto. Libro 3.
Cedente: HILLSDOWN HOUSE LIMITED.
Cesionarios· Miguel Van Cleef Mendel y Carlos Gustavo De Boni Van Cleef.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15181 Jn.24-v.jl.7.

ZINGARA LIMITADA
Contrato de fecha 30.5.88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 642 al folio 2317 vuelto del Lo. 2 de Contratos.
Socios· EUGENIA RAQUEL TEITELBAUM GODIENGAND, ANA MARIA ROSAS ALAGGIA, LUIS ALBERTO CHOCHO PLADA.
Capital: N$ 3·000.000,00.
Administración: Eugenia Raquel Teitelbaum Godiengand
Plazo· 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropa de vestir
22) N$ 4.800.00 10|pub. 15186 Jn.24-v.jl.7.

ILCIA LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 533 folio 2023, Libro N.o 3.
Socios: LIDIA JULIA CARZOLI CORUJO. RENATO ANGEL CARZOLI FRANCIA y MICAELA ELENA ALES LAVALLE.
Administración: Lidia Julia Carzoli Corujo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería. librería y artículos de escritorio.
Capital· N$ 400.000.00
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15177 Jn.24-v.jl.7.

FRONTIERE S.R.L.
Contrato: 22|3|88.
Inscripción: Nº 380. folio 1386 vto. libro 1.
Socios· FERNANDO y MARCELO ALVAREZ MORENO.
Objeto: Industrializar, comercializar o intermediar en prendas y artículos de cuero y afines.
Administración: Indistinta, para enajenar o gravar inmuebles. activo fijo y contraer préstamos, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16504 Jn.24-v.jl.7.

KNOCHEN BABAT LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 124. al Folio 463 vuelto y del Libro No. 2
Socios: JEDYDJA KNOCHEN BABAT, BERTA GARBACHEWSKYY LUBOCKY MARCOS COHEN KNOCHEN.
Objeto: Fábrica de medias, tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y|o BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY, indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14988 Jn.24-v.jl.7.

LAS BARRERAS S.R.L.
Modificación de contrato

Contrato: 26 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 112 folios 508|510 Libro de Contrato "Modificación de cotrato social" el 17 de mayo de 1988 Registro Público de Comercio de Canelones.
Modificación administración: Actual: Edgardo Leonel González Vignone y María Graciela Fuentes Mastroianni en forma indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 16677 Jn.27-v jl.8.

AGES S.R.L.

Socios: ANDRES GERARDO ALANIS GHIO; ALVARO GUSTAVO ALANIS GHIO: ALFREDO GABRIEL ALANIS GHIO
Capital: N$ 600.000 divididos en tres cuotas iguales.
Administración: indistinta de los tres socios.
Domicilio: Piriápolis.
Razón social: Ages Ltda.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Realización de todo tipo de actividades comerciales.
22) N$ 3 600 00 10|pub 16667 Jn.27-v.jl.8

LAS ABEJAS LTDA.

Contrato: 26|III|1988.
Insc. N o 56 F o 221 L.o 27.
Socios, cuotas, aportes: GLORIA LOPEZ PIÑERO. 98: ENRIQUE FEDERICO EVIA. 2.
Capital: N$ 400 000
Administración: Gloria López.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Maldonado
Objeto: Comercialización bienes muebles inmuebles: arrendamiento de obras. cosas servicios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16666 Jn.27-v jul.8.

RIST LTDA.

10|6|88: Contrato inscripción 669 F o 2504 L.o N.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA y BLIS LTDA. partes iguales
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400 00 10|pub 16757 Jn 27-v. jl.8.

SULS LTDA.

10|6|88: Contrato inscripción 668 F.o 2499 L.o N.o 1.
Capital: N$ 300 000
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación meales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub 16758 Jn.27-v. jl.8.

LIBERTADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato 16|12|1987.
Registro N.o 734 F o 2.. vuelto L.o 3.
Cedentes: ANGEL BARTOLO SANGUINETTI FILLIPINI y ARGENE LEGASPI CARRARA.
Cesionaria: Lola Cristina Pietropinto Obregón.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16759 Jn.27-v. jl.8.

SADEM S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación
Contrato: 8|11|1979.
Registro: N.o 1259 F.o 5494 L.o 1 de Contrato.
Cedente: JORGE CESAR CAMAÑO HIERRO.
Cesionario: María Isabel Muape Argenzio, Walter Abelardo Giordano Itusarry.
Modificación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Walter Giordano y|o María Isabel Muape actuando indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 16788 Jn.27-v. jl.8.

TELS LTDA.

10|6|88: Contrato inscripción 670. folio 2509, libro 1.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., partes iguales.
Objeto: Importaciones metales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 16756 Jn.27-v.jl.8

SWANNY LTDA. - ALCAR FLETES LTDA.

Razón Social: Swanny Ltda
Denominación: Aicar Fletes Ltda.
Contrato: 9 de junio de 1988
Inscripción: N.o 645. folio 2398. Libro 1.
Socios: ALBERTO DOLCE y CARLOS MACCHIAVELLO
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos. especialmente Fletes
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 3 600.00 10|pub. 16286 Jun 27-v.jul.8.

HORACIO P. DEGENER Y CIA. S. R. L.

Contrato de fecha: 1º junio de 1988.
Inscripción: Nº 675 Fº 2527 vto. Libro 1.
Socios: HORACIO PABLO DEGENER POGNAZZOLO y NANCY LILIAN BOMBELLI SCHNOBL.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas mercaderías. bienes y servicios. importación y exportación. Comisiones y representaciones
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 16247 Jun.27-v.jul.8.

HALLER S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 650, Fº 2425 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS AUGUSTO HALLER FERRO, MARIA AMELIA AGUIRRE FUENTES y EMILIO GERMAN HALLER FERRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Augusto Haller Ferro.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 90 % por Carlos Augusto Haller Ferro, 5 % por María Amelia Aguirre Fuentes y 5 % por Emilio Germán Haller Ferro.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16941 Jun.30-v.jul.13.

ABELLA Y ABELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26/5/88.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia Nº 54, Folios 211 a 215 el 3/6/88.
Socios: CARLOS CESAR ABELLA CUITIÑO y GABRIEL LEONARDO ABELLA LESCI.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Distribución y venta de productos lácteos y afines, etc.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Gabriel Leonardo Abella Lesci.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16978 Jun.30-v.jul.13.

MARTA'S S.R.L.

Contrato de fecha: 16/5/1988.
Inscripto en Colonia, Nº 62, Fs. 239 a 241.
Socias: MARTA MARIA BERNARDI MORO y MARTA IVONNE INDART ECHANDE.
Objeto: Venta de prendas de vestir femeninas al por menor.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Domicilio: Luis Dreyer 1273, Nueva Helvecia.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16977 Jun.30-v.jul.13.

A. C. TEJERA LIMITADA

Contrato: 7/6/1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 21, folios 89 a 94 el 9/6/1988.
Socios: AURELIO CARMELO TEJERA MUGUIRO y MARIA ELIDA TEJERA MUGUIRO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Comisiones e intermediación en todo negocio sobre bienes muebles e inmuebles, y especialmente de semovientes y cualquier otra clase de bienes, de la naturaleza que fuere, así como representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: Aurelio Carmelo Tejera Muguiro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: José Enrique Rodó.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16954 Jun.30-v.jul.13.

EL SALON LIMITADA

Constitución: 15 de junio de 1988.
Socios: RICARDO GIMENEZ OLIVERA y MARIA DEL PILAR MICHELENA SALAFRANCA.
Objeto: Venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 761, Fº 2850, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16953 Jun.30-v.jul.13.

MATRIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1988.
Registro: Nº 659, Fº 2459 vto., Libro 1.
Socios: LEONARDO MARQUEZ COLOMBO y BRUNO CHIANCONE MEERHOFF.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Leonardo Márquez Colombo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16952 Jun.30-v.jul.13.

EL TRONCAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 134, folio 486, Libro Nº 1 de Contratos
Cedentes: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO cedieron 45 cuotas sociales cada uno.
Cesionaria: Elida Llerena.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16932 Jn.30-v.jl.13.

MAPE LIMITADA

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 365, Fº 1327 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARCELO OSVALDO MONTERO MENDEZ, PEDRO ALEJANDRO SLOWAK DE MALHERBE, AGNES PAULLIER PALMA y ELENA MERCEDES BEHRENS MESSONE.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Venta de artículos varios.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16936 Jun.30-v.jul.13.

LANTEX S.R.L.

Contrato: 25/5/88.
Inscripción: Nº 594, Fº 2192 v., Libro 1.
Socios: JORGE BORGES LEDESMA y MANUEL BORGES CAFFARO.
Objeto: Comercialización e industrialización en general. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16937 Jun.30-v.jul.13.

AEROBIC S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 718, Fº 2600, Libro 2.
Socias: ANA MARIA SERAFINO ROSA y ELVIRA PERLA LOPEZ MOITIÑO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal y enseñanza de baile y gimnasia.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 16938 Jun.30-v.jul.13.

GUDI S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 652, folio 2437 v., Lº 1 de Contratos
Socios: HUMBERTO ESTEBAN CIRISOLA TRAVERSA y GLADYS ADELA ADELA DIAZ DENIS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Humberto Esteban Cirisola Traversa.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000 00; integrado: 90 o|o por Humberto Esteban Cirisola Traversa y 10 o|o por Gladys Adela Díaz Denis.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16943 Jn.30-v.jl.13.

CINCO ESTRELLAS S.R.L.

Constituída por documento privado del 16 de mayo de 1988
Socios: BLANCA ESTELA NUÑEZ RODRIGUEZ; JANET ANGELITA NICOLA CASSESE, CECILIA CASTILLO INOÑAN de LUNA y CECILIA EMILIA LUNA CASTILLO.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Domicilio: Rocha 2522.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Emilio Luna Vegas y/o Tabaré Mario Cassese Vetrale indistintamente.
Capital: N$ 2.000.000 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 694 F.o 2605 vto. L.o N.o 1 de Contratos el 14 de junio de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16723 Jn.27-v.jl.8.

AZUL S.R.L.

Contarto: 15|6|88. Inscripción N.o 712 F.o 2576 al 2577 vto. L.o 2.
Socios: ROMULO NANOTTI CORRALES y CARLOS ALBERTO BARRETO FARIÑA.
Objeto: Distribución productos alimenticios de todas clases.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración indistinta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 16722 Jn.27-v.jl.8.

SERVICIOS INTEREMPRESAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 5|4|88.
Inscripción: Nº 617 al folio 2282 del Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: CRISTINA ROLANDO.
Cesionario: Alejandro Marcelo Viña Prieto.
La Cedente cede al Cesionario la totalidad de sus cuotas que asciende a la suma de nuevos pesos 240.000,00 (20 cuotas de N$ 12.000 cada una).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16220 Jun.27-v.jul.8.

CREDI COMPRA LTDA.

Por documento de fecha 8 de abril de 1988 inscripto en el Reg. de Comercio con el número 4 el 22 de abril de 1988 REX BELL ROSAS; GLORIA GRIECCO FRAGELLO; LUIS ALBERTO IRIGOYEN ANZORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO GARICOITS prestan su consentimiento y ratifican en todos sus términos las cesiones de cuota efectuadas el 16 de abril de 1979 y 14 de marzo de 1982 por Charles Capdevielle San Pedro, Luis Alberto Irigoyen y Luis Alberto Carballo a Rex Bell Rosas, Julio César Cabrera y Ruben H. Agostini de la sociedad Credi Compra Ltda. — Fray Bentos, junio 6 de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16687 Jn.27-v.jl.8.

ACRILICOS - DAGAR LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 9|6|1988.
Registro: N.o: 874 folio 2524 vto. Libro 1.
Cedente: ALEJO PERRONE.
Cesionario: Judith Perrone.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16332 Jun.27-v.jul.8.

VARTEI S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Pando 2|2|88.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 29 F.o 121|123 año 1988.
Cedentes: MIGUEL ANGEL VARELA DE LEON y AZUCENA RUFINA PEREZ ARELLANO.
Cesionarios: Javier Eduardo Trías Durán y Delia Durán Riera.
Administración: Javier E. Trías Durán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16676 Jn.27-v.jl.8.

FLORCA S.R.L.

Contrato: 18 marzo 1988.
Reg. Público Comercio Colonia N.o 32 F.o 133 a 138 el 7|4|88.
Socios: JOSE DI PAULO ECHAZARRETA y AGUSTIN SANGUINETTI PRIETO.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Distribución y comercialización de bebidas y artículos alimenticios.
Capital: N$ 360.000 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16703 Jn.27-v.jl.8.

DISTRI ESTE S.R.L.

Contrato: 18|4|88.
Inscripción: Nº 75 del Fº 283 al 287, Tomo 27.
Socios: EDUARDO DE LOS SANTOS BALLADARES e IDILIO DE LOS SANTOS SILVEIRA.
Objeto: Distribución y venta de vinos.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00; por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo de los Santos Balladares.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16580 Jun.28-v.jul.11.

ELECTRONICA TEXTIL S. R. L.

Contrato: 1|6|88.
Inscripción: Nº 624, folio 2245 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE SCHMID JERABEK; KLAUS DIETER WOLFF SCHWARZKOPF y CARLOS SCHMID KRIENER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y Mantenimiento de equipos electrónicos, mecánicos y electro mecánicos de la industria textil. Importación.
Plazo: Diez años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 400 000,00 Carlos E. Schmid Jerabek N$ 192 000,00; Klaus D. Wolf Schwarzkopf N$ 192 000,00; Carlos Schmid Kriener Nuevos pesos 16 000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 15692 Jun.21-v.jul.4.

DOCAR LIMITADA

Contrato: 11|5|88.
Inscripción: N o 618 F o 2224 L.o 2 de Contratos.
Socios: DORINDA TERESA y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BARREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, bar, restaurant, parrillada, pizzería
Capital: N$ 300 000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Fernández Pérez y Elida María Barreiro Míguez
Denominación: El Nuevo Comercial Ltda.
22) N$ 3 600 00 10|pub 15710 Jn.21-v.jl.4.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA

Cesión de cuotas
Cambio de administración
Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 860 F.o 3261 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St Joe Gold International Limited, 99 cuotas Compañía Minera San José S.A. 1 cuota.
Administración: Compañía Minera San José S.A. por intermedio de sus representantes.
22) N$ 4 800 00 10|pub 16850 Jn.28-v.jl.11

VIEJA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Socios: IGNACIO DE AZPITARTE ORDEIG y JAVIER JOSE DE AZPITARTE ORDEIG.
Objeto: Empaquetamiento, envasado, distribución y/o venta de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y comestibles en general. Industria de la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ignacio de Azpitarte Ordeig.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 589 F o 2176 L.o 1 el 2 de junio de 1988.
22) N$ 6 000.00 10|pub 16851 Jn 28-v.jl.11.

LA RUEDA LTDA.

Socios: NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y CARLOS HECTOR VILLALBA ABBADIE.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar.
Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: N o 59 del F.o 230 al F o 233 del T o 27 de Contratos. Registro Público de Comercio de Maldonado.
Objeto: Provisión y almacén.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 16660 Jn.27-v.jl.8

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 223.773 — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Saavedra por José Reis y Alberto Shcolnik Limitada (Uruguay) solicitó marca R y S clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15748 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.956. — Montevideo, junio 20, 1988. — Gonzalo Fernández, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: WALL STREET, clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub 16797 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 224.000 — Montevideo, junio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por J. Francisco Piria Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 16796 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 223.923. — Montevideo, junio 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rensy S. A. (Uruguay), solicita marca: JUKI, clase Int. 12 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16798 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.982. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: BON JOUR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16789 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.983. — Montevideo, junio 12 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: PENTACARINAT, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16790 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.985. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: ADELANTADOS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16792 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.951. — Montevideo, junio 20, 1988. — Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GARBAGE GANG, clases Int. 16, 25, 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16729 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.984. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: MALOCIDE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16791 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.986. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LAXIBEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16793 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.997. — Montevideo, 22 junio de 1988. — Con esta fecha, Alpasa S. A., solicitó registrar la marca: ALPASA, de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 16794 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.931. — Montevideo junio 20, 1988. — Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: CEVITAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16727 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.932. — Montevideo, junio 16, 1988. — Banil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 16728 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223 884. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca:



denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº I 22925|9 WZ de fecha mayo 2-1988, clases Int. 9, 16 y 37 (sid.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 16584 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223.856. — Montevideo, junio 14, 1988. — Dyco Ltda. (Montevideo), solicita marcas:

Dyco

clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 16730 Jn.27-v.jl.8.

ACTA 223.942. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Norman Fox por Exxon Corporation (U. S. A.) solicita marca: MAXXOIL clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16548 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.946. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca AVERTEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16552 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.970 — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Comercio Exterior Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NEGRO ORIENTAL - ORIENTAL BLACK clase Int. 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16334 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.971. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Mega Limitada (Uruguay), solicita marca: MEGA clases Ints. 35, 41, 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16335 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 972. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Rarpe Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: IMPERGLASS clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16336 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.597. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Cervejaria Kaiser Rio S. A. (Brasil), solicita marca: WEISS EXPORT clase Int. 32. — Publíquese diez días consectuivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16320 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.675. — Montevideo, junio 2, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: ELIZABETH TAYLOR'S PASSION Clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16321 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.965. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENTRAL PARK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16547 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.572. — Mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas por Máquinas Cerámicas David Limitada (Brasil) solicita marca DAVID clases Int. 7 y 11.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15723 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 706. — Montevideo, junio 3, 1988. — González Ruiz por Armando Cáceres Gómez (Uruguay), solicita marca: PINTEX clase Int. 3ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 14956 Jun.14-v.jun.27.

ACTA N o 223 825. — Montevideo, junio 10 de 1988 — Triquy S A. (Montevideo) solicita, marca CHOCOFRAISE clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15695 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 223.826. — Montevideo, junio 10 de 1988 — Triquy S A (Montevideo) solicita marca BLO-BUB clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 15696 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.950. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha en la República Oriental del Uruguay, solicito se me registre la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16062 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.927. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.) solicita marca: ETHIPLAST clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16002 Jun.22-v.jul 5.

ACTA Nº 223.851. — Montevideo junio/1988. — Rinet S A. (Montevideo), solicita marca: TONQUINA AGUIAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10pub. 15699 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 223.916. — Montevideo, junio 15 de 1988. — King Play's Corporation S.R.L. (Montevideo) solicita marca VIDEO KING clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15703 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 223.918. — Montevideo, junio 15 de 1988. — Martín Hnos. y Gutiérrez Ltda. (Montevideo) solicita marca SKIMSEN clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15705 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Cooperativa Vinícola Aurora Ltda. (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 15694 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 728. — Junio 6 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Regine Choukroun (Inglaterra) solicita marca RAGE.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15721 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.904. — Junio 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Envasadora Color S.R.L. (Uruguay) solicita marca MIELITTA clase Int. 30.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 15719 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 571. — Mayo 30 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Regine Choukroun (Inglaterra) solicita marca REGINE'S clase Int 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15722 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223 892. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Erna Siegmund, por María E. Muñoz de Caubarrere (Uruguay) solicita renovar marca



clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27 y 28 (sid). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15860 Jn 22-v.jl.5.

ACTA Nº 223 885. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

RefreshPac

denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº I 22926|9 WZ de fecha mayo 2, 1988. Clases Int. 9, 16 y 37 (sid.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 15858 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.922 — Montevideo, junio 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Luncheon Tickets S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15864 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.893 — Montevideo, junio 14 de 1988. — Erna Siegmund, por María E. Muñoz de Caubarrere (Uruguay) solicita renovar marca



clases Int. 6, 12, 19, 20, 22, 24, 26, 27 y 28 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15861 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223 926. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Banco Comercial, (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16001 Jn 22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.934. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Alvaro Crocco, por Juan J. Radesca S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 15865 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223 919. — Montevideo, junio 16, 1988. — Manfredo Cikato por Resil S. A. (Brasil) solicita marca



clases Int. 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16269 Jn.23-v.jl.6.

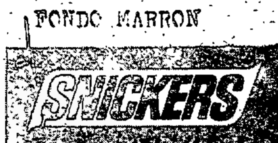
ACTA N.º 223.917. — Montevideo, junio 16 de 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca BLUE MAX clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15704 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.945 — Montevideo, 20 junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16551 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 223.943. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



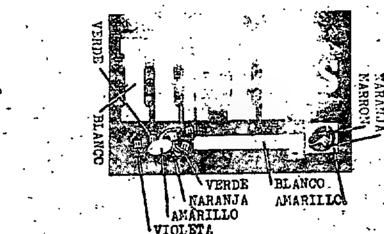
clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16549 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.715. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16322 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 223 944 — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca



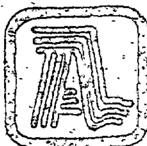
clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16550 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.364. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.365. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca.



clase Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.366. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 s|d y 37 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 16314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.377. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Limited (Australia) solicita marca



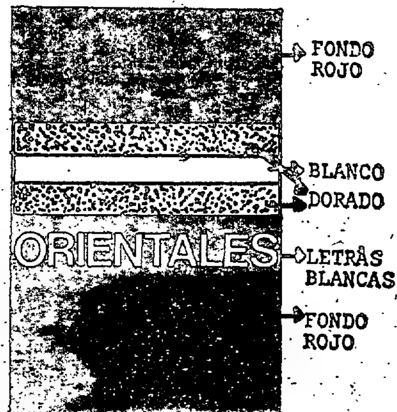
reivindicando prioridad de la solicitud australiana Nº 480.060 del 21.1.88, clase Int. 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16315 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.514. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Lever y Asociados S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16316 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223 716 — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hnos. S. A (Uruguay) solicita marca



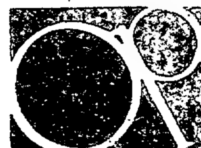
clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub. 16323 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.553. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 16317 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.554. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16318 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.555. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 16319 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº. 223.937. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: WEIDER-SANTONJA, clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16272 Jun.24-v-jul.7.

ACTA N o 223 858. — Montevideo, junio 14 de 1988 — Nilai S.A. (Montevideo) solicita marca ARENS clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 15701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N o 223 859 — Montevideo, junio 14 de 1988 — Nilai S.A. (Montevideo) solicita marca AUGUSTA clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub 15702 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223 827. — Montevideo, junio 10/ 1988 — Cooperative Vinícola Aurora Ltda. (Brasil), solicita marca: MARCUS JAMES clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10/pub 15697 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.907. — Montevideo, junio 15 de 1988 — Héctor Lusich, por Dagra N. V. de Holanda, solicita renovar la marca COLEBRINA, clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15588 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.850. — Montevideo, junio 10/ 1988. — Cooperativa Vinícola Aurora Ltda. (Brasil) solicita marca: KEEP COOLER, clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub. 15698 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.788. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

Hamm

de las clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15847 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.789. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

MARHEDI

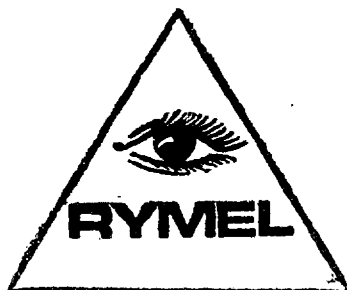
de las clases Int. 9, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15848 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.790. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Elido Nilo Pérez Castro, solicitó el registro de la marca

Hedimar

de las clases Int. 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15849 Jn.21.v.jl.4.

ACTA 223.899. — Montevideo, junio 14, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 15844 Jn.21.v.jl.4.

ACTA 223.898 — Montevideo, junio 14, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Servicios de Seguridad S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases 39 y 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15845 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.857. — Montevideo, junio 14, 1988. — M. Dubourg por Enzo Motta (Montevideo) solicita marca



clases Int. 24 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15700 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.854. — Montevideo, junio 13, 1988. — Rodolfo Pilas por Idala S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15724 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.729. — Montevideo, junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas representando a grupo de Hoteles Unidos S. A. (España) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15725 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.730. — Montevideo, junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Adolfo Domínguez e hijos S. A. (España) solicita marca

adolfo dominguez

clase Int. 25. —
23) N$ 3.600.00 10|pub. 15726 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 218.739. — Montevideo, 3 junio, 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Uruguay), solicita renovación de la marca



de las clases Int.: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 15478 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 645 — Montevideo, 2 de mayo de 1988 — Con esta fecha la firma Ltd S. R. L. solicitó el Registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15629 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.835. — Montevideo nueve de junio de 1988 — Con esta fecha Jorge Gualberto Moizo Santoro, solicitó el registro de la marca DON AURELIO de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15589 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.791. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Nelson Sobrero Sociedad Anónima, solicitó el registro la marca TOBEQ AIRLESS, de la clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15559 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223 799. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Con esta fecha Alpasa S. A solicitó registrar la marca SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO, de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15440 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.903. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó registro la marca MACRO MERCADO MAYORISTA de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15441 Jun.21-.jul.4.

ACTA Nº 223.427. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — Con esta fecha Alpasa S. A. solicitó registro de la marca PAGUE POCO. de la clases 3, 29, 30, 31 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15439 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 223.853. — Montevideo, junio 13, 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd (Suiza), solicita marca: CYCLOGYL clase Int. 5a. s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15644 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. 223.824. — Montevideo, junio 10, 1988. — Guzmán González Ruiz por G.R.B. & Asociados (Uruguay), solicita marca: LOUNGE clase Int. 41a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15643 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 223.727. — Junio 6 de 1988. — Rodolfo Pilas por Chapper Limitada (Uruguay) solicita marca YELLOW POINT clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15718 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.447. — Montevideo, mayo 23, 1988. — Eduardo Medina por Susi Sosa Amigo (Montevideo), solicita marca: CAR-TRIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15584 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 223 295. — Montevideo, mayo 16 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca WALL STREET clase Int. 3. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15835 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.379. — Montevideo, mayo 19 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José Pedro Scosería (Uruguay) solicita marca FAP, clase Int 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15836 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 426. — Montevideo, mayo 20, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Hildo Barbusano Machín (Uruguay) solicita marca GUINDA clase Int. 28 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 12837 Jn.21-v.jl.4.

ACTA No. 223 614. — Montevideo. mayo 31, 1988. — Walter Jones por Montreal S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



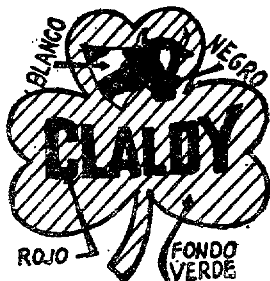
clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15222 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.655. — Montevideo, junio 1o., 1988. — Walter Jones por Slogan S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 15224 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.646. — Montevideo. mayo 31, 1988. — Ruben Arrolli por Claldy S. A. (Cía. Lácteа Agropecuaria Lechera de Young S. A.) (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 15216 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.573. — Montevideo, mayo 30, 1988. — José Irigoyen Dezcalzi por Mateos López Pérez y Cía. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15194 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.594. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca ECP ESTRADIOL, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15271 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.417. — Montevideo, 23 mayo, 1988. — Ruben Arrolli por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: VAGABONDO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15215 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.771. — Montevideo, junio 7, 1988. — Juan Carlos Brachetta (Argentina), solicita marca: BIDEMATIC clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 15145 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.772. — Montevideo, junio 7, 1988. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: E.I.S.A., clases Int. 35, 36.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15146 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223 649. — Montevideo. mayo 31, 1988. — Juan Miguel Freira por Vergesa S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 15195 Jun.17-v.jun.30.

ACTA N.o 223 420. — Montevideo. 16 de mayo de 1988. — Con esta fecha Mega Soft S.R.L., Uruguay solicitó el registro de la marca MEGA SOFT S.R.L. TALLER TECNICO DE INFORMATICA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14562 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.525. — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia), solicita marca: MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13730 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No 223.476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1 y 17 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos . — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 223.327. — Montevideo, mayo 17 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 3 (s|d.) y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 12881 Jun.17-v.jun.30.

ACTA No. 223.397. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: 400 denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 3 203 Niza de fecha diciembre, 21 de 1987. — Clases Int. 9 y 16 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 13724 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.647. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Aca Joe International (USA), solicitó marca ACA JOE. clases Int. 3 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15269 Jun.17-v.ag.30.

ACTA Nº 223.593. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca BASKEN, clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15270 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.595. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca CORTIDURAL, clase Int 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15272 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.596. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca KENSOL. clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15273 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.676. — Montevideo. junio 2, 1988 — Walter Jones, por Poli-Uruguay S. R. L. solicita marca CELM. clases: 1, 9, 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15225 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 222.891. — Montevideo. abril 26, 1988 — Walter Jones, por Videoeditora del Este Limitada (Uruguay), solicita marca VIDESTE. clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15217 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.325. — Montevideo, mayo 17, 1988. — Walter Jones, por Elbio Manuel Martínez (Uruguay), solicita marca VENDEX BY HEADSTART, clases: 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub 15218 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.510 — Montevideo. mayo 25, 1988. — Juan Miguel Freira. por Conrado Dogmanas (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30, 31, 32, 41 y 42.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 14661 Jn.13-v.jn.24.

ACTA Nº 223.895. — Montevideo. junio 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Gruppo Industriale Agrati Garelli S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 16251 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 223 372. — Montevideo, 19 de mayo. 1988. — Walter Jones, por Mariño y Zagia S. R. L. (Uruguay), solicita marca: AEROBICS, clases 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15219 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.512. — Montevideo, 25 mayo, 1988. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A (Uruguay), solicita marca: VAPOMATIC. clases: 10, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15220 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.513. — Montevideo, 25 mayo, 1988. — Walter Jones, Guillermo P. Lockhart S. A. (Uruguay), solicita marca VAHO-VAP, clases: 10, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15221 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.654. — Montevideo. 1º junio 1988. — Walter Jones, por Slogan S.R.L. (Uruguay), solicita marca TELEJUEGO. clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15223 Jun.17-v jun.30.

ACTA 223.484. — Montevideo, 24 mayo, 1988. — Eduardo Fernández, El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), marca: FRAC clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15211 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222.835. — Montevideo, 21 abril, 1988. — Eduardo Fernández, Yesterday S.R.L. (Uruguay), marca: KENZO clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15212 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 222.979. — Montevideo, 29 abril, 1988. — Eduardo Fernández por Vilnor S. A. (Uruguay), solicita marca: LOEWE clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15213 Jun.17-v.jun.30.

ACTA 223.416. — Montevideo, mayo 20, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Prider Lichtman, Alberto Greeta Altamiranda y Ernesto Marcos Kimelman Epstein (Uruguay), solicita marca: SENTRY clases 9, 11 (detalle), 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15214 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº 223.792. — Montevideo, junio 9 de 1988 — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNOGENE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 15353 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA Nº 223.279. — Montevideo, mayo 13 de 1988 — Alvaro Crocco por Pilote S. A. (Francia) solicita marca

PILOTE

clase Int. 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 12877 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.793. — Montevideo, junio 9 de 1988 — Claudio Morgade, por Danai Ltda. (Uruguay), solicita marca

NJP

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15354 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.778 — Montevideo, junio 9 de 1988. — Norman Fox por Industrializadora de Maíz S. A., solicita marca



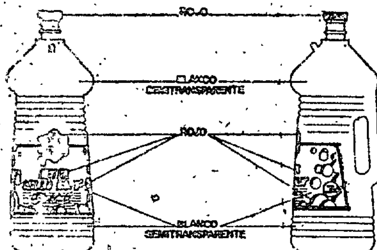
clases Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.808 — Montevideo, junio 10 de 1988. — Héctor Lusich, por Leopoldo Gross y Asociados S. A., de Uruguay solicitó marca

SIR

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 15804 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.870. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Norman Fox, por Electroquímica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



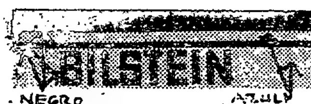
[illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] 10|pub. 15351 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.809 — Montevideo, junio 10 de 1988. — Héctor Lusich por Waimar Sociedad Comercial de Uruguay solicitó marca

g-nial

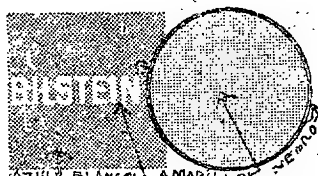
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000,00 10|pub 15305 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.864 — Montevideo, junio 14, de 1988. — Héctor Lusich por August Bilstein GmbH & Co. KG., de Alemania Federal, solicitó marca



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.200,00 10|pub 15306 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.865. — Montevideo junio 14, de 1988. — Héctor Lusich, por August Bilstein GmbH & Co KG., de Alemania Federal, solicitó marca



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 15307 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 223.619. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 14293 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.719. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Norman Fox por A & M Records, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 14943 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.752 — Montevideo, junio 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca: BENIHANA, clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 14946 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.800 — Montevideo, junio 10 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Quilting S. A. (Montevideo), solicita marca: PIUMA D'OCA clases Int. 17, 22, 24, 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15350 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.776 — Montevideo, junio 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por L Y F A S A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: TESS clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub 15345 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.777 — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Zephir S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEPHIR clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.905. — Montevideo, 15 junio 1988. — Con esta fecha, Roberto Bernardo Fariña Carreras solicitó el registro de la marca: FERIA DEL NIÑO de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15314 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.856 — Montevideo, junio 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA de Alemania Federal solicitó marca: METALLON clase Int. 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.4000,00 10|pub 1508 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.851 — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Con esta fecha Alicia Vivianne Iglesias Rábade solicitó registro la marca: PETER KEN'S de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15309 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.755 — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Con esta fecha Alejandra M. Morales San Román, solicitó registro la marca: OFICIO GRAFICO de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15310 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.779 — Montevideo, junio 9 de 1988 — Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 15348 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.780. — Montevideo, junio 9 de 1988. Norman Fox por KabiVitrum AB (Suecia), solicita marca: MICTUROL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15349 Jun.20-v.jul.1º.

ACTA 223.695. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CARDIOASPIRINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14939 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.713. — Montevideo, junio 6 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S. A. (Montevideo), solicita marca: TREMCO, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14942 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 223.617. — Montevideo, mayo 31 de 1988. - Billy Fox por Ing. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISOFT clases Int. 9 y 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 14291 Jn.?-v.jn.?.

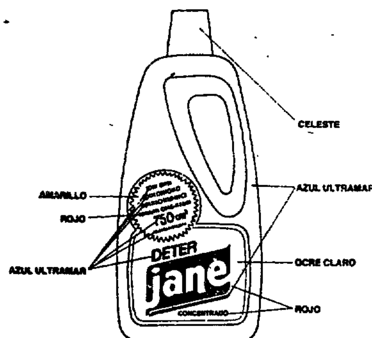
ACTA 223.616. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C. S. p. A. (Italia), solicita marca: OLISERVICE clases Int. 37, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 14290 Jn.?-v.jn.?.

ACTA N.o 223.448. — Montevideo, 18 de mayo de 1988. — Con esta fecha Freser S.A. solicitó la marca



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17080 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 224.043. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Juan Benzo S.A. de Uruguay solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17035 Jn.30-v.jl.13

ACTA 224.003. — Montevideo, junio 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay), solicita marca: JUANICO clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16981 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 224.020 — Montevideo, junio 24 de 1988. — Norman Fox por Down Sport Corp. (USA) solicita marca: TROOP clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16982 Jn.30-v.jl.13.

ACTA Nº 223.920 — Montevideo, junio 15 de 1988. — Wilson Morgade, por Thea (Thérapeutique et Applications) S. A. (Francia) solicita marca: MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15862 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.936. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: PERSONAL GYM, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16271 Jun.24-v.jul.7.

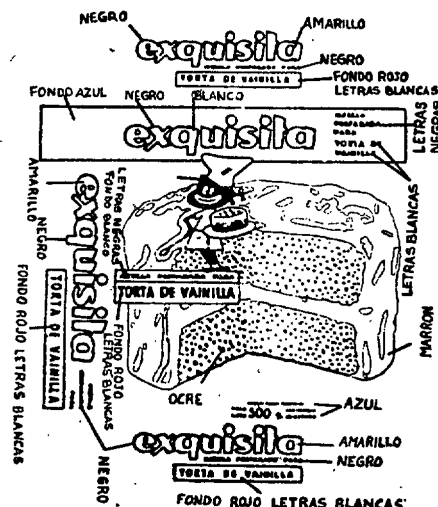
ACTA Nº 223.938. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por Ronlay S. A. (Montevideo), solicitó marca: RONLAYVHS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16273 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223.930. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Franklin Importaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: WORLD LOOK, clases Int. 3, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16252 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 223.928. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.) solicita marca: ETHIPOINT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16003 Jn.22-v.jl.5.

ACTA No. 223.925. — Montevideo, 16 de junio de 1988 — Con esta fecha Esteban Mario Pastorino Martínez, solicitó registro, la marca: SOUNCRAFTSMEN de la clase 9 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15593 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 223.929. — Montevideo, junio 17 de 1988. — Manfredo Cikato por Minote. S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 16270 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 223.967. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Salvador Todaro y Hno. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TH, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16583 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.886 — Montevideo, junio 14, 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03763-NICE de fecha mayo 11, 1988. Clase Int. 9 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15859 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 223.921. — Montevideo, junio 15 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AS|400 denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03202 - NICE de fecha 21|12|87 clases Int. 9 y 16 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15863 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.490. — Montevideo, mayo 24, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Hildo Barbusano Machín (Uruguay) solicita marca SOYLEC clase Int. 30. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15838 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.556. — Montevideo, mayo 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Gabriel Giambruno Maroño (Uruguay) solicita marca ANIMALE clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15839 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.667. — Montevideo, junio 1, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca HEPAMIDA clase Int. 30. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15840 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.710. — Montevideo, junio 3, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neitex S.A. (Uruguay) solicita marca LAVACHAMPION clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15841 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223.817. — Montevideo, junio 10, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Mayling S.A. (Uruguay) solicita marca CENTRODIESEL clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15842 Jn.21-v.jl.4.

ACTA Nº 223.170 — Montevideo, junio 7 de 1988 — Héctor Lusich, por Schweiss Industrie Oerlikon Buhrle Ag. de Suiza solicita marca



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 14954 Jn.14-v.jn.27.

ACTA 223.816 — Junio 10 de 1988. — Rodolfo Pilas por Idala S.A. (Uruguay) solicita marca CHOCOLATE DEL SEPTIMO DIA clase Int. 30
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15727 Jn.21-v.jl.4.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.557. — Montevideo, mayo 12|1988. — M. Dubourg por Egalsa S. R. L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Estructural para Estantería o Similar".
24) N$ 1.200.00 10|pub. 16731 Jn.29-v.jl.12.

ACTA No. 22.645. — Montevideo, julio 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Fidia S.p.A. (Italia), solicita patente de invención: Procedimiento para la fabricación de derivados de ésteres internos de gangliósidos, reválida de la patente Europea No. 0072722 de fecha 4 de junio de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 16324 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 22.758 — Montevideo, abril 7, 1988. — Manfredo Cikato por Amos Gas Mixers Limited (Nueva Zelandia), solicita patente invención: "Pico dispensador), solicita patente invención aplicable a dispositivos de suministro alternativo en motores de combustión interna" (Prioridad argentina presentada 2 2 88 bajo número 309.997) — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 16274 Jun.24-v.jul.7.

ACTA No. 22.661. — Montevideo, setiembre 8, 1987. — Gustavo Fischer por Plásticos Pisani Sociedad Anónima (Brasil), solicita patente de invención: "Caja para acondicionamiento y transporte de botellas", reivindicando prioridad de la solicitud de patente Brasilera No. 8701685 de fecha 10 de abril de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 16326 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 22.660. — Montevideo, setiembre 8, 1987. — Gustavo Fischer por Plásticos Pisani Sociedad Anónima (Brasil), solicita patente de invención "Caja de acondicionamiento y transporte de botellas" reivindicando prioridad de la solicitud de patente Brasilera No. 8702931 de fecha 10 de junio de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 16325 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº U. 2.562. — Montevideo, mayo 27 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita modelo de utilidad: "Nuevo marco sujetabe por presión para insertar fotografías preferentemente". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15645 Jun.21-v.jul.4.

ACTA U. 2.521 — Montevideo, enero 8, 1988. — Oscar Bacot Silveira por Trieste S.A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Juego de elementos para transporte y exposición de huevos". — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15642 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº U-2.558. — Montevideo, mayo 13 1988. — M. Dubourg por Moisés Comes (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Sillón - Cama".
24) N$ 1.200,00 10|pub. 16792 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o U 2566. — Montevideo, 1.o de junio de 1988. — Con esta fecha Pablo Cibulis Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Depurador de humos y gases y proceso de depuración que esté integra" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 16800 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 22.787. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Guzmán González Ruiz por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita patente de invención: "Conjunto Horneable Ordenado y Surtido. Procedimiento para su provisión y Aparato para su realización" (Denunciando prioridad USA Nº 058.918 del 5|6|87). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15647 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 22.723. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Con esta fecha Emilio Virgilio Carlos Troise (Argentina), solicita patente de invención para "Disposición reguladora de voltaje y amplificadora para usos generales" con prioridad de la solicitud argentina. Acta 308.553 de 28|8|987, y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 15318 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 22.733. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Con esta fecha Emilio Virgilio Carlos Troise (Argentina) solicita patente de invención para "Dispositivo adaptador para acoplar reproductores de discos compactos a reproductores de cintas magnetizadas" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 15317 Jun.20-v.jul.1º

ACTA 2443. — Montevideo, mayo 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Lothar Luis Isaas (Argentina) solicita Modelo Industrial: UNA MAMADERA. Reivindicando prioridad argentina Nº 53.304 del 10 de febrero de 1988. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10/pub 15843 Jun.21-v.jul.4.

ACTA No. U.2.549. — Montevideo, abril 14, 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Hamaca - Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15025 Jun.16-v.jun.29.

ACTA Nº U-2567. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Con esta fecha, Christian V. Hugo y Karin Neuhauser. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Marcos Desmontables Colocados a Presión", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 15292 Jun.20-v.jul.1º

ACTA Nº 22.786. — Montevideo, mayo 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo Baeza Moreira (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Sistema de Cambio Automático para Bicicletas". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 15646 Jun.21-v.jul.4.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — NAZELI FANFASSIAN BABAKIAN, prometió vender a Eleonora Beatriz Da Rosa Martínez, vinería y granja sita en Camino Carrasco 5391. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 15333 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIDJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irureta, carnicería ubicada en Senaqué No. 3542. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16480 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Celeste Araceli Savic López, lavadero sito en 8 de Octubre 3945. Acreedores en el mismo. — REGRA LIMITADA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14517 Jun.17-v.jul.7

Ley 26 Setiembre 1904. — VICTOR ARTIGAS CALIGARI CABRERA y RITA LUISA MOYA RODRIGUEZ prometen vender a Grepo Limitada panadería sita en calle Uno, local 360 (masa 1) de Camino Carrasco y Felipe Cardozo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 15492 Jn.21-v.jl.19

Ley 26 9 1904. — MARTHA ADRIANA SABELLA y JAVIER MOYANO prometieron vender a Argyro Sikalos Kotiv.. salón sito en Lorenzo Pérez 3089 Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13653 My.31-v.jn.2?

Ley de 26 de setiembre de 1904. DUILIO NERVO LACOSTE MAURIN prometí vender a Noelia del Carmen Martino Castro farmacia San Martín sita en calle Giménez 601 esquina 25 de mayo de Mercedes. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14323 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 setiembre 1904. ILDON S A prometió vender a Reston S R L carnicería ubicada en Rondeau 1513. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13791 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26.9.1904. — MARIA SUSANA SEGOVIA AMARO y ARIEL DELLEPIANE NUÑEZ prometieron vender a Marinela Vignone Demicheli, salón sito en Colonia 1576. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14777 Jun.14-v.jul.11

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Devoto Hnos. S. A., supermecado "Don Alberto" sito en Av. Garzón 1945. Acreedores presentarse 18 de Julio 1324 piso 5º apartamento 6.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14771 Jun.14-v.jul.11.

Prometimos vender a María Teresa Laforcada de González, Pensión en calle Pérez Castellano Nº 1411. — Montevideo Ley 26|9|904. — Acreedores en Germán Barbato 1393. — JOSE SIEIRA. GLORIA V. de SIEIRA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 15467 Jn.21-v.jl.19.

HUELVA S. A.
Ley 26|9|1904. — Llama a acreedores que deben presentarse en Misiones 1282 piso 2 con justificativos de sus créditos.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 16754 Jn.29-v.jl.27.

LUIS ARIEL y MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA prometieron vender a Agencia Vila Ltda. el establecimiento comercial Agencia Vila. Br. Cardona 1349 (Cardona).
Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 16209 Jn.23-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — E. GULIAK S. A. prometió vender a Arlin S. A. casa de comercio Talleres Guliak, de mecánica, chapa y pintura, sito en Cuareim 2167. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16246 Jn.23-v.jl.21.

Ley del 26.9.1904. — Prometí vender a Nylbia Nelly Morandi, comercio provisión ubicado Km. 21.500, Ruta Interbalnearia, Colonia Nicolich, Canelones. Acreedores al mismo. — EUGENIO FIERRO. — SONIA CABRERA.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 14732 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "Gea Limitada", salón sito en Pedro Francisco Berro 1288. Acreedores en el mismo. — JUAN CARLOS APPRATTO. — MARTHA TERESITA GAIERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14628 Jun.16-v.jul.13.

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI prometió vender a Héctor Raúl Casadei panadería ubicada en Brasil 1038 de Rivera. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 14303 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|1904. El 7 mayo 1988 MARIA DOLORES SOCA cedió derechos salón en Democracia 2065 Montevideo a Marisne María Contrera Pergolini. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 13751 Jn.1-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Paraguay 1321, Esc. 602. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 14072 Jn.3-v.jn.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Flinex S. A. y a Antonio Mario Rivas, Sandra Andriolo de Rivas y a Raymundo Andriolo Frodella en su carácter de fiadores solidarios las Resoluciones del Directorio de Antel N.o 281|88 de fecha 18|2|88 y N.o 787|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente 6580|2?|?? que disponen:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91.59.95 de Montevideo a nombre de Flinex S. A. por un monto de N$ 86.790 (nuevos pesos ochenta y seis mil setecientos noventa con 00|100).
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo a los deudores individualizados en el Visto. — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43083 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Aurora Ofelia Ledoux Zumaglini la Resolución del Directorio de Antel N.o 573|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|57|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 29.30.30 de Montevideo a nombre de Aurora Ofelia Ledoux Zumaglini por un monto de N$ 502.030 (nuevos pesos quinientos dos mil treinta con 00|100) calculada al día 5|3|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43090 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Myriam Raquel Pedemonte Origoni de la Resolución del Directorio de Antel N.o 575|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|43|88 que dispone:
1) Disponer las liquidaciones practicadas por la Gerencia Comercial relativas a la deuda de los servicios 58.23.19 y 95.49.92 de Montevideo a nombre de Myriam Raquel Pedemonte Origoni por un monto de N$ 59.731 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil setecientos veintiuno con 00|100) calculada al 24 agosto 1987 y 7 noviembre 1984 respectivamente.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43089 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Lidia Odilia Hortoneda Veronese la Resolución del Directorio de Antel N.o 569|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|42|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 38.99.07 de Montevideo a nombre de Lidia Odilia Hortoneda Veronese por un monto de N$ 55.163 nuevos pesos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres con 00|100) calculada al día 16|8|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43088 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Elsa María Ernestina Martino de Belbusal de la Resolución del Directorio de Antel N.o 612|88 de fecha 26|4|88 recaída en expediente N.o 6580|25|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.09.98 de Montevideo a nombre de Elsa María Ernestina Martino de Belbusal por un monto de N$ 18.715 (nuevos pesos

dieciocho mil setecientos quince con 00|100) calculada al día 18|5|87.
2) Disponer ~~promoción de juicio ejecutivo al deudor — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43086 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Emilia Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza de la Resolución del Directorio de Antel N.o 675|88 de fecha 10|5|88 recaída en expediente 6580|22|88 que dispone:
1) Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia Comercial relativas a la deuda del servicio 49 08 65 de Montevideo a nombre de Emilia Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza por un monto de N$ 25 53' (nuevos pesos veinticinco mil quinientos treinta y uno con 00|100) calculada al 5|6|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43096 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Washington Richard Olivera Llado de la Resolución del Directorio de Antel N.o 568|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente N.o 6580|50|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 78.23.54 de Montevideo a nombre de Washington Richard Olivera Llado por un monto de N$ 61.445 (nuevos pesos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00|100) calculada al día 12|7|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43085 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Fermina Gularte Bautista de la Resolución del Directorio de Antel N.o 576|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|44|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 98 24 73 de Montevideo a nombre de Fermina Gularte Bautista por un monto de N$ 46 028 (nuevos pesos cuarenta y seis mil veintiocho con 00|100) calculada al 21|7|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43084 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Sucesores de Pablo Cóppola señores Pablo Cóppola, Carlos Alberto Cóppola, María Julia Cóppola y María Amanda Pérez de Cóppola, de la Resolución del Directorio de Antel N.o 679|88 de fecha 10 mayo 1988 recaída en expediente N.o 6580|53|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 70.35 19 de Montevideo a nombre de Sucesores Pablo Cóppola por un monto de nuevos pesos 37.885 (nuevos pesos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con 00|100), calculada al día 28|7|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43092 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Lidia Ivonne Charbonnier Feola de las Resoluciones de Directorio de Antel N.o 181|88 de fecha 2|2|88 y número 790|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente N.o 6580|9|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 78.31.50 de Montevideo a nombre de Lydia Ivonne Charbonnier Feola por un monto de N$ 32.316 (nuevos pesos treinta y dos mil trescientos dieciséis con 00|100) calculada al día 2|5|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de Antel, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43093 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Se notifica al señor Julio Espíndola (N.U. 472 956) la Resolución N.o 706|88 (Acta 1269) de fecha 10|5|88 del Directorio de Antel recaída en el expediente 472 956|1 que dispone:
Decretar por unanimidad la cesantía del Oficial Emaumador señor Julio Espíndola Nalerio (N U 472.356 (en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario — Asesoría Letrada de Antel. Srta Adriana Nasta
27) (C C) 3|pub 43094 Jn 28-v jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Santiago Koldobsky Zohot la Resolución del Directorio de Antel N o 572|88 de fecha 21|4|88 recaída en expediente 6580|61|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 72 13 61 de Montevideo a nombre de Santiago Koldobsky Zohot por un monto de N$ 169 913 (nuevos pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos trece con 00|100) calculada al día 9|5|87.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor — Asesoría Letrada de Antel. Rita E Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43097 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a Margarita Domitilla Chaga Acosta de las Resoluciones del Directorio de Antel N.o 178|88 de fecha 2|2|88 y N.o 789|88 de fecha 31|5|88 recaídas en expediente 6580|10|88 que disponen:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 38.75 47 de Montevideo a nombre de Margarita Domitilla Chaga Acosta por un monto de N$ 36 772 (nuevos pesos treinta y seis mil setecientos setenta y dos con 00|100) calculada al 21|5|87
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor — Asesoría Letrada de Antel. Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 43095 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

STASIO SANTALUCE de la resolución del Directorio de ANTEL Nº 574|88 de fecha 21 de abril de 1988 recaída en expediente número 6580|88 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 80 86 28 de Montevideo a nombre de Antonio Di Stasio Santaluce por un monto de N$ 43 960.00 (nuevos pesos cuarenta y tres mil novecientos sesenta con 00|00), calculada al día 16 de setiembre de 1987
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL, Rita E. Bellido.
27) (C.C.) 3|pub. 42866 Jn.29-v.jl.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

Resolución Nº 5

Acta N.o 455

1-3721|8 8

Montevideo, 20 de junio de 1988.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha adoptó la siguiente resolución:
Visto: El planteo formulado en obrados con relación al Art. 70.12 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública;
Resultando: Que esa disposición establece que las Direcciones de los Centros Educacionales y de otras reparticiones docentes concederán licencia con sueldo a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes con concursos en el ámbito de la enseñanza oficial siempre y cuando exista ineterferencia de horarios;
Considerando: Que la norma citada no incluye en forma expresa a la enseñanza privada habilitada, la que está regida en lo que se refiere a reuniones de profesores y mesas de exámenes por normas idénticas a las de la enseñanza oficial;
Atento: A lo aconsejado por la División Jurídica,

Resuelve:

Modificar el artículo 70.12 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"70.12. — Las Direcciones antes mencionadas concederán licencia a los docentes que deban concurrir a reuniones obligatorias de profesores o integrar mesas de exámenes o concursos en el ámbito de la enseñanza oficial o la habilitada, siempre y cuando exista interferencia de horarios".
Comuníquese a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a los Consejos desconcentrados. Notifíquese al compareciente de fs. 1. Cumplido, publíquese en el "Diario Oficial". — Juan E. Pivel Devoto, Presidente; Felipe Rotondo Tornaría, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43069 Jun.29-v.jul.1º.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

Edicto Nº 153 por decreto N.o 23.917 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 3.318|88 de la Intendencia Municipal de fecha 28 de abril de 1988 y 17 de mayo de 1988 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cirene, el siguiente inmueble:
Padrón N.o 73.176.
Area a expropiar: 435 m2 77 dm.2. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15.o de la ley N.o 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y el artículo 1º del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Arturo, Julio Máximo y Eduardo Navarro Arana como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente N.o 20|73176 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 7 de junio de 1988.
27) (C. C.) 8|pub. 43016 Jn.27-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 154 - Por decreto N.o 23.905 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 3.131|88 de la Intendencia Municipal de fechas 21 de abril de 1988 y 10 de mayo de 1988 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la prolongación de la calle Pedro J. Viera, el siguiente inmueble:
Padrón N.o 30.043.
Area Total: 355 m2 59.
Area a expropiar: 7 m2 42 dm2. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3.o del Artículo 15.o de la ley N.o 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Nelson Walter Cammarano Russo, Ramón Heraldo Capdevilla Acosta, Serafina Mancuso Labate, Hortensia Cáceres Giménez, Iraida o Iroida Cáceres Giménez, Ricardo Veirano Galdós, Mabel Ivonne González, Fco. Marcelino Vernazza Muñoz, Olga Pareja Luen, Juan José Vignolo Burgueño, Gloria Haraceli Fernández, Gloria B. Campodónico Cabral, Graciela Ma. Porta Saita, Pablo Alfredo Piccini Díaz, Felicia Elsa Barro, María Edelmo Quintana, Manuel Ferdín, Estrella Vila, César Gustavo Panuel Ferdín, Ma. Lourdes Tato Balmacelomeque Kauffman, Ma. Lourdes Tato Balmaceda, Blanca Lidia Fros Arévalo, Alba Amadora Arezo Lima, Nepomuceno Gómez Fernández, Terencio Luis Ghelfi o Gelfi Sordi y Elinda Elsa Anicetti Garrido, Enrique Horacio Dieux Troncoso como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Décimo Piso en la que la documentación respectiva, expediente N.o 20|30.043 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de junio de 1988.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43016 Jun.27-v.jul.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 517|87-C. 2750

El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón N.o 3818 de la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Flores a la señora María Cecilia Beltrán Castaingdebat.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 16828 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 517|87.C. 2750

El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto notificar lo siguetne: Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio padrón N.o 3261 de la 6.a Sección Judicial del Dpto. Flores a los señores Pablo María y Eduardo Michelena González.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 16827 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor Ing. Agr. Luis Bove Santayana para embalsar aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, Paraje Paso de los Novillos con fines de riego.

La obra estará emplazada e inundará parte del padrón N.o 10.266 de la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 28 de julio de 1988 a las 14 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 16829 Jn.28-v.jn.30.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pablo Roberto Bonilla Fraga, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4112|02.01|07587|987, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa por violación a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43057 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Waldemar Rodríguez Rivadavia, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8968|02.01.03701|87, en el cual por Resolución No. 19081 se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) por no presentar Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43054 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Susana Arceli Lauga Alvarez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 3788|02.06.13592|87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988 — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43056 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Olga Esther González Diago, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4209|02.06.08345|87, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha probable zafra 1987, sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo. Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43058 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Reparta Pistillo Meniello, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 364|02.05.03710|88, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43052 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Manuel Varela Méndez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4006|10.22.06612|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838.00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Oscar Rodríguez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43066 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: OSVALDO ESPINOSA CABRERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8032|02.03.03244|86, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 1.357,00 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta y siete), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub 43063 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: GUILLERMO CACHO SPILMAN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8680|02.06.10481|86, en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva correspondiente a la zafra 1986, violando las leyes vigentes, sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43059 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: ULISES M. CUADROS CEJAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 267|02.21.08344|87, en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43064 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: OSCAR LEON CASAS PERNA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 432|10.21.06077|87) en el cual por Resolución de esta Dirección se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43065 Jn.29-v.jl.1q

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: ROSA RAQUEL RODRIGUEZ INTROINI, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección

en asunto Nº 4190|02.06.09905|87 en el cual por Resolución de esta Dirección se procederá al archivo de estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43060 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: RUBENS EDMUNDO EGUEZ SALMINI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7496|10.21.03930|87, en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987 sancionable con multa de acuerdo a las leyes vigentes, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 6 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43061 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE CANELON CHICO (CALCACHI), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 265|1617|1986, en el cual por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1975 cancélase la personería jurídica de la mencionada cooperativa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43055 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: COOPERATIVA AGRARIA PASO DE LAGUNA LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección mayo de 1957 cancélase la personería jurídica de la mencionada cooperativa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43053 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: MABEL RIVERO, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 8199|02.19.12837|87, en el cual se intima a la firma para que se presente en esta Dirección, para regularizar el presente expediente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 14 de junio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43062 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ABEL MIRANDA SEGI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 539|02.01.03677|88. en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 43051 Jun.29-v.jul.1º

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

AVISO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la Sexta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (Paraje "Paso de Aguiar"), que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Gerardo Zas en Expediente No. 5154|86, solicitando autorización para clausurar un camino vecinal ubicado en el Padrón No. 31 de dicha Sección.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace esta publicación haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse a la misma dentro del término de 30 días. haciendo conocer los fundamentos de su oposición. — Melo, 7 de junio de 1988. — Dr. Jorge Coronel Nieto, Secretario.

27) N$ 7.200,00 10|pub. 15267 Jn.20-v.jl.1º

COLONIA

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE NUEVA HELVECIA

Se lleva a conocimiento de los interesados, que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. Pablo Mauricio Fregeiro Cavallero, solicitando la transferencia del vehículo matrícula L90-428 padrón L5-595 moto. propiedad del Sr. Darío N. García Ruiz a efectos de que si hubiere algún impedimento comparezcan ante esta Oficina dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde la última publicación, a efectos de quedar amparado en lo que disponen los artículos 21 al 23 del presupuesto municipal vigente, en lo referente a la transferencia del mencionado vehículo.

27) N$ 1.800,00 3|pub. 16976 Jun.30-v.jul.4.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes:

Resolución: Nº 558 de fecha 21 de junio de 1988.

Sección Judicial: Séptima, zona rural.

Padrones números: 8.705, 8.675, 8.482, 8.392, 8.391, 8.047, 7.955, 7.561, 7.560, 7.476, 7.296 y 7.292.

Sección Judicial: Octava, zona rural.

Padrones números: 6.431, 6.329, 6.328, 6.151, 6.112, 6.102, 5.653, 5.274 y 4.858. — Tacuarembó, junio 23 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Esc. Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43103 Jun.30-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes:

Resolución: Nº 557 de fecha 21 de junio de 1988.

Sección Judicial: Séptima, zona rural.

Padrones números: 6.920, 6.878, 6.785, 6.873, 6.623, 6.327, 6.123 y 6.095.

Padrones números: 3.285, 3.267, 3.274, 3.249, 1.983, 1.968, 1.959 y 1.949. — Tacuarembó, junio 23 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Esc. Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43104 Jun.30-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes:

Resolución: Nº 553 de fecha 20 de junio de 1988.

Sección Judicial: Séptima, zona rural.

Padrones números: 4.995, 4.928, 4.916, 4.685, 4.266 y 4.243.

Sección Judicial: Octava, zona rural.

Padrones números: 1.638, 1.634, 1.618 y 1.628. — Tacuarembó, junio 23 de 1988. — Luis Pachiarotti, Esc. Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43105 Jun.30-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes:

Resolución: Nº 552 de fecha 20/6/88.

Sección Judicial: Séptima, zona rural.

Padrones números: 6.603, 7.088, 7.163, 7.2[illegible], 7.288, 7.290, 6.575, 7.004, 7.143, 7.144, 7.145, 7.148, 7.150, 7.203, 7.204, 7.207, 7.210 y 7.277.

Sección Judicial: Octava, zona rural.

Padrones números: 3.396, 3.514, 3.698, 3.359, 3.553, 3.558, 3.708 y 3.710. — Tacuarembó, junio 23 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Esc. Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43106 Jun.30-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA

Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes:

Resolución: Nº 559 de fecha 21 de junio de 1988.

Sección Judicial: Séptima, zona rural.

Padrones números: 8.987, 8.966, 8.820, 8.780, 8.683, 8.671, 8.646, 8.645, 8.125, 8.061, 7.293 y 7.291.

Sección Judicial: Octava, zona rural.

Padrones números: 6.113, 5.798, 5.729, 3.937, 3.951 y 3.841. — Tacuarembó, junio 23 de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Esc. Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43102 Jun.30-v.jul.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 27 de junio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,821500
Argentina	Austral	0500		8,470000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,226500
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,790000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,130000
Brasil	Cruzado	1000		188,380000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,206100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,901000
España	Pesetas	2100		120,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,147000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,053500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,703700
Italia	Liras	3500		1.351,000000
Japón	Yens	3300		131,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,600000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,450300
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,312000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,262000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,507800
Venezuela	Bolívar	6200		32,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,138600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,313880

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,50000	N$ 34,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,30000	" 1,40000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 352,50000	" 353,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 352,50000	" 353,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 352,50000	" 353,50000	———

EURO - MERCADO

PAISES	MONEDAS	CODIGO			ARBITRAJES
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/6/88	7 13/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/6/88	7 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/6/88	7 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre, 12 Meses	9150	Valor	29/6/88	8 1/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/6/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/6/88	4 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/6/88	4 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/6/88	4 5/16

METALES PRECIOSOS

PAISES	MONEDAS	CODIGO		ARBITRAJES
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 442,0000
Londres	Paladio	9800	———	Onza Troy U$S 125,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 6,8400
Londres	Platino	9450	———	Onza Troy U$S 557,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 43141 v-Jul.1º

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 24 de Junio de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,815500
Argentina	Austral	0500	....		8,470000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,213500
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		12,690000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		37,940000
Brasil	Cruzados	1000	....		186,610000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,203100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,890000
España	Peseta	2100	....		119,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,110000
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,046000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,725500
Italia	Liras	3500	....		1.343,000000
Japón	Yens	3600	....		130,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,540000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490	....		1,412400
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		146,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,302500
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,245000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,504000
Venezuela	Bolívar	6200	....		33,100000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,144000
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,327120

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,00000	N$ 34,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,35000	" 1,45000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 351,50000	" 352,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 351,50000	" 352,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 351,50000	" 352,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	7 5|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28|6|88	7 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28|6|88	7 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28|6|88	7 7|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	28|6|88	8 1|4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28|6|88	3 3|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28|6|88	4 1|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28|6|88	4 5|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28|6|88	3 3|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 443,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 125,7500
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,8700
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 555,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (Cta. Cte) 1|pub. 43143 v-Jul.1º.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 23 de junio de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,785500
Argentina	Austral	0500	....		8,340000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,218700
Austria	Chelín Austriaco	0701	....		12,560000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		37,300000
Brasil	Cruzado	1000	....		184,87[illegible]
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		[illegible]
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,[illegible]
España	Pesetas	2100	....		117,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,003500
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,007500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,755500
Italia	Liras	3500	....		1.322,000000
Japón	Yens	3600	....		128,620000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,455000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490	....		1,411400
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		145,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,298000
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,172000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,476000
Venezuela	Bolívar	6200	....		33,100000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,164500
	Der. Esp. de Giro	0302	....	U$S	1,330850

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 33,50000	N$ 34,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,35000	" 1,45000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	[illegible]	" 350,50000	" 351,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	[illegible]	" 350,50000	" 351,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	[illegible]	" 350,50000	" 351,50000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 9|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	27|6|88	7 5|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	27|6|88	7 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	27|6|88	7 13|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	27|6|88	8 3|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	27|6|88	3 3|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	27|6|88	3 15|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	27|6|88	4 1|2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	27|6|88	4 3|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	449,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	127,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	7,0700
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	569,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43142 v-Jul.1º.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA VALENTINA GADEA de BALADAN o MARIA GADEA NEGREIRA y de PEDRO BALADAN NAVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación. — Treinta y Tres, junio 20 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17178 Jul.1º-v.jul.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: ALBERTO, JULIO, WALTER, MARIA LUISA, BLANCA y ZULMA PEREZ, solicitan título del Panteón No. 117 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de Cornelio C. Pérez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expediente J. 6451|82). — Míguez 16 de junio de 1988. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 2.520.00 3|pub. 17238 Jul.1o.-v.jul.5.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CEPRO LIMITADA o CEPRO LTDA
DISOLUCION

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad "Cepro Limitada" o "Cepro Ltda.", por unanimidad de sus socios se disolvió totalmente según documento privado de 23 de abril de 1988, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el No. 71, Folio 276 al Folio 279, Tomo 27, Contratos el 26 de abril de 1988.

6) N$ 4.800.00 10|pub. 17268 Jul.1o.-v.jul.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51 10 64 habilitado en Oficial 5 Nº 52. Deberá presentarse en Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3/pub. 17037 Jul.1º-v.jul.5.

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 4 de marzo de 1987, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 42.1.001, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Paysandú (Guichón), empadronada con el Nº 1.706, propiedad del señor Héctor Eloy Azeves y que de acuerdo al plano Nº 29062 del Ing. Agr. Sara Alicia Netto, tiene un área de 600 mts.2, expediente Nº 172 481/85. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 17 de junio de 1988.

8) (Cta. Cte.) 8/pub. 43113 Jul.1º-v.jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Delia Sara Mussio Miranda, Alfredo Santiago Mussio Miranda, Raúl Eduardo Mussio Miranda, Bernardina Altamira Fernández Fernandez, Juan Carlos Mussio Tagliaferro y Luis Eduardo Mussio Tagliaferro, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 571 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuya primitiva titular era entre otros Dolores Claramunt.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.

4) N$ 1.800.00 3/pub. 17038 Jul.1º-v.jul.5.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Americano S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de julio de 1988 a la hora 18:00 en el primer Piso del Edificio de la Bolsa de Comercio sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad de Montevideo a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo período estatutario de un año.
3. Remuneración de los servicios de la Sindicatura.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la presente convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen; sus resoluciones serán tomadas a mayoría de votos de los Accionistas presentes (Art. 16 del Estatuto). Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución Bancaria (Art. 20 del Estatuto). — El Directorio.

3) N$ 3.960.00 3|pub. 17280 Jul.1º-v.jul.5.

PIEDRAS INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de julio de 1988 a la hora 11 y 30 en el local de la calle Piedras No. 425, para considerar la siguiente orden del día:

1) Examinar, aprobar o modificar el Balance de Situación y de Resultados, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios finalizados el 30.4.8; 30.4.86 y 30.4.87 respectivamente (Art. 10).
2) Resolver sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio para dichos ejercicios (Art. 10).
3) Establecer remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico (Art. 10).
4) Designar a los miembros titulares del Directorio y sus suplentes respectivos y al Síndico y su suplente por un período de tres años.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 16)

El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse al el acto de iniciarse la asamblea (Art. 14). De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de los Accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) N$ 2.880.00 2|pub. 17200 Jul.1º-v.jul.4.

AZULAS S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1988, a las 20:00 horas en Brasil 663, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1987
2) Elección del Directorio para el período 1988.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.

Transcurrida media hora la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas que se encuentren presentes. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 17199 Jul.1º-v.jul.1º.

VANCOUVER S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 17182 Jul.1º-v.jul.1º.

KRILOY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1986, 31 de marzo de 1987 y 31 de octubre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 16617188 Jul.1º-v.jul.1º.

TEXTER S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 17186 Jul.1º-v.jul.1º.

THEORY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 17184 Jul.1º-v.jul.1º.

KAREL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1986, 30 de abril de 1987 y 30 de abril de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 17181 Jul.1º-v.jul.1º.

NIRPAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios ce-

rrados el 31 de diciembre de 1987 y 31 de mayo de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 17183 Jul.1º-v.jul.1º.

BLOOMING S. A.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 17185 Jul.1º-v.jul.1º.

BERSYL S. A.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1988, a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 17187 Jul.1º-v.jul.1º.

---

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9257
Padrón: 8.638 (P)
Area a expropiar: 2.693 mts.²
Propietario: Francisco Bermúdez y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9258
Padrón: 24.239 (P)
Area a expropiar: 2.027 mts.²
Propietario: Restituto L. Calero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9259
Padrón: 22.787 (P)
Area a expropiar: 7.541 mts.²
Propietario: Hilario Villalba y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9260
Padrón: 19.881 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 4.806 mts.²

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9244
Padrón: 18.388 (P)
Area a expropiar: 502 mts.²
Propietario: José María Castro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9252
Padrón: 41.141 (P)
Area a expropiar: 6.815 mts.²
Propietario: Juan F. Lisini Ganduglia y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9253
Padrón: 47.085 (P)
Area a expropiar: 3.773 mts.²
Propietario: Ana R. Lisini

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9254
Padrón: 47.086 (P)
Area a expropiar: 4.608 mts.²
Propietario: Juan Carlos Gallero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9255
Padrón: 47.087 (P)
Area a expropiar: 5.582 mts.²
Propietario: José M. Lisini Ganduglia.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9256
Padrón: 17.269 (P)
Area a expropiar: 197 mts.²
Propietario: Francisco Bermúdez y otra

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9289
Padrón: 12.722 (P)
Area a expropiar: 866 mts.² 45 dms.²
Propietario: Tomasa García Marrero

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9290
Padrón: 54.671 (P)
Area a expropiar: 1.634 mts.² 14 dms.²
Propietario: Inocencia García y otros.

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9291
Padrón: 37.737 (P)
Area a expropiar: 1.263 mts.² 38 dms.²
Propietario: Suc. Luis Alberto Méndez

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9292
Padrón: 12.721 (P)
Area a expropiar: 4.501 mts.² 88 dms.²
Propietario: Primitivo García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expedeinte: Nº 9293
Padrón: 12.719 (P)
Area a expropiar: 2.656 mts.² 29 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9294
Padrón: 12.718 (P)
Area a expropiar: 482 mts.² 33 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9295
Padrón: 12.723 (P)
Area a expropiar: 888 mts.² 28 dms.²
Propietario: Promitente vendedor Banco Pan de Azúcar; promitente comprador Alberto Tobler

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9296
Padrón: 12.724 (P)
Area a expropiar: 2.669 mts.² 62 dms.²
Propietario: Promitente vendedor Banco Pan de Azucar; promitente comprador Alberto Tobler

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9298
Padrón: 55.593 (P)
Area a expropiar: 3.345 mts.² 9 dms.²
Propietario: Edilberto Corrales

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9299
Padrón: 20.208 (P)
Area a expropiar: 2.449 mts.² 97 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9300
Padrón: 15.007 (P)
Area a expropiar: 2 Has. 1.447 mts.²
Propietarios: Elsa Ferrari Ulrica y Lina Fernández

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9301
Padrón: 6.012 (P)
Area a expropiar: 3 Has. 8.332 mts.²
Propietario: Edilberto Corrales

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9199
Padrón: 1.597 (P)
Area a expropiar: 2.490 mts.²
Propietario: Luis Alberto Lemes García

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9200
Padrón: 11.431 (P)
Area a expropiar: 6.567 mts.²
Propietario: Máximo José Fripp Lardone

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9201
Padrón: 9.759 (P)
Area a expropiar: 1.268 mts.²
Propietario: Pedro Mario Fuentes

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9202
Padrón: 1.473 (P)
Area a expropiar: 3.970 mts.²
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9203
Padrón: 1.568 (P)
Area a expropiar: 2.666 mts.²
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9204
Padrón: 1.503 (P)
Area a expropiar: 2419 mts.²
Propietario: Juan Carlos Caraballo y otra

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9205
Padrón: 14.462 (P)
Area a expropiar: 3.965 mts.²
Propietario: Eda Marmisolle y otros

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9206

Padrón: 14.456 (P)
Area a expropiar: 2.617 mts.^{2}
Propietario: Leonel Oclides Schaffner Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9207
Padrón: 14.455 (P)
Area a expropiar: 2.518 mts.^{2}
Propietario: Suc. Mario Indalesio Baridón Goss

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9208
Padrón: 14.461 (P)
Area a expropiar: 1.913 mts.^{2}
Propietario: Onimes Edward Schaffner Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9209
Padrón: 14.457 (P)
Area a expropiar: 2.318 mts.^{2}
Propietario: Orlando Almansor Schaffner Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9210
Padrón: 14.460 (P)
Area a expropiar: 1.656 mts.^{2}
Propietarios: Jorge y Edgardo Villanueva Etcheverri

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9211
Padrón: 14.458 (P)
Area a expropiar: 2.046 mts.^{2}
Propietario: Elbio Alfredo Bonjour Long

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9212
Padrón: 15.638 (P)
Area a expropiar: 1.646 mts.^{2}
Propietario: Edgardo Villanueva

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9213
Padrón: 14.459 (P)
Area a expropiar: 2.044 mts.^{2}
Propietario: Elvira Baridón de Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9214
Padrón: 1.501 (P)
Area a expropiar: 6.184 mts.^{2}
Propietario: Nidia Baridón Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9215
Padrón: 6.124 (P)
Area a expropiar: 1.922 mts.^{2}
Propietario: Amada A. Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9216
Padrón: 12.661 (P)
Area a expropiar: 1.915 mts.^{2}
Propietario: Esther Clara Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9307
Padrón: 1.590 (P)
Area a expropiar: 2.375 mts.^{2}
Propietario: Hugo Daniel Rovoir Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9309
Padrón: 1.573 (P)
Area a expropiar: 1.618 mts.^{2}
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9310
Padrón: 9.894 (P)
Area a expropiar: 5.022 mts.^{2}
Propietario: Fca. Nal de Papel

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9302
Padrón: 14.576 (P)
Area a expropiar: 2.033 mts.^{2}
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9303
Padrón: 6.998 (P)
Area a expropiar: 3.001 mts.^{2}
Propietario: Luis Alberto Brioso Costabel

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9304
Padrón: 6.123 (P)
Area a expropiar: 4.889 mts.^{2}
Propietario: Andrés Gonnet y otros

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9225
Padrón: 1.500 (P)
Area a expropiar: 8.093 (P)
Propietario: Norma Rivoir Pilón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9226
Padrón: 14.574 (P)
Area a expropiar: 1.908 mts.^{2}
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9227
Padrón: 14.612 (P)
Area a expropiar: 1.901 mts.^{2}
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9306
Padrón: 1.474 (P)
Area a expropiar: 950 mts.^{2}
Propietarios: César Enrique y María Villaamil Díaz

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9308
Padrón: 1.593 (P)
Area a expropiar: 2.733 mts.^{2}
Propietario: Suc. Aquino Cólman

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9305
Padrón: 1.464 (P)
Area a expropiar: 3.220 mts.^{2}
Propietario: Mercedes Moleda Méndez

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9135
Padrón: 4107|001
Area a expropiar: 287 mts.^{2} 56 dms.^{2}
Propietario: Adolfo Baccino

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9136
Padrón: 4107|002
Area a expropiar: 597 mts.^{2} 76 dms.^{2}
Propietario: Nicolás Niksic

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9137
Padrón: 4107|003
Area a expropiar: 190 mts.^{2} 36 dms.^{2}
Propietario: Andrés Ajo

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9138
Padrón: 3241
Area a expropiar: 1.392 mts.^{2} 47 dms.^{2}
Propietario: Club Náutico de Pesca

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9139
Padrón: 3482
Area a expropiar: 964 mts.^{2} 82 dms.^{2}
Propietario: Sociedad Industria Serrana

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9090
Padrón: 2393 (P)
Area a expropiar: 6.352 mts.^{2} 30 dms.^{2}
Propietario: Suc. María L. Algorta

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
9) (%) 8|pub. 43108 Jl.1º-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES

Licitación Pública 1|0728 — Aplicación de pintura protectora a cinco cubas de acero de 120 metros cúbicos cada una.
Día: 15 de agosto de 1988, hora 14.
Valor del pliego: N$ 1.000,00.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja) Primer Piso.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43147 Jul.1º-v.jul.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Licitación Restringida
Adquisición de trajes para el personal de Conserjería y Transporte
Primer y segundo llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación restringida para la adquisición de 136 trajes para el personal de Conserjería y Transporte.
Pliego de condiciones particulares: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia de Servicios Generales Casa Central, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 entrepiso.
Apertura de propuestas:
Fecha: Jueves 14 de julio de 1988.
Hora 16 para el primer llamado.
16 y 30 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central tercer piso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4o. del pliego de condiciones generales. — Montevideo, junio de 1988. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43032 Jul.1o.-v.jul.1o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 32|88

Se llama a licitación pública para la Adquisición de chapas, planchuelas y perfiles de acero naval.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería (1er. piso).
La apertura de ofertas se efectuará el día 29 de julio de 1988 a las 15 horas en el 2.o piso de dicha Dependencia sita en el domicilio arriba indicado.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 43139 Jl.1-v.jl.7.

U. T. E.

Prórroga de la licitación pública Nº 376|88
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación pública N.o 376|88 para la adquisición de Cajas de Empalmes y Terminales que estaba fijada para el 29 de junio de 1988 a la hora 17 para las siguientes fechas:
Apertura: 11 de julio de 1988 hora 17.
12 de julio de 1988 hora 17 (2.o llamado).
— Montevideo, 28 de junio de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2|pub. 43130 Jl.1-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA N.o 411|88

Plaza y exterior.
Objeto: Adquisición de 5.000 cajas de bornes monofásicos.
Apertura: 18 de agosto de 1988 hora 16.
19 de agosto de 1988 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 2.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso, Ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, junio 23 de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 43129 Jl.1-v.jl.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 1|988
Primer llamado hora 15.
2.o llamado hora 15 y 30.
Llámase a licitación pública N.o 1.988 para la adquisición de:
Hasta 14 máquinas de escribir electrónicas.
Hasta 11 máquinas de calcular electrónicas.
Hasta 4 máquinas de escribir manuales.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central del M.G.A.P. en el horario de 13 a 18 horas de lunes a viernes en la calle Constituyente 1476 2.o subsuelo.
Apertura de propuestas: Día 22 de julio de 1988 a las 15 horas en primer llamado y a las 15 y 30 horas en 2.o llamado.
Si no concurriera el número mínimo de tres oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un 2.o llamado el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43125 Jl.1-v.jl.5

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SOROSOL S. A.
Llámase a acreedores de Sorosol S.A. presentarse en Uruguay 772, Rivera de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.
13) N$ 1.200,00 5|pub. 17311 Jl.1-v.jl.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de julio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimiento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmé para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HECTOR FERNANDO de LEON, 24 años, soltero cerrajero oriental, domiciliado Rafael Eguren 3263 y MARINELA LILIAN LARROSA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3263.
MIGUEL ANGEL ALVEZ, 18 años, soltero, deportista, oriental domiciliado Peteroa 5616 y MARIA ANGELICA GUERRERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado número 4869.
GUSTAVO DANIEL DORNELL 25 años, soltero, deportista oriental, domiciliado E. Frugoni 1131 y ADRIANA NANCY ACEVEDO 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. Argentina 1135 Apto. 407.
CANO EDUARDO FERNANDEZ 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4543 y GABRIELLA GUZMAN, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada San Cono 3961.
CELMAR RAFAEL ADAM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils Nº 2775 Apto. 1 y ADRIANA ELI BORCHE, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 4937.

OFICINA Nº 2

ALBERTO YIRAIR KAVEDJIAN 34 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Caramurú 5761 y MARIA ROSA FAHRADJIAN 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2940.
WALDEMAR BUDES, 36 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Candelaria 1898 y SHIRLEY MARYLIN MOROTTI, 29 años, soltera tejedora, oriental, domiciliada Candelaria Nº 1898.
JOAQUIN BORN, 28 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental domiciliado Echevarriarza 3251 y JACQUELINE SYLVIA SCHMIDT, 23 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada G. Pereira 3220 Apto 801.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CASALA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2202 y MARIA de LOURDES MOSQUERA 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Euskal Erria 4470 block H 19 Apto. 402.
ALVARO CAJAL, 26 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Guaycurú 2865 e INES ELENA VARELA, 27 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1284 apartamento 101.
LEOPOLDO HUGO CASTRO 76 años viudo, jubilado, oriental domiciliado Hernán Gómez Nº 4398 y NELIDA MIREYA GUTIERREZ, 56 años, viuda, fotógrafa, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4398.
MARCELO COCCHI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 Apto. 9 y MARIA ROXANA CASTILLO, 19 años soltera estudiante oriental domiciliada Capurro Nº 728 Apto. 9.
EDIN EDGARDO CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rigel 3239 y RAQUEL DE LOURDES ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3192.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO LUJAN, 33 años soltero, rematador público oriental domiciliado Cuareim 1680 Apto. 7 y LILIAN RECALDE 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1680 Apto. 7.
JORGE MANUEL LARRIQUE, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 380 y SERRANA CLAUDIA ACEVEDO 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Gestido 2560.
NICOLAS SANFRANCO, 27 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental domiciliado Bvar España Nº 2587 y MARTHA MARIA MARIZCURENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 685.
JOSE SEVERINO FALERO 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1822 y OLGA CLADIS NUÑEZ 62 años, viuda, jubilada oriental domiciliada Méndez Núñez 3169.
JUAN CARLOS LAPROVITERA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 3879 y ALICIA CLAUDIA SILVERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4679 Apto. 8 B.
JOSE LUIS FIGUEIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mª Platero número 3287 Apto. 705 y ROSA MARIA AULETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mª Platero 3287 Apto. 104.

OFICINA Nº 5

JORGE NELSON GUTIERREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado J. Requena 1194 Apto. 2 y SANDRA IRENE RIPOLL, 20 años soltera, oriental domiciliada J. de Salterain 1008.
ALFREDO LORENZO GARBARINO, 23 años soltero empleado oriental, domiciliado Cufré Nº 2797 y ANA ROSA JUNA, 22 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Cufré 2797.
FRANCISCO JAVIER GARCIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6516 y MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE TARANCO 23 años soltera, estudiante, oriental domiciliada 18 de Julio 1333 Apto 901.
FABIAN YAMANDU GARCIA 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tte. Rinaldi 4215 y SILVIA MONICA ROTUNNO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada René 1564.
RICARDO ALFREDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Guaraní 1271 Apto. 3 y CLAUDIA URQUIJO 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rizal Nº 3683 bis.

OFICINA Nº 6

GERMAN AGUSTIN MESCIA, 28 años, soltero médico, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1112 y GABRIELA MATILDE ROBAINA, 27 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Brito del Pino 1367 Apto. 303.
JHONNY EDUARDO MELENDREZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gifuken Nº 8050 y ELSA RAQUEL SILVA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Bolivia 2551.
GUSTAVO EDUARDO MARTINONI 22 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1742 Apto. 004 y ROXANA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2488.
MARIO FERNANDO MARIN 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia Nº 4724 y LAURA JACQUELINE AGUIRRE, 19 años soltera oriental, domiciliada Lafayette Nº 1419.

OFICINA Nº 7

JAVIER PERI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5529 y LAURA GRACIELA SERDIO, 21 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Missouri 1486.

ENRIQUE ANTONIO PEREIRA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental domiciliado Ellauri 757 Apto. 1404 y ANA BEATRIZ BLENGINI 28 años soltera, oriental domiciliada Ramos 4108.

CARLOS AMANCIO PEREIRA, 24 años, soltero docente, oriental, domiciliada Candelaria Nº 1824 y ANALIA GASPERI 22 años, soltera docente, oriental domiciliada Agraciada 2.72 Apto. 1E

JORGE RICARDO PAZ [illegible] años, soltero, empleado, oriental domiciliado República 2229 Apto 1 y CLAUDIA IBIS URBAN 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2589.

LUIS ALBERTO PEREZ 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Martínez Nieto Nº 5698 y LILIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Martínez Nieto 5893.

JORGE LEONEL PEREIRA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart Nº 1690 Apto. 2 y GRACIELA MARIA CUNEO, 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Hocquart 1702.

OFICINA Nº 8

HECTOR GONZALO RODRIGUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2160 y LILIAN ALEJANDRA LOPEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 5877.

EDUARDO NOEL RASZAP, 32 años soltero, comerciante oriental domiciliado Caracé 830 Apto. 201 y GABRIELA SCHWARZ, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3988.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SCARFELLI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 1345 y MARIELA DEYBIS RODRIGUEZ 23 años, soltera empleada, oriental domiciliada Isidoro Larraya 4769 Apto. 2

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VIGORITO 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Feliciano Rodríguez 3177 Apto. 3 y ROXANA LAURA VIDAL, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortéz 4822 Apto. 3

ANIBAL DARIO NAYA, 35 años soltero empleado oriental domiciliado Cno Carrasco número 1490 Apto. 5 y RITA MARISEL CENTURION, 25 años, soltera docente oriental, domiciliada Gral. Pirán 2277.

ANDRES HUGO NIETO, 30 años, soltero, ingeniero civil oriental, domiciliado Sarmiento Nº 2563 y MARIA JOSE QUINTELA, 30 años soltera docente, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3143.

MARIO ENRIQUE VAZQUEZ, 25 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Verdi Nº 4057 Apto. 207 y SANDRA GABRIELA CHAVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1278.

10) N$ 240 00 5/pub. v.jl.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o,

25 7|88 hora 16.30.

Base: 930.29 unidades reajustables equiv. a N$ 2:156.281 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones Barrio Preti, padrón N.o 2594 con una superficie de mts. 523.43 con frente a la calle N.o 2 de 17 mts. sin entre Cno. de mts. 10.30 de ancho y Calle N.o 2.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.325 a nombre de Vicente Rosano Carbonel y su esposa Mirta Susana Carbonel País.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 30 o|o de la misma, Impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 934.95. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

5.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 528.56 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 43152 Jl.1-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando, 25 de Mayo 950,

27 7|88 hora 16.

Base: 388.59 unidades reajustables equiv. a N$ 846.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Sergio Bas (Mat. 4271 RUC 121171385001?) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 1652 con un área de 1.328 mts 25 dmts. sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones. Colonia Nicolich con frente a Oficial de 17 Mts. entre Ruta 102 al Aeropuerto Nacional de Carrasco y el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 13 623 a nombre de Alejandro Jaime Cardona Latorre y Julia Teresita Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomándolo a su cargo hasta la suma de U.R. 330.07. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43154 Jl.1-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/7/88 — Hora 15.30
Base: 4.014,53 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:741.337.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Matr. 1128, R.U.C. 070016520016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 303. Padrón Nº 4.378/303, área: 59 mts., 3 dms., ubicada en el tercer piso del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 4.378, con frente a la calle Ituzaingó entre Sarandí y Buenos Aires puerta de calle señalada con el Nº 1338.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140, Nº 12.756 a nombre de José Samuel Carnes Villanueva y Elbia Haydés Boros.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.891,83. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.223 05, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar al acreedor, se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Emer S. A. (artículo 87, Carta Orgánica).

8º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43151 Jul.1º-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Florida — Independencia 552
26/7/88 — Hora 15.30
Base: 126,50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 275 444.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Humberto Elorga (Mat. 566, R.U.C. 070026920019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Florida, paraje "La Cruz", Padrón Nº 149, manzana catastral Nº 21, con frente al N.O. a la calle D entre calles N y O con una superficie de 800 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 48.007 a nombre de Ciriaco Paulo Zipitría.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 86. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 22,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43148 Jul.1º-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 22|7|88 hora 17.30.

Base: 3.178.99 unidades reajustables equiv. a N$ 6:922.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Albrecht Streitwieser (Mat. 4321 RUC 211982900013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 009 empadronada individualmente con el N.o 46.861|009 con un área de 45 mts. 51 dmts. la cual se ubica en el Conjunto Habitacional Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol sito en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo padrón matriz N.o 46.861 con frente al Suroeste a Cno. Durán y al Noroeste a Cnel. Raíz formando esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 N.o 424 a nombre de Sociedad Civil Barrio Jardín Peñarol.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.115.52. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.589.17 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43153 Jul.1º-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 22|7|88 horas 16.
Base: 1.628.93 unidades reajustables equiv. a N$ 3:547.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 17.221 con un área de 959 mts. 30 dmts. sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar con frente a la calle 17 Mts. esq. 17 Mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 71 Serie 500 N.o 9.088 y Clase 76 Serie 800 N.o 48.927 a nombre de Heber Dunich Secco y Susana Elvira Fabiani Andrada.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988, es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.449.42. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 491.83 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43155 Jul.1º-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 25|7|88 hora 16
Base: 471.43 unidades reajustables equiv. a N$ 1:026.507 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero César Pomiés (Mat. 2116 RUC 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Villa Santa Rita padrón N.o 4.028 (antes en m|á padrón N.o 12.550) con un área de 627 mts. 75 dms. con frente a la calle N.o 2 entre las calles N.o 6 y N.o 4 Solar N.o 48.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 N.o 28.253 a nombre de Francisco Rodríguez Piñeyro y su esposa Livia Rosalba Paiva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de 380.14 U.R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 165.20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43149 Jul.1º-v.jul.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 25|7|88 hora 15.
Base: 1.113.15 unidades reajustables equiv. a N$ 2:423.809 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Norberto Villalba Arregui (Mat. 4111 RUC 130027500010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 004 padrón individual Nº 149.053|004 ubicada en planta baja que forma parte del edificio sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 149.053 con frente a la calle Juan Rosas N.o 4321 entre Hum y Chimborazo. Area: 34 mts. 34 dmts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 N.o 7.424 a nombre de Alberto Alvarez Tricánico y su esposa María Nilda Díaz González.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.061.82. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 375.33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 43150 Jl.1-v.jl.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SEREM LIMITADA
CESIONES

Por documento privado del 20 de octubre de 1987, CIRILO BERTOLIO LENZI, cede dos cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Delma Berta Arlotto Remego de Petrocelli, quien adquiere.

A su vez, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.

Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1.979 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14259 Jul.1º-v.jul.14.

GRACO LIMITADA

Contrato: 6.5.88.
Inscripción: No. 509. Fo. 1592. Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABBRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABBRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorogable
22) N$ 3.600,00 10|pub. 13947 Jul.1º-v.jul.14.

COMAS Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato privado: 22 marzo 1983.
Inscripción: 14 abril 1988, Nº 372, folio 1352 vuelto, libro 2 de contratos.
Socios: ISIDRO VALENTIN GOMEZ y ARACELY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 320.000.00 dividido en 60 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16520 Jul.1º-v.jul.14.

ARENERA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 21.1|83.
Inscripción: Registro General Nº 187, folio 1679 libro 1 de contratos, registro de Canelones, número 70, folio 235 a 237, año 1983.
Ampliación del objeto: Operaciones inmobiliarias y explotación de inmuebles rurales.
Ampliación del plazo: Se elevó a 15 años.
Cambio de domicilio: Paso de Pache, Segunda Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16519 Jul.1º-v.jul.14.

A. BONILLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 28, Folios 80 a 83, Libro 16.
Cedente de 25 cuotas: JUAN CARLOS BONILLA.
Cesionario: Angel Rafael Bonilla.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12263 Jul.1º-v.jul.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 224.067. — Montevideo junio 28 de 1988 — Héctor Lusich por Juncadella Musso Ltda., de Montevideo solicitó marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 17239 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 224.068. — Héctor Lusich por Gianni Contin Ltda., de Uruguay, solicitó marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 17240 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.843 — Montevideo 13 junio 1988. — Arrolli - Kronos Titán G.m.b.H. (Alemania), renueva marca:



clases Int. 1, 2 y 3 (detalle). — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 17281 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 224.037. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Elion S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 17276 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 24.072. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Con esta fecha L Y M S.R.L., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10| pub. 17279 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.952. — Montevideo junio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi Societe Anonyme (ACEC) (Bélgica), solicita marca:



clases Int. 7, 9 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 17324 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.996. — Montevideo, junio 22, 1988. — Guzmán González Ruiz por Daniel Nogara Ferrari (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 17327 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11584 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 224.039. — Montevideo, junio 27, 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: FIBER clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17328 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 223.954. — Montevideo, junio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ASIK clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17326 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.038. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Chefer S. A. (Montevideo), solicita marca: GEDY clases Int. 20, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17277 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.035. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASPIRINA 100 clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17274 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.036. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ASPIRINA 300 clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17275 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.045. — Montevideo, junio 27, 1988. — Manfredo Cikato por Club Del Sol S.R.L. (Montevideo), solicita marca PETRABAX clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17194 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.046. — Montevideo, junio 27, 1988. — Manfredo Cikato por Sybron Chemicals Inc. (USA), solicita marca: GAMLEN clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17195 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224.011. — Montevideo, junio 23, 1988. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca FUJI clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17193 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 223.989. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Ebroluz S. A. (Uruguay), solicita marca: CROWN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17172 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224.047. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: ESPOMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17173 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.048. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: VIRA VIRA clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17174 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 223 836. — Montevideo, junio 13 de 1988. — Ruben Arrolli, por Ronsil S. A. (Uruguay) solicita marca: RONSIL clases Int. 18, 25 y 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 17144 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.837. — Montevideo, junio 13 de 1988. — Ruben Arrolli, Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: LA TABLADA, clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 17145 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.838. — Montevideo, junio 13 de 1988. — Ruben Arrolli, por Video Mayor S.R.L. (Uruguay) solicita marca VIDEO MAYOR, clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 17146 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.839. — Montevideo junio 13, 1988. — Ruben Arrolli por Giovanna S. A (Uruguay), solicitó marca: PICANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17147 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.840. — Montevideo, junio 13 1988. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S.A. (Uruguay), solicitó marca: LAVREX clases Int. 3 - 4 — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 17148 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.841. — Montevideo, junio 13 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: GOURMET clases Int. 29 y 30 (detalle). — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17149 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.842 — Montevideo, junio 13. 1988. — Ruben Arrolli por Marca Limitada (Uruguay), solicitó marca: MARCA clases Int. 35, 36 y 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17150 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.844. — Montevideo junio 13, 1988. — Ruben Arrolli por Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: EL GALEON DE VILLA BIARRITZ clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17151 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.845. — Montevideo, junio 13, 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay) solicitó marca: Mr. CHORI clase Int. 29. Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 17152 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.846. — Montevideo, junio 13, 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: MAC CATTI'S clase Int. 29. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17153 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.847. — Montevideo, junio 13, 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: PARMA clase Int 29 (detalle). — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17154 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 223.957. — Montevideo 20 de junio de 1988. — Con esta fecha Luis Alberto Belo solicitó registro la marca: LLEN SHIN TIRE CO. LTD. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17141 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 223.852. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Con esta fecha Pef Uruguay Ltda., solicitó el registro de la marca BROCA - BULON - PEF de la clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17012 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.953. — Montevideo, junio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ONCE clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17325 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA Nº 224.04.. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: RULOMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17175 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.050. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: DETERPLAST clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17176 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224.051. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca. JABONTEX clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17177 Jul.1o.-v.jul.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.447. — Montevideo 15 de junio de 1988. — Con esta fecha Jorge Honney Pastor Villamil de Montevideo Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Mesa de pool hexagonal" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 17088 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 22.715 — Montevideo, enero 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Kievsky Medutsinsky Institut Imeni Akademia A. A. Bogomoltsa (URSS), solicita patente de invención para: "Método de Obtención del Medio Nutritivo Denso para el Cultivo de Microorganismos", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.800,00 10|pub. 16652 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 22.796. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Claudio Morgade, por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Composiciones Líquidas Detergentes", denunciando prioridad solicitud Británica Acta No. 8713574 de fecha junio 10, 1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.600,00 10|pub. 17171 Jul.1o.-v.jul.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Pérez "Arin S.R.L.", el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas, que gira bajo el nombre de "Asun". — Acreedores en el mismo. — ASUNCION BOSCH COMAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11757 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Washington Carlos Rojas Martini y Elena Iris Martínez Garay, prometieron vender a "La Cantina Sociedad de Responsabilidad Limitada" el Restaurant y Bar "La Cantina", sito en Km. 31 de Ruta 1, San José.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17259 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1949. — Prometí en venta a Canteras y Caleras Unidas S. A., establecimiento industrial que gira en la explotación de cal sito en la 1a. S. J. de Lavalleja, San Francisco, Ruta 12. Acreedores en Zabala No. 1542|18 - Talcos Uruguayos S. A.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17236 Jul.1o.-v.jul.29.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor ARAMANDO IZQUIERDO PARODI (Reg. 196048), el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente."

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43111 Jul.1º-v.jul.5.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Expediente 6580/16/88

Notifíquese por esta vía a MARCELO RAUL SILVERA BADALA la resolución del Directorio de ANTEL Nº 184/88 de fecha 2/2/88, recaída en expediente 6580/16/88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 809626 de Montevideo a nombre de Marcelo Raúl Silvera Badala por un monto de N$ 50.839.00 (nuevos pesos cincuenta mil ochocientos treinta y nueve con 00/00), calculada al día 16/5/87;
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 3/ppub. 43119 Jul.1º-v.jul.5.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza al señor RUBEN MARTIRENA (N. U. 509.469), a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Artículos 3º y 4º de la R. 2158/86 de 30/10/86 (Reglamentación para Abandono del Cargo). — Expte. 509.469/3. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Adriana Nasta.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43120 Jul.1º-v.jul.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado en RD 0354|88 del 25|2|88.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo al Sr. RUBEN AQUINO, padrón 16261.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (C. C.) 3|pub. 43124 Jl.1º-v.jl.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado en RD 3085|87 de fecha 23|12|87.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 de la Unidad Redes de Montevideo Sr. RAUL VEGA, padrón 8594, a partir del 30|11|87.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43123 Jl.1º-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay, notifica al señor Eduardo De León que por resolución de Directorio de fecha 19 de agosto de 1987, Acta No. 12.915. recaída en Expediente 449.616, resolvió: "Disponer el pase de estas actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil". — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Gerencia de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43081 Jul.1o.-v.jul.1o.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor ROSENDO VAZQUEZ DIEGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 26|5|88, dictada en expediente Nº 87|05|005|03|0|010898, caratulado: "Vazquez Diéguez, Rosendo - Intimación de Pago", bajo apercibimeinto de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43131 Jul.1º-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido popr el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8|8|73, mediante esta publicación se tendrá por notificada a la señorita ANJARA SOSA DA SILVEIRA, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17|3|88, por la que se dispone:

"Déjase sin efecto en el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 1986, en lo referente a la contratación de la señorita Anjara Sosa Da Silveira, en el Programa 005, Unidad Ejecutora "Dirección General Impositiva" del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, para una función asimilada al escalafón A.C. grado 9". — Montevideo, 23 de junio de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43132 Jul.1º-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores JESUS VARELA ALDAO, DANIEL VARELA ALDAO, JOSE ANDRES FERNANDEZ BORGES, MANUEL CASTRO CASTRO, GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ BORGES, IRIS ANGEL ESQUERRA, RUBEN ABAL PALLAS SANCHEZ y AMABILIA FURTADO VIERA de PALLAS, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 8|2|88, dictada en expediente Nº 85|05|005|03|0|000294, caratulado: "Nueva Viale S.R.L. - Omisión presentación declaración jurada", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario,

Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43133 Jul.1º-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora LUSIA LESTER de DAITSCH, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 6|5|88, dictada en expediente número 84|05|005|03|0|005897, caratulado: "Vistal S. A. - Acta Impuesto al Patrimonio", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 28|11|84. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 43134 Jul.1º-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 217/88

Visto: el Decreto Nº 404|988 de 27 de mayo de 1988;
Considerando: I) Que en el mismo se ha fijado un nuevo régimen de pagos a cuenta para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias y del Impuesto a las Actividades Agropecuarias;
II) Que corresponde en consecuencia establecer las fechas de pago de los referidos pagos a cuenta;
III) Que se entiende conveniente fijar por el momento sólo las fechas de los pagos que deberán realizarse en el correr del año en curso.
Atento: a la facultad conferida a la Dirección General Impositiva por el artículo 1º del decreto Nº 404|988 de 27 de mayo de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, el Director General de Rentas, resuelve:
1º) El primer pago a cuenta del Impuesto a las Rentas Agropecuarias o del Impuesto a las Actividades Agropecuarias, en su caso, a que refiere el decreto Nº 404|988 de 27 de mayo de 1988, deberá realizarse hasta el 19 de setiembre de 1988. El segundo pago deberá realizarse hasta el 19 de diciembre de 1988.
2º) Los pagos a cuenta a que se refiere el numeral anterior podrán realizarse en la Dirección General Impositiva o en las dependencias habilitadas para el cobro de tributos por el Banco de la República Oriental del Uruguay.
3º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — El Director General de Rentas, Roberto Cobelli.
27) (C.C.) 1|pub. 43136 Jul.1º-v.jul.1º.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 218/88

Visto: el decreto Nº 412/988 de 8 de junio de 1988;
Resultando: que por el decreto antes citado, se dispuso que las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, contribuyentes del Impuesto al Patrimonio deben realizar tres adelantos a cuenta del impuesto del año 1988, en los meses de setiembre, octubre y diciembre de 1988;
Considerando: necesario fijar los plazos de pago de los referidos adelantos;
Atento: a la autorización concedida a la Dirección General Impositiva por el artículo 70 del decreto Nº 661|979 de 19 de noviembre de 1979 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, el Director General de Rentas, resuelve:
1º) Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indiviesas, dispondrán de plazo hasta el 19 de setiembre de 1988, 19 de octubre de 1988 y 19 de diciembre de 1988, para abonar los pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del año 1988, fijados para esos meses por el decreto Nº 412|988 de 8 de junio de 1988.
2º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — El Director General de Rentas, Cr. Roberto Cobelli.
27) (C.C.) 1|pub. 43135 Jul.1º-v.jul.1º.

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Notificación

Se notifica al Sr. OSCAR MATEO ARANDA GONZALEZ que por Resolución del M.T.O.P. de fecha 9 de diciembre de 1986 se ha decretado el cese en el desempeño de sus funciones en la Dirección Nacional de Vialidad, Zona VII, Distrito VII|B - Carmelo.
27) N$ 840,00 3|pub. 16991 Jl.1º-v.jl.5.

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Notificación

Se notifica al Sr NELSON CESAR GUERRERO TABAREZ, que por Resolución de la Jefatura de Zona VII de fecha 3 de febrero de 1987 se ha decretado el cese en el desempeño de sus funciones en dicha Dirección Nacional, Distrito VII|B - Carmelo a partir del 18 de febrero de 1987.
27) N$ 840,00 3|pub. 16989 Jl.1º-v.jl.5.

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Notificación

Se notifica al Sr. WILSON AGUIAR ACUÑA, que por Resolución de la Jefatura de Zona VII de la Dirección Nacional de Vialidad se ha decretado el cese en el desempeño de sus funciones en dicha Dirección Nacional, Distrito VII|D - Cardona a partir del 23 de enero de 1987.
27) N$ 840,00 3|pub. 16990 Jl.1º-v.jl.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del señor AZANDIR CERETTA MARTINI para embalsar aguas de escurrimiento superficial hacia el Arroyo Tres Cruces Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay con fines de riego.
La obra (presa y embalse) estará emplazada e inundará el Padrón Nº 691 de la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 29 de julio de 1988, a las 15.00 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso. — Montevideo. — Ing. Civ. Edi W. Juri, Director Nacional.
27) N$ 2.160,00 3/pub. 17102 Jul.1º-v.jul.5.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa ANGEL SOUTULLO ACOSTA y FERNANDO RAMA COLANEL de la resolución de la Inspección General de Trabajo de fecha 22 de febrero de 1988 (Expediente Nº 000726/988), por la que se sancionó con multas equivalentes a 15 U. R. (15 Unidades Reajustables) por infracción a decreto 392/80, Capítulo II, artículo 5º y decreto 392/80, Capítulo V) e intímase pago de las mismas en Oficina de Trabajo de Piriápolis (Manuel Freire y Rambla de los Argentinos) dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43110 Jul.1º-v.jul.5.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

EDICTO. — Autorización de Empresa Aero Agrícola. Se hace saber que la solicitud del señor Néstor Hugo Santos Russi (Empresa Progreso - Servicio Aéreo), para que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos de siembra rociado y espolvoreo, se encuentra en esta Dirección General por término de diez (10) días hábiles, de acuerdo con el artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Víctor M. Balbi.
27) N$ 1.440,00 3/pub. 17033 Jul.1º-v.jul.5.

EAST CAROLINE SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.553 de 27 de enero de 1988, en la página 727 - C, se publicaron los estatutos de "East Caroline Sociedad Anónima", por disposición del señor *Juez de Paz Departamental* de la Capital de Decimoséptimo Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Donde dice: "Inscripta el 23 de octubre de 1987".
Debe decir: Inscripta el 27 de octubre de 1987.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 480.00 1/pub. 17034 Jul.1º-v.jul.1º

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OLIVETTI URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: OLIVETTI URUGUAYA S. A. cambia por OL-UR S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 106 1988), se hace saber que Olivetti Uruguaya S. A. ha solicitado la aprobación de la reforma de sus estatutos en la forma que se transcribe:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En la ciudad de Montevideo, a los 9 días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo la hora *10:00*, se reune en Plaza Independencia No. 753, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OLIVETTI URUGUAYA S. A. convocada de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales.

Asiste como único accionista Olivetti Internacional S. A. representada por carta-poder por el Dr. Franco Mai, habiendo registrado el total del capital autorizado y emitido de la sociedad por nuevos pesos 25.00.00 (veinticinco mil nuevos pesos).
Se deja constancia de que no asiste representante de la Inspección General de Hacienda.

Abierto el acto, y en ausencia del Presidente, se elige para dirigir la Asamblea al Director Lic. Claudio Rivero. Existiendo un solo accionista, que representa a la totalidad del Capital emitido, el Presidente de la Asamblea resuelve no proceder a la verificación del quórum y designa al Dr. Franco Mai, representante de Olivetti Internacional Sociedad Anónima para firmar el Acta de la presente Asamblea, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 9º de los Estatutos Sociales.

Asisten además el Lic. Claudio Rivero y el Sr. Manuel Ascer.
A continuación se resuelve iniciar la consideración del siguiente orden del día:

1. Reforma de Estatutos Sociales.
El Dr. Franco Mai propone cambiar el nombre actual de OLIVETTI URUGUAYA S. A. por el de OL-UR S. A. Aprobada la modificación el Art. 1º del Títu-

lo 1º de los Estatutos Sociales, quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1: La sociedad constituida se denomina OL-UR S. A.".

Se resuelve facultar a los Sres. Darío Queigeiro, Carlos Alvarez y Gastón Lagarriaga, o a la persona que éstos designen por mandato privado, para que realicen conjunta o separadamente, las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación de esta reforma y su inscripción.

No siendo para más, se levanta la sesión a las 10:45. — Lic. Claudio Rivero, Presidente. — Dr. Franco Mai, Accionista.

Concuerda bien y fielmente con su original del mismo tenor, que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Nilda L. Trindade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de junio de 1988; Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 9.5.1988, por la Sociedad OLIVETTI URUGUAYA S. A. a la que asistió un accionista que representó la totalidad del capital emitido, no merece a la suscripta observaciones, por no contener cláusulas contrarias a las normales legales y reglamentarias vigentes. Surge del testimonio notarial del Acta de Asamblea agregada a fs. 2 de estas actuaciones que se ha resuelto modificar el artículo 1º del Estatuto Social y denominar a la Sociedad en el futuro OL-UR S. A. Se acredita la situación regular en materia tributaria de la empresa con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva (certificado agregado a fs. 8) y Banco de Previsión Social (certificado agregado a fs. 9). No teniendo al respecto más que informar saluda a usted muy atte., La Inspectora de Hacienda, Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. — Vista No. 3424. — Señor Juez: El suscripto comparte lo informado a fs. 8 y vto. por la Inspeción General de Hacienda. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Dr. Martín Salaverry, Fiscal Civil de Tercer Turno.

4875. — Montevideo, junio 16|988. — Visitado. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público apruébase la Reforma de Estatutos de OLIVETTI URUGUAYA S. A. en lo sucesivo se denominará OL-UR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Notifíquese personalmente a la Inspección General de Hacienda (honorarios fictos N$ 1.500.00). — Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Montevideo, junio 20|988. — En la fecha repone timbres y se notifica quien para su constancia firma. — Darío Queigeiro. — S. Bértoli.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas ocho, ocho vuelta, nueve y nueve vta.; de los autos caratulados: OLIVETTI URUGUAYA S. A. cambia por OL-UR S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 106|88), tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:35 horas e inscripto en este Registro con el No. 216 al Fo. 1417 v. del Lo. No. 2 de Estatutos. — Se pagó impuesto Ley 15.767, Recibo No. XX de fecha XXX. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de éstas. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 36.600.00 — 17036 — 1 pub.

LAYLA TRADING S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

18 de Julio 1357 (Piso 3o., Esc. 302)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que LAYLA TRADING SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 111|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye LAYLA TRADING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en [illegible] y podrá tener ramificaci[illegible] y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del Capital Integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, dos de setiembre de 1986. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, piso 3, escritorio 302; vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 162.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 2 de setiembre de 1986. — Arnoldo Milstein, Escribano.

5.079. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de LAYLA TRADING S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. nuevos pesos 5.000.00. — Esc. Nélida Viera, Actuaria. — Dra. Miriam Degeorgi, Juez.
Se hace constar que la providencia número cinco mil setenta y nueve fue notificada a la parte interesada el 2 de febrero de 1988. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. —.Inscripta el 18 de febrero de 1988 a las 10:15 horas con el No. 9 al Folio 74 vuelto del Libro No. 3 de Estatutos.

— Fernando Silvestri, Escribano. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 31.200.00 — 4037 — 1 pub.

IMPERIAL EXPRESS S. A.

18 de Julio 1357 (Piso 3, Esc. 302)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que IMPERIAL EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 114|87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7o. se constituye IMPERIAL EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00, cada una será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.
Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represneten el 50 por ciento del capital integrado.
Art. 8o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.
Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del Capital Integrado.
Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señora Nydia González de Corena. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.
Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugel-

mass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357, piso tres, escritorio 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 162.00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 2 de setiembre de 1986. — Arnoldo Milstein, Escribano.

5.077. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de IMPERIAL EXPRESS S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. nuevos pesos 5.000.00. — Dra. Miriam Degeorgi, Juez. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Se hace constar que la providencia número cinco mil setenta y siete fue notificada el 2 de febrero de 1988. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de febrero de 1988, a las 10:18 horas, con el No. 12 al Folio 86 vuelto del Libro No. 3 de Estatutos.

— Fernando Silvestri, Escribano. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 4040 — 1 pub.

SABINI Y CIA. S. A.

(R.U.C. 08 001449 0014)

Avda. Artigas 632 (Las Piedras)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:064.040.60
Créditos por ventas	992.835.54
Otros créditos	91.492.00
Bienes de cambio	5:475.731.43
Bienes de uso	238.313.91
Total del Activo	7:862.413.48

Pasivo —

Deudas comerciales	1:412.532.93
Deudas financieras	630.866.00
Deudas diversas	2:159.990.90
Capital social	500.000.00
Reservas	1:726.156.19
Resultados acumulados	1:432.867.46
Total del Pasivo y Patrimonio	7:862.413.48

Estado de resultados al 31 de mayo de 1986

	N$
Ingresos operativos	23:573.941.00
Costo de los bienes vendidos	(15:983.026.37)
Resultado bruto	7:590.914.63
Gastos de administración y ventas	(5:517.505.27)
Resultados financieros	(640.541.90)
Resultado net	1:432.867.46

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva	1:432.867.46

Aprobados por la Asamblea de fecha 14 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

N$ 2.800,00 — 190 1 pub.

ORO DEL RHIN S. A.

(R.U.C. 21 000504 0019)

Convención 1403 - 09

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:446.094.60
Créditos por ventas	1:703.269.70
Otros créditos	881.765.50
Bienes de cambio	3:925.204.10
Bienes de uso	5:356.424.30
Total del Activo	13:312.758.20

Pasivo —

Deudas comerciales	1:862.796.20
Deudas financieras	6:365.283.70
Deudas diversas	3:176.339.00
Capital social	800.00
Ajustes al patrimonio	2:524.352.30
Reservas	579.823.60
Resultados acumulados	(1:196.636.60)
Total del Pasivo y Patrimonio	13:312.758.20

Estado de resultados al 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	91:199.244.00
Costo de los bienes vendidos	(54:775.544.89)
Resultado bruto	36:423.699.11
Gastos de administración y ventas	(34:411.431.60)
Resultados financieros	(1:872.529.70)
Resultado neto	139.737.81

Distribución de utilidades

	N$
A compensar pérdidas anteriores	139.737.81

Aprobados por la Asamblea del 29 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 349, 350 y 351 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 8 de setiembre de 1970.

Nº 2.800,00 — 191 — 1 pub.

NASHVILLE CORPORATION S. A.

(RUC: 210550120017)

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Balance General al 30 de setiembre de 1985

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	2.215.40
Acciones a Emitir	70.000.00
Caja	3.95
Inversiones en el Exterior	380.000.00
Pérdidas y Ganancias	3.207.85
Total Del Activo	455.427.20

Pasivo —

	U$S
Capital Autorizado	70.000.00
Capital Integrado	130.000.00
Acreedores Varios	255.000.00
Gastos a pagar	427.20
Total Del Pasivo	455.427.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1º de octubre de 1985 al 30 de setiembre de 1985

Pérdidas —

	U$S
Gravámenes Fiscales	390.00
Gastos Generales	20.00
	410.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 18 del libro Inventarios certificado.

N$ 1.260,00 — 4617 — 1 pub.

CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires)

RUC 21 108086 0018

Misiones 1375/979

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

A C T I V O

	N$	N$
Disponible		57:990.135.00
Monedas y Billetes nacionales y extranjeros	6:382.891.00	
Corresponsales en el país y en el exterior	51:607.244.00	
Valores Públicos		23:417.040.00
Valores públicos nacionales	23:417.040.00	
Créditos por intermediación financiera		1.757:015.928.00
Colocaciones sector financiero	502:606.900.00	
Colocaciones sector no financiero	1.249:466.133.00	
Créditos diversos	4:942.895.00	
Inversiones		4:716.957.00
Inversiones especiales en el país	4:716.957.00	
Bienes de uso		150:857.533.00
Inmuebles	119:758.479.00	
Muebls, Utiles e instalaciones	21:456.944.00	
Cajas de Seguridad y Tesoro	9:642.110.00	
Total del Activo		1.993:997.593.00
Cuentas de contigencia deudoras		250:658.913.00
Deudores por garantías otorgadas	21:517.655.00	
Créditos documentarios a negociar	174:757.568.00	
Créditos documentarios del exterior confirmados	54:383.690.00	
Cuentas de Orden deudoras		5.423:235.769.00
		7.667:892.275.00

P A S I V O

	N$	N$
Obligaciones por intermediación financiera		1.331:963.763.00
Sector financiero	872:628.389.00	
Sector no financiero	459:335.374.00	
Obligaciones diversas		21:046.658.00
Acrdeesores fiscales	13:708.180.00	
Acreedores sociales	2:712.133.00	
Otras obligaciones diversas	4:626.345.00	
Provisiones		2:573.023.00
Otras provisiones	2:573.023.00	
Patrimonio		638:414.149.00
Capital integrado	63:471.628.00	
Ajustes por revaluación de bienes de uso	164:505.980.00	
Utilidades del ejercicio	242:290.717.00	
Utilidades acumuladas	168:145.824.00	
Total del Pasivo y Patrimonio		1.993:997.593.00
Cuentas de contigencia acreedoras		250:658.913.00
Garantías otorgadas	21:517.655.00	
Corresponsales por créditos documentarios a nego	174:757.568.00	
Beneficiarios por créditos del exterior confirmados	54:383.690.00	
Cuentas de orden acreedoras		5.423:235.769.00
		7.667:892.275.00

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

GANANCIAS

	N$
Ganancias financieras	885:610.407.00
Ganancias por servicios	32:825.486.00
Otras ganancias operativas	22:178.598.00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	4:283.772.00
Total de Ganancias	944:898.263.00

PERDIDAS

	N$
Pérdidas financieras	587:477.361.00
Pérdidas por servicios	743.149.00
Otras pérdidas operativas	114:370.999.00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	16.037.00
Total de Pérdidas	702:607.546.00
Utilidad del Ejercicios	242:290.717.00
	944:898.263.00

Las Utilidades del Ejercicio permanecen en cuenta de resultados.
Por tratarse de una sucursal jurídica de derecho público constituida en el exterior, no corresponde realizar asambleas de accionistas.

Oscar Masner
Contador General

Miguel Silbergleit
Gerente General

Inspección General de Hacienda. - División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan copiados en los folios 122 a 124 del Libro Copiador de Inventarios, certificado al 20 de marzo de 1985 y anotado con el Nº 1.379 al Fo. 236 del Libro Nº 36.

28) N$ 22.440.00 — 1 pub. — 13103.